



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 586

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 27 de diciembre de 1999

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 071 de la sesión ordinaria del día miércoles 3 de noviembre de 1999 .....	4
Quórum .....	4
Listado asistencia de honorables Representantes .....	4
Transcripción de excusas .....	6
Informe del señor Secretario General de la Corporación, de que se ha constituido quórum decisorio .....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación, del Orden del Día a petición de la Presidencia .....	8
Citaciones .....	9
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio .....	9
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá .....	9
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio .....	10
Intervención del honorable Representante Bernabé Celis .....	10
Aprobación del Orden del Día .....	10
Elección miembro de la Comisión de Derechos Humanos .....	10
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina .....	10
Proposiciones y actas de conciliación .....	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	11
Certificación del Quórum Especial por parte del señor Secretario General .....	11
Proposiciones y actas de conciliación .....	11
Proyecto de ley número 4 de 1999 Cámara "adiciona la Ley 388 de 1997" .....	12
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	12
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez .....	12
Proyecto de ley número 070 de 1999 Cámara "adiciona el Decreto 197 de 1999" .....	13
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	13
Intervención del honorable Representante José Oscar Grisales .....	13
Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea .....	13
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	14
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	14
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	14
Proyecto de ley 39 de 1999 Cámara "Situación militar" .....	15
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera .....	15
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	15
Posesión del honorable Representante Luis Alfredo Escobar Araujo .....	16

	Págs.
Proyecto de ley 24 de 1999 Cámara "modifica la Ley 23 de 1986" .....	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	16
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	16
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	16
Intervención del honorable Representante Emilio Parado .....	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	17
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa .....	17
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado .....	17
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado .....	17
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	17
Aprobación del informe de ponencia .....	17
Intervención del honorable Representante Gustavo PetroUrrego .....	18
Intervención del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo .....	18
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	18
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque .....	19
Intervención del honorable Representante William Sicachá Gutiérrez .....	19
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez .....	19
Intervención de la honorable Representante Clementina Vélez Gálvez .....	20
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	20
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz .....	20
Intervención del honorable Representante Carlos Barragán Lozada .....	21
Intervención del honorable Representante Bernabé Celis .....	21
Aplazamiento de la discusión del proyecto .....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff .....	21
Intervención del honorable Representante Berner Zambrano Erazo .....	21
Intervención del honorable Representante Mauro Tapias Delgado .....	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	22
Intervención del honorable Representante Mauro Tapias Delgado .....	22
Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes Aguirre .....	22
Proyecto de ley 34 de 1999 Cámara "Estampilla Universidad del Valle" .....	23
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid .....	23
Proyecto de ley 167 de 1998 Cámara "Reforma parcialmente de la Ley 294 de 1996" .....	23
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas .....	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	23
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas .....	23
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	23
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	24
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	24
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	24
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	24
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	24
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	25
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	25
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez .....	25
Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes Aguirre .....	25
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez .....	25
Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes Aguirre .....	25
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	26

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio .....	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona .....	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	26
Intervención del honorable Representante Gentil Palacios Urquiza .....	26
Intervención del honorable Representante Luis Edgar Calderón Tovar .....	27
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona .....	27
Proyecto de ley 21 de 1999 Cámara "Mejorar la vida de los pensionados" .....	27
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....	27
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz .....	27
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	27
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	27
Intervención del honorable Representante Armando Baquero Soler .....	28
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas .....	28
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid .....	28
Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito .....	28
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid .....	28
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	28
Intervención del honorable Representante Francisco Elías Cañón Jiménez .....	29
Proyecto de ley 186 de 1999 "Prosocial" .....	29
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	29
Intervención del honorable Representante Salomón Guerrero Méndez .....	29
Intervención del honorable Representante Fabio Henao Torres .....	30
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora .....	30
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	30
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	30
Citaciones .....	30
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas .....	30
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	31
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	32
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	33
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar .....	33
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....	33
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	34
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	35
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	35
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra .....	35
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	36
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	37
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra .....	37
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez .....	38
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo .....	38
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez .....	38
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	39
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	39
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	40
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....	40
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo .....	42
Proposiciones y constancias .....	42
Cierre .....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999-2000

Período legislativo del 20 de julio de 1999 - 16 de diciembre de 1999

## Número 071 de la sesión ordinaria del día miércoles 3 de noviembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 3 días del mes de noviembre de 1999, siendo las 3:20 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

SbG2.1-2053/99

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 12 de 1999.

Doctor

**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a la sesión Plenaria del día 3 de noviembre de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión Plenaria realizada el día miércoles 3 de noviembre de 1999, así:

Registro Manual:

Pinillos Clara

Bazán Achury Juana Y.

Pinillos Abozaglo Antonio José

Cubides Rojas William

Martínez Rosales Emilio

Higueta Rivera Benjamín

Velásquez Arroyave Manuel R.

Oyaga Quiroz Alfredo

Duque Gálvez María Stella

Olano Becerra Plinio E.

Avila Tobar Jaime

Saravia Gómez Darío

López Nieto Pedro Vicente

González de Perdomo Consuelo

Ramos Maldonado Carlos

Jaramillo Hurtado María Eugenia

Maya Burbano José.

Paredes Aguirre Miriam.

Gerlein Echeverría Jorge

Carmona Salazar Octavio

Rojas Giraldo Fabio

Pacheco Camargo Tarquino

Colmenares Chía Luis Alfredo

Cala López Helí

Lenis Porras José Walter

Araújo Castro Alvaro

Villamizar Trujillo Basilio

Bello Mendoza Antonio José

Puentes Cuéllar Jaime

Palacios Urquiza José Gentil

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera,*

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes.

c.c. Doctor *Jairo Humberto González Saavedra.*

Jefe Sección de Relatoría Cámara de Representantes.

Anexo: Dos (2) folios del registro electrónico y tres (3) del registro de notación miembro Comisión de Derechos Humanos.

Asistentes

3-11-99 14: 49

Presentes: 111 No presentes: 50

**Los miembros presentes: 111**

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Amador Campos Rafael

Anaya Hernández Jorge E.

Aparicio Ramírez Jhony

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elbert

Cañón J. Francisco E.

Barragán Lozada Carlos

Motta F. Luis Antonio

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel

Canossa G. Francisco

Palau D. Rafael Emilio

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

Náder R. Moisés Ramón

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis Felipe

Lopesierra M. Samuel

Mora Jaramillo Manuel

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Palacio S. Adolfo L.

Gómez Celis Jorge E.

González G. José O.

González M. Leonor

Castaño Ochoa Luis J.

Gutiérrez C. Nancy P.

Llinás R. José Antonio

López Cossio Alfonso

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Moreno Rojas Nelly

Gutiérrez Poveda Julio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Pinzón Zamora Luis A.

Rebolledo Pablo Emilio

Pomárico Ramos Armando

Quintero V. Rubén D.

Ramos Arjona Gustavo

Vargas V. César A.

Réstrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez Armando Fredy I.

Sicachá G. William

Silva Meche Jorge J.

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Valencia Luis Emilio

Velasco Chávez Luis

Vélez Gálvez María

Vélez Mesa William

Beltrán Ospitia Jaime

Villegas A. Luis Felipe

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Acosta Alonso

Calderón Tovar Luis

Andrade Serrano Hernán

Baquero Soler Omar A.

Botero Mejía Guillermo

Calle Cadavid Ramiro  
 Camacho W. Roberto  
 Castrillón R. Juan I.  
 Cabal Medina Heriberto  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Delgado B. Jorge U.  
 Devia Arias Javier  
 Díaz Mateus Iván  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Benavides F. Alberto  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Iguarán I. Marcos  
 Imbett Bermúdez José  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Patiño G. Oscar Javier  
 López Cadavid Oscar  
 Giraldo Serna Jorge  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Ariza Londoño Darío  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Bula O. Janit A.  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda Maldonado José  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Vargas Vives Victoria  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Cabrera C. Sergio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Blanco Baquero Carlos  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo  
**Los Miembros No presentes: 50**  
 Alvarez M. Javier T.  
 Araújo Castro Alvaro  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Tobar Jaime A.  
 Bazán Achury Juana Y.  
 Cála López Helí  
 Oyaga Q. Carlos Eugenio  
 Carmona Sánchez Octavio  
 Colmenares Chía Luis  
 González Consuelo  
 Cubides R. William  
 Haddad Mejía Nidya  
 Jattin C. Zulema del  
 López Nieto Pedro V.

Lenis Porras José W.  
 Martínez R. Emilio  
 Maya Burbano José  
 Mejía M. María Isabel  
 Monterrosa R. Anibal  
 Montilla E. Emith  
 Olano Becerra Plinio  
 Pacheco Camargo T.  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Ramos M. Carlos A.  
 Bello Mendoza Antonio  
 Sánchez M. Odín Horacio  
 Saravia Gómez Darío  
 Saray Tovar Carmien S.  
 Silva Amín Zamir  
 Turbay Cote Diego  
 Villamizar T. Basilio  
 Buitrago Gómez Víctor  
 Campo Escobar Alfonso  
 Cañas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Corzo Román Juan M.  
 Duque Gálvez María  
 Flechas D. Rafael  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Higueta Rivera B.  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Quintero García Rafael  
 Rueda S. María Isabel  
 Velásquez Manuel Ramiro  
 Jaramillo H. María  
 Sale Quintero García Rafael y entra Rojas  
 Giraldo José Fabio.

#### Período Constitucional 1998-2002

Acosta Osio Alonso Rafael  
 Aguirre Muñoz Germán Antonio  
 Alfonso García Juan de Dios  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Amador Campos Rafael Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Anaya Hernández Jorge Eliécer  
 Andrade Serrano-Hernán  
 Aparicio Ramírez Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elver  
 Araújo Castro Alvaro  
 Ariza Londoño Darío  
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
 Avendaño Lopera Pompilio  
 Avila Tobar Jaime  
 Baquero Soler Omar Armando  
 Barragán Losada Carlos Hernán

Bazán Achury Juana Yolanda  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Bello Mendoza Antonio José  
 Benavides Fuertes Alberto Hernando  
 Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
 Bermúdez Sánchez José Ignacio  
 Berrío Torres Manuel  
 Blanco Baquero Carlos Arturo  
 Botero Mejía Guillermo  
 Buitrago Gómez Víctor Manuel  
 Bula Oviedo Janith Antonia  
 Cabal Medina Heriberto  
 Cabrera Cárdenas Sergio  
 Caicedo Portura Leonardo  
 Cala López Helí  
 Calderón Tovar Luis Edgar  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Camacho Weverberg Roberto  
 Canossa Guerrero Francisco  
 Cañas Jiménez Gerardo de Jesús  
 Cañón Jiménez Francisco Elías  
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime  
 Carmona Salazar Octavio  
 Caro de Pulido Irma Edilsa  
 Carvalho Quigua Hernando  
 Castaño Ochoa Luis Javier  
 Castrillón Roldán Juan Ignacio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Colmenares Chía Luis Alfredo  
 Coral Rivas Jorge Eliécer  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cubides Rojas William David  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Delgado Blandón Jorge Ubeimar  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Díaz Mateus Iván  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Duque Gálvez María Stella  
 Duque García Luis Fernando  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Faccio-Lince López Arturo  
 Flechas Díaz Rafael Antonio  
 García Rodríguez Franklin Segundo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Giraldo Serna Jorge  
 Gómez Celis Jorge  
 Gómez Jaramillo Alvaro Jobanny  
 González de Perdomo Consuelo  
 González Grisales José Oscar  
 González Mina Leonor  
 Guerra Vélez Luis Norberto  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
 Gutiérrez Garavito Agustín  
 Gutiérrez Poveda Julio  
 Haddad Mejía de Turbay Nidya  
 Henao Torres Fabio

Higueta Rivera Benjamín  
 Ibarra Obando Luis Jairo  
 Iguarán Iguarán Marcos Aurelio  
 Imbett Bernúdez José María  
 Jaramillo Hurtado María Eugenia  
 Jattin Corrales Zulema del Carmen  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Lenis Porras José Walter  
 Lopesierra Mejía Samuel Santander  
 López Cadavid Oscar de Jesús  
 López Cossio Alfonso  
 López Nieto Pedro Vicente  
 Llinás Redondo José Antonio  
 Mantilla Serrano Jorge Humberto  
 Martínez Rosales Emilio  
 Maya Burbano José  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Mejía Urrea César Augusto  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monterrosa Ricardo Aníbal  
 Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
 Montilla Echavarría Emith  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Rojas Nelly  
 Motta Falla Luis Antonio  
 Náder Restrepo Moisés Ramón  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Navarro Wolff Jorge  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ordosgoitia Santana Luis Carlos  
 Oyaga Quiroz Carlos Eugenio  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Palacio Sánchez Adolfo León  
 Palacios Urquiza José Gentil  
 Palau Díaz Rafael Emilio  
 Paredes Aguirre Miriam Alicia  
 Patiño Grajales José Javier  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Pérez Pineda Oscar Darío  
 Petro Urrego Gustavo  
 Pinillos Abozaglo Antonio José  
 Pinillos Clara  
 Pinzón Zamora Luis Antonio  
 Pomárico Ramos Armando de Jesús  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero Villada Rubén Darío  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Ramos Maldonado Carlos Arturo  
 Rebolledo Quintero Pablo Emilio  
 Restrepo Ospina Julio Angel  
 Rincón Pérez Mario  
 Rojas Giraldo José Fabio  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Rueda Serbousok María Isabel  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Cruz José Darío  
 Salazar Ramírez José Antonio

Sánchez Arteaga Fredy Ignacio  
 Sánchez Franco Oscar de Jesús  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Saravia Gómez Darío  
 Saray Tovar Carmen Sirenia  
 Sicachá Gutiérrez William Darío  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Soler Maximiliano  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Tamayo Tamayo Gerardo  
 Tapias Delgado Mauro  
 Torres Murillo Edgar Eulises  
 Turbay Cote Diego  
 Uribe Bent María Teresa  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Vargas Veloza César Adolfo  
 Vargas Vives Victoria  
 Velasco Chávez Luis Fernando  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Gálvez María Clementina  
 Vélez Mesa William  
 Villamizar Trujillo Basilio  
 Villegas Angel Luis Felipe  
 Vives Pérez Joaquín José  
 Zambrano Erazo Berner León.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1999  
 Doctor  
**JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA**  
 Jefe Sección de Relatoría  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente me permito remitir copias de las excusas a las sesiones plenarias presentadas por los honorables Representantes así:

Honorable Representante Pedro Vicente López Nieto, 3 de noviembre de 1999.

Honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, 3 de noviembre de 1999.

Honorable Representante Rafael Flechas Díaz, 3 de noviembre de 1999.

Honorable Representante Emith Montilla Echavarría, 3 de noviembre de 1999.

Honorable Representante Zamir Silva Amín, 3 de noviembre de 1999.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, 3 de noviembre de 1999.

Honorable Representante Javier Tato Alvarez, 3 de noviembre de 1999.

Cordialmente,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
 Subsecretario General.  
 Cámara de Representantes.

-Anexo: lo enunciado

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1999

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Referencia: Presentación de excusa

Comendidamente me dirijo a usted para informarle que siguiendo instrucciones del honorable Representante, doctor Rafael Flechas Díaz, presento excusa por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy miércoles 3 de noviembre del presente año, por cuanto el honorable Representante, tuvo que viajar a la ciudad de Tunja, para atender asuntos de carácter regional.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

*Luis A. Chaparro Galán,*  
 Asesor U.T.L.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1999

Doctor  
**ANGELINO LIZCANO**  
 Subsecretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E.S.D.

Señor Subsecretario:

Por ser de su competencia y para cumplir con los fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir a su despacho la excusa por inasistencia presentada por el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto.

Cordial Saludo,

*Gustavo Bustamante Moratto,*  
 Secretario General.

Anexo. 1 folio.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1999

Doctor  
**ARMANDO POMARICO RAMOS**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E.S.D.

Ref.: excusa

Estimado doctor:

Motivos ajenos a mi voluntad me privan de asistir a la sesión plenaria de la Cámara programada para el día 3 de noviembre del presente año a partir de las 2 de la tarde; por cuanto debo atender compromisos de agenda regional en el departamento de Boyacá en relación con la visita oficial del señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, cuyo objeto es disertar en torno a la compleja problemática por la que atraviesa la comunidad boyacense y concertar con el orden nacional soluciones urgentes.

Cordialmente,

*Pedro Vicente López Nieto,*

Honorable Representante a la Cámara, departamento de Boyacá Comisión Segunda.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E.S.M.

Apreciado doctor:

De manera muy atenta, y con el fin de que se tenga en cuenta para la sesión plenaria programada para el día de hoy, miércoles 3 de noviembre del presente año, me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por mi inasistencia a la sesión, por encontrarme indispuerto de salud, teniendo que asistir a practicar algunos chequeos médicos.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Jorge Carmelo Pérez Alvarado,*  
Honorable Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Señor Subsecretario:

Por ser de su competencia y para cumplir con los fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir a su despacho la excusa por inasistencia presentada por el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.

Cordial Saludo,

*Gustavo Bustamante Moratto,*  
Secretario General.

Anexo. 1 folio

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Por medio de la presente me permito excusarme a la no asistencia a la Plenaria programada para el día 3 de noviembre del año en curso.

Lo anterior debido a que me encuentro en la ciudad de Armenia organizando lo concerniente a la visita que se llevará a cabo por la Comisión Segunda los días 4 y 5 de noviembre.

Cordial Saludo,

*Néstor Jaime Cárdenas Jiménez,*  
Representante a la Cámara, departamento del Quindío.

c.c. Doctor *Juan Ignacio Castrillón Roldán,*  
Primer Vicepresidente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 29 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Atentamente solicito a usted se sirva excusarme ante la Sesión Plenaria del día miércoles 3 de noviembre, ya que en esa fecha estaré fuera del país en misión oficial, de acuerdo con la Resolución 1135 del 26 de octubre del año en curso.

Agradezco su atención,

*Emith Montilla Echavarría,*  
Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Respetado doctor Pomarico:

Asuntos de última hora que requieren de mi presencia en la ciudad de Tunja, me impiden asistir a la sesión programada para el día 3 de noviembre del presente año. Por lo anterior, presento a usted y por su intermedio a los honorables Representantes de la Corporación excusas por mi inasistencia.

Cordial Saludo,

*Zamir Silva Amin,*  
Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 3 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusarme ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes a la no asistencia de la sesión plenaria del día de hoy, adjunto incapacidad médica.

Agradezco de antemano su amable atención,  
Cordialmente,

*Javier Tato Alvarez Montenegro,*  
Representante a la Cámara, departamento de Nariño.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

#### Certificado de incapacidad

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1999

Paciente: *Javier Tato Alvarez*, c.c. 12962030.

Entidad: Cámara de Representantes

Días: Dos (2). Desde el día 2 de noviembre de 1999 hasta el día 3 de noviembre de 1999.

Motivo: 463.

Médico que incapacita: Firma ilegible

RESOLUCION NUMERO M.D. 1135 DE 1999

(octubre 26)

por la cual se confiere una comisión oficial al exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

#### CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que en el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, establece: Los Vicepresidentes en su orden, sustituyen al Presidente, ejerciendo sus funciones en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad de éste. Desempeñan además, otras funciones que les encomienden el Presidente o la mesa directiva;

La falta absoluta del Presidente se suple con una nueva elección, para el resto del Período; en la temporal, asume las funciones el Vicepresidente, y en su defecto, el Congresista según el orden alfabético en la respectiva Corporación;

c) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 5 de octubre de 1999, mediante proposición número 131, se aprobó unánimemente por más de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara, según consta en el resultado de la votación certificado por el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes;

d) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una Comisión para asistir a la ciudad de París-Francia, con el objeto de participar en el XVII Congreso de la Internacional Socialista para Mujeres, al igual que el Plenario de todos los partidos miembros de esta Organización;

e) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito participar en el evento descrito en el considerando d) de la presente resolución a llevarse a cabo en la ciudad de París-Francia;

f) Que en el Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes. Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 05 Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos y el costo de los tiquetes aéreos;

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar a las honorables Representantes María Isabel Mejía Marulanda-Emith Montilla Echavarría-Carmen Sirenia Saray Tovar, para atender dicho evento en la ciudad de París-Francia y desarrollar el objetivo propuesto en el

considerando d) de la presente resolución, por un término de siete (7) días, contados a partir del 2 de noviembre de 1999, incluidos dos (2) días de ida y dos (2) días de regreso.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer a los Representantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de siete (7) días, contados a partir del 2 de noviembre de 1999, a razón de US\$ 380 dólares diarios al cambio oficial a la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto número 067 de 8 de enero de 1999.

Artículo 3°. Designar como Presidente de dicha Comisión, a la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.

Artículo 4°. Pagar con cargo al Presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, el valor de los tiquetes aéreos.

Artículo 5°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos en clase ejecutiva a nombre de los honorables Representantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución, en la Ruta Bogotá-Paris-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto número 026 de enero 8 de 1998.

Artículo 6°. Los integrantes de la Comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

26 de octubre de 1999.

Comuníquese y cúmplase.

El Primer Vicepresidente-Funciones de Presidente,

*Juan Ignacio Castrillón.*

El Segundo Vicepresidente,

*Octavio Carmona Salazar.*

El Secretario General,

*Gustavo Bustamante Moratto.*

El Secretario hace saber a la Mesa Directiva que se ha formado quórum decisorio con la presencia de ochenta honorables Representantes.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede de la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de noviembre de 1999.

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Artículo 136 de la Ley 5ª de 1992

Elección de miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de conformidad con la Proposición 184 de 1999, aprobada en la sesión plenaria del 20 de octubre de 1999, en reemplazo del

honorable Representante a la Cámara Sergio Cabrera Cárdenas.

III

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

#### Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 04 de 1999 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.**

Presentado por la honorable Representante a la Cámara Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 203 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Roberto Camacho Weberverg.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 295 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1999.

\*\*\*

2. **Proyecto de ley número 070 de 1999 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 6° del Decreto Legislativo 197 de 1999.**

Autor: honorable Representante a la Cámara César Augusto Mejía Urrea.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 279 de 1999.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes a la Cámara Carlos Arturo Blanco Baquero, Janit Bula Oviedo y Anibal Ortiz Naranjo.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 334 de 1999.

Ponentes para segundo debate: Carlos Arturo Blanco y Gustavo Petro Urrego.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 1999.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 39 de 1999 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar.**

Autor: honorable Representante a la Cámara Octavio Carmona Salazar.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 255 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: Oscar Darío Pérez, Gustavo Petro Urrego y Rafael Palau Díaz.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 323 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 375 de 1999.

\*\*\*

4. **Proyecto de ley número 171 de 1998 Cámara, por la cual la Nación cede al municipio de Buenaventura, un área de terreno reservado, mediante la Ley 98 de 1922.**

Autor: honorable Representante a la Cámara William Darío Sicachá Gutiérrez.

Publicación proyecto: *Gaceta de Congreso* número 354 de 1998.

Ponente para primer debate: honorable Representante a la Cámara Jhon Mario Tejada Cadavid.

Ponente para segundo debate: honorable Representante a la Cámara Bernabé Celis Carrillo.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 119 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 1999.

\*\*\*

5. **Proyecto de ley número 24 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986.**

Autor: honorable Representante a la Cámara Jorge H. Delgado Blandón.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 235 de 1999.

Ponentes primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara Henry Barbosa Rincón y Rafael Palau Díaz.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 326 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 1999.

\*\*\*

6. **Proyecto de ley número 34 de 1999 Cámara, por medio de la cual se regula integralmente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla "Pro-Universidad del Valle", creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995.**

Autores: honorables Congresistas Francisco Murgueitio Restrepo, Elver Arango Correa, María Stella Duque Gálvez, Uhéimar Delgado Blandón, Rafael Emilio Palau, Rafael Quintero García, Pablo Emilio Rebolledo y otros.

Publicación proyecto:

*Gaceta del Congreso* número 244 de 1999.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 297 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara Henry Barbosa Rincón y Rafael Emilio Palau Díaz.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 1999.

\*\*\*

7. **Proyecto de ley número 167 de 1998 Cámara, 57 de 1998 Senado, por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.**

Autora: honorable Senadora de la República Piedad Zuccardi de García.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 150 de 1998.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes a la Cámara Joaquín José Vives Pérez y Juana Yolanda Bazán.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes a la Cámara Joaquín José Vives Pérez y Myriam Alicia Paredes.

Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 152 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1999.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 21 de 1999. Cámara,** por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante a la Cámara *José Darío Salazar Cruz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 221 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante a la Cámara *Agustín Gutiérrez Garavito*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 284 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1999.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara,** por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Salomón Guerrero Méndez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 23 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante a la Cámara *Fabio Henao Torres*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1999.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley estatutaria número 011 de 1999 Cámara,** por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y el deber fundamental a la paz artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 213 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: *José Darío Salazar Cruz, Antonio José Pinillos Abozaglo y Miguel De la Espriella*.

Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 301 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 391 de 1999.

V

#### Citaciones

##### Artículo 80 de la Ley 5ª de 1992

##### Proposición número 196 de 1999

(aprobada octubre 27)

Cítese a la señora Ministra de Trabajo, al Contralor General de la República e invítese al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso para que expliquen lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las normas y requisitos para que los Congresistas y funcionarios de la Rama Legislativa deban cumplir para consolidar el derecho a pensión de jubilación?

¿En qué se diferencian de los demás funcionarios del Estado?

2. ¿Existen pensiones reconocidas ilegalmente?

¿En qué ha consistido la ilegalidad?

¿Qué ha hecho el Fondo para eso?

3. Situación financiera general del Fondo.

4. ¿Están liquidando hoy las pensiones incluyendo los pasajes aéreos?

¿Por qué? ¿Sí o no?

Presentada por el honorable Representante a la Cámara *Germán Navas Talero*.

Transmisión Señal Colombia.

#### Para el Contralor General de la República

¿Qué ex funcionarios del Estado y ex funcionarios que manejan recursos de la comunidad como la Federación Nacional de Cafeteros y Cámaras de Comercio tienen pensiones superiores al 75% del sueldo de los parlamentarios (Corpes, ex Embajadores, ex Ministros, ex Generales, etc.)?

Honorable Representante a la Cámara *Luis Fernando Velasco Chaves*.

#### Para el Contralor General

1. ¿Qué investigaciones está adelantando la Contraloría General de la Nación en el Fondo de Previsión del Congreso? ¿Cuál es su estado actual?

2. Usted mencionó que el Fondo de Previsión del Congreso era un "Foncolpuerticos". ¿Qué motivó tal declaración?

Honorable Representante a la Cámara *Antonio Navarro Wolff*.

VI

#### Lo que propongan los honorables

#### Representantes

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

#### CITACIONES

Artículo 80, Ley 5ª de 1992. Proposición 196 de 1999. Cítese a la señora Ministra de Trabajo, al Contralor General de la República, e invítese al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso, para que expliquen el siguiente cuestionario, descrito en el Orden del Día que se encuentra en las curules de ustedes, honorables Representantes.

Siguiente punto: Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente somete a consideración el Orden del Día.

**Interviene el honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias señor Presidente. Es para solicitar que del orden del día se permita retirar el punto 4, que es el Proyecto de Ley número 071 de 1998, Cámara "por la cual la Nación cede al municipio de Buenaventura un área de terrenos reservado, mediante la Ley 98 del 22. Esto obedece señor Presidente a dos (2) circunstancias:

La primera, en el día de hoy debió haber llegado a su despacho una carta de la Secretaria General del

Ministerio de Comercio Exterior, donde solicita que por encontrarse la Ministra fuera del país, en Canadá, en Ontario, ella le gustaría venir a hacer unas precisiones jurídicas del caso, con referencia a la constitucionalidad o no de este proyecto de ley, entonces, le solicito a la plenaria de la Cámara, si a bien lo tiene, con el fin de que pueda venir el Gobierno Nacional a explicar, lo que tiene que ver con la inconstitucionalidad, por no tener el aval del Gobierno, al representar el proyecto de ley, la disposición de un bien público de la Nación, para lo cual el hecho de ceder un terreno, requiere el aval del Gobierno, porque se está haciendo una transacción de todos modos, solicito sea retirado del orden del día y puesto posteriormente. Gracias señor Presidente.

**Interviene el honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente. A ver este proyecto de ley que es de mi autoría y lo que se pretende con él, es buscarle una salida al problema grave que vive el municipio de Buenaventura, yo creo que mucho más grave que la situación general de la Nación. Es un sector que ha sido olvidado, marginado por el Gobierno Central, por siempre, es un proyecto que se pretende a través de él, buscarla la viabilidad, de encontrar la forma, de encontrar los recursos para ir saliendo del problema del orden fiscal y el gran desempleo que ronda en el 55% en este puerto del Pacífico. Pero bien hablábamos el otro día que fue presentado en esta plenaria y que se fue devuelto porque no existía el ponente correspondiente, hablamos con los funcionarios del Ministerio y quedamos efectivamente, que ellos estaban interesados en ayudarle a Buenaventura, porque hoy sabemos todos que no existen recursos, no existe dinero para solucionar los problemas de los municipios en Colombia, pero sí pueden existir otros mecanismos, otras acciones, que puedan llevar a solucionar estos problemas y una de estas es, precisamente, devolverles estos terrenos. Lo que nosotros pretendemos, compañeros Congresistas, doctor Acosta, como Representante del Gobierno, es que efectivamente sean conscientes, de que existe un compromiso con todo el territorio colombiano, de que está en las manos del Gobierno Central, poder encontrar los mecanismos para que todos salgamos adelante, y fundamentalmente un sector tan importante como es el primer puerto de Colombia en el Pacífico colombiano, es que a través del desarrollo que podamos lograr, a través de la implementación de soluciones a los problemas de este sector, se radiará no solamente por mi querido Valle del Cauca, sino por Colombia entera. Y hemos tratado efectivamente porque sé alegan vicios de inconstitucionalidad de acuerdo al artículo 154 y en los cuales se pretende, o se dice, no se pretende, sino que se estipula claramente que deben tener el aval del Gobierno Central, todos aquellos proyectos de ley que estén contemplados en el artículo 150 de la Constitución, específicamente el artículo 9º, cuando se dice que de conceder autorizaciones al Gobierno para enajenar bienes nacionales. Yo les solicito que así como se han hecho y se han aprobado en otros momentos, proyectos con el compromiso de poderles seguir dando los debates, se consiga el aval del Gobierno Central, y aprobemos este proyecto de ley, para llevar el mensaje, claro, concreto al Gobierno Central de que el Congreso de la República, específicamente la Cámara de Representantes, cree que este es un mecanismo expedito

para ir encontrando soluciones prontas y efectivas a los problemas de las regiones colombianas. Es que definitivamente el centralismo a nosotros, a pesar de que la Constitución, habla de la descentralización, el centralismo tiene cada día más olvidados y relegados a las regiones de nuestra querida Colombia. Estoy seguro que si nosotros enviamos este mensaje al Gobierno Central con la compañía de los amigos conservadores, con los amigos que están cerca del Gobierno, pueden conseguirmos este aval para sacar adelante este proyecto. Porque como está presentado claramente está estipulando, no como está en un principio, ya que el señor Ponente, en coordinación conmigo, se corrigió, porque no es una orden perentoria. Lo que se estipula en este artículo primero, es simplemente que se autoriza al Gobierno a enajenar, a entregar al municipio de Buenaventuras, estos terrenos que hoy están baldíos y no sirven absolutamente por nada, para nada y sí podrían a través de trabajos claros y concretos con los municipios de Buenaventura, con la administración de Buenaventura, con la sociedad portuaria generar empleo para solucionar el problema en mi querido puerto del Pacífico. Compañeros, yo sé que definitivamente tenemos que tomar conciencia y tenemos que echar como se dice popularmente, mano a las posibilidades ciertas para encontrar las soluciones a los problemas generales de este país.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente de la Corporación en los siguientes términos:**

Estamos en la discusión del orden del día. Representante Alonso Acosta y procedemos a votar el orden del día.

**Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero decir al Representante Sichacá, que en ningún momento aquí estamos en contra del proyecto de ley. Se trata de un proyecto donde la Nación entrega un predio que más o menos vale \$150 mil millones de pesos. Entonces yo creo que entregarle a un municipio me parece estupendo, pero pienso que deben darse las condiciones, y debe darse todo el procedimiento que para un caso de estos debe señalarse legalmente. Lo único que yo le he solicitado al ponente y al autor, es que se posponga el debate, porque la señora Ministra, muy gentilmente, adicionalmente, ha pedido exclusivamente a la Presidencia de la Cámara, que por estar en Toronto, Canadá, se le permita estar aquí para la discusión del proyecto. Entonces, lógicamente eso es lo que yo he solicitado, si el doctor Sicachá quiere que hagamos el debate, pues hacemos el debate y yo plantearía indiscutiblemente mi posición legal dentro del proceso. Lo que yo no quiero es que después vayamos a votar en la plenaria y por una circunstancia de legalidad, se vaya o no a hundir el proyecto cuando saquemos o expongamos los argumentos de una u otra parte. Eso es todo lo que yo estoy presentando hoy ante la Plenaria de la Cámara, con el fin de no quitarle la viabilidad al proyecto. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el doctor Armando Pomárico, Presidente de la Corporación:**

Yo le sugiero al Representante William Sicachá que es el autor de dicha iniciativa e igualmente al ponente Representante Bernabé Celis que simplemente aplacemos la discusión. Me parece que es conveniente que este el Gobierno presente, con el compromiso que incluimos en los dos primeros

puntos del orden del día de la sesión del martes. Representante Bernabé Celis.

**Intervención del honorable Representante Bernabé Celis:**

Señor Presidente. Yo si quisiera solicitarle al doctor Acosta que no transitemos este camino, porque es que el Gobierno ha tenido ya dos oportunidades para estar presente en el proyecto; además doctor Acosta vamos a tener la oportunidad hoy de discutir todos los elementos jurídicos que a usted se le ocurran; hasta hoy recibí en mi oficina un mensaje del Ministerio de Comercio Exterior, donde justamente mencionan el artículo 150, numeral 9, que yo lo tuve en cuenta en la ponencia. Entonces yo le solicitaría señor Presidente que por el contrario diéramos la oportunidad de hacer el debate del proyecto lo pusiéramos a consideración y no lo sacáramos del orden del día señor Presidente; yo le solicitaría como ponente a la Plenaria que lo dejáramos en el orden del día e hiciéramos la discusión en el día de hoy.

**El señor Presidente somete a consideración el orden del día:**

¿Aprueba la plenaria el orden del día leído?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

Elección del miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, de conformidad con la proposición 184 de 1999, aprobada en la sesión plenaria del 20 de octubre de 1999, en reemplazo del honorable Representante a la Cámara Sergio Cabrera Cárdenas.

Señor Presidente, el doctor Julio Restrepo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos le está pidiendo la palabra.

**Intervención del honorable Representante Julio Restrepo:**

Gracias señor Presidente. Es para proponer el nombre del Representante a la Cámara Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, del Quindío, para formar parte de esta Comisión, en reemplazo del doctor Sergio Cabrera. Pongo su nombre en consideración, teniendo en cuenta que es un profesional del derecho, hombre de bien, grandes calidades humanas, cualidades necesarias para formar parte de esta Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

Continúan las postulaciones para miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

Se cierran las postulaciones. Se nombran escrutadores a los honorables Representantes Reginaldo Montes y Oscar López Cadavid. Proceda señor Secretario a la votación correspondiente.

**Secretario General:**

Si señor Presidente. Solicitamos a los señores escrutadores hacerse presente para la verificación de la urna.

Procedemos a llamar a los honorables Parlamentarios:

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Se cierra la votación. Le solicito a los honorables Representantes escrutadores proceder de conformidad, doctor Benjamín mi saludo respetuoso.

**El señor Secretario General de la Corporación informa:**

Señor Presidente, le informo que por el doctor Néstor Jaime Cárdenas hubo 87 votos y 3 votos en blanco.

**Dirección del señor Presidente de la Corporación:**

Pregunto a la Plenaria ¿si declara legalmente elegido al doctor Néstor Jaime Cárdenas como nuevo miembro de la Comisión de Derechos Humanos?

**Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**El señor Presidente solicita al Secretario General dar lectura al siguiente punto del orden del día:**

El señor Secretario procede de conformidad.

**III**

**Negocios sustanciados por la Presidencia, hay una proposición y un acta de conciliación**

**Proposición**

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para que apruebe la transmisión por Señal Colombia, de la Sesión Conjunta que se llevará a cabo en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional viernes 4 de noviembre a las 10 en la que se continuará el debate de los Proyectos de ley número 134 y 141 acumulados sobre financiación de vivienda, en la Sesión están invitados el Ministro de Hacienda, el de Desarrollo y el de Fogafin.

Presentada por *Oscar Dario Pérez, Luis Felipe Villegas, Fernando Tamayo*. Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Plenaria?

**El Secretario General confirma en los siguientes términos:**

La aprueba señor Presidente advirtiendo que hay otra proposición anterior en el mismo término para la comisión de vigilancia a organismos descentralizados.

**Actas de Conciliación**

Los suscritos Alfonso Angarita Baracaldo, Manuel Ramiro Velásquez Representantes a la Cámara designados como Comisión Accidental para conciliar los textos definitivos correspondientes al Proyecto de ley 70 de 1998 Cámara, 169 de 1999 Senado, por medio de la cual se hace una adición al capítulo 2° del artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 aprobados en las Plenarias de Senado julio 9 de 1999 y en Plenaria de Cámara el 15 de diciembre de 1998, analizados los antecedentes y textos definitivos decidieron proponer ante las Plenarias de las respectivas Corporaciones el texto adoptado por la Plenaria del Senado en la Sesión del 9 de junio del 99 el cual es el siguiente:

Proyecto de ley, por medio de la cual se hace una adición al capítulo 2° del artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995, el Congreso de Colombia decreta:

1° Adiciónesen en el artículo 45 del decreto, del capítulo 11 del Decreto-ley 2150 de 1995, en lo atinente a las Juntas de Acción Comunal:

A las organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grado.

El artículo 45 quedará así:

**Artículo 45. Excepciones:**

Lo dispuesto en este capítulo no se aplicará para las instituciones de educación superior, las instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994, las personas jurídicas que presten servicios de vigilancia privada, las iglesias, comisiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministros, las reguladas por la Ley 100 de seguridad social, los sindicatos y asociaciones trabajadores y empleados, empleadores, partidos y movimientos políticos, cámaras de comercio, a las organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grado y las demás personas jurídicas respecto de las cuales la ley expresamente regula en forma específica su creación y funcionamiento, todas las cuales se regirán por sus normas especiales. Rige a partir de su expedición la firma el Senador Alfonso Angarita Baracaldo, el Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Léida el informe con que termina el acta de conciliación, la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración:**

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada señor Presidente.

**El Secretario General lee la siguiente proposición:**

**Proposición**

Con el fin de escuchar a los empresarios del juego de suerte y azar dentro del estudio del proyecto de Ley 035 de 1999 por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, convóquese a audiencia pública a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, para deliberar sobre el tema el próximo jueves 25 de noviembre a las 2:00 p.m. de la tarde en la ciudad de Cartagena de Indias en el marco del Foro Nacional de Operadores que organiza Ecosalud dentro del simposio de juegos de suerte y azar. Para tal fin invítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Directora de DIAN, Presidente Feassec, Director Fedeco, Director Conferencia de Gobernadores, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios, señora Superintendente de Salud y al Presidente de Ecosalud. Firma *César Augusto Mejía, Oscar Darío Pérez*.

Léida la proposición señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación pregunta:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Autorizar el desplazamiento de una delegación de cuatro Parlamentarios a la República Popular China a fin de atender invitación expresa hecha por la Comisión de la Asamblea Popular de China con la firma de *Alvaro Díaz y Pablo Emilio Robledo*.

Léida la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente con el quórum establecido por la Constitución.

El señor Presidente autoriza la intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque:**

No hay el quórum requerido, ahora más tarde Presidente, son 125.

El señor Presidente solicita al señor Secretario certificar lo del quórum.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Hay quórum especial, señor Presidente, hay 17 personas que se han registrado manualmente y 105.

**El señor Secretario continúa con el orden del día:**

**Proposición**

Al Proyecto de ley 499 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial, el numeral 7° del artículo 6° quedará así:

Elegido Presidente y Secretario de entre sus miembros; adiciónese al artículo 6° funciones del Comité de Integración Territorial un parágrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Para efectos del cumplimiento de los numerales 1° y 3° del presente artículo, el departamento en el cual esté ubicado el principal será la entidad autorizado para manejar la información y documentación.

**Dirige el señor Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario procede de conformidad:****Proposición**

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Juan Camilo Restrepo Salazar para que en sesión Plenaria responda el cuestionario sobre temas pertinentes a la Corporación Autónoma Regional del Valle SVC, en la fecha en que señale la Mesa Directiva de la Cámara. Anexa cuestionario con la firma de *Rafael Emilio Palau Díaz*.

Léida la proposición señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

En consideración la proposición leída se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Autorízase a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes para viajar a la ciudad de Duitama día 18 de noviembre con el fin de estudiar el Proyecto de ley 135 de 1999, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeña y medianas empresas. Cítese al señor Ministro de Desarrollo Económico. Presentada por el Representante *José Raúl Rueda Maldonado*. Léida la proposición señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Plenaria?

**Responde el Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Solicitar al Gobierno Nacional la urgente intervención frente al problema que maneja la vía panamericana en el trayecto de Pasto-Popayán que

se encuentra bloqueada por un grupo de manifestantes, enviando una comisión del más alto nivel para que de una vez por todas se establezcan unos compromisos muy claros con los movimientos cívicos regionales dando solución a los problemas más sentidos. Una vez firmados los acuerdos se constituye una comisión de seguimiento para que vigile el cumplimiento de los pactos suscritos. Integrar una Comisión de la Cámara de Representantes designada por la Mesa Directiva para que sirva de mediadora en la resolución del conflicto con la firma de *Miriam Paredes, Berner Zambrano, Jorge Navarro* y otras dos firmas más señor Presidente.

Léida la proposición señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario confirma:**

Aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Propongo ante la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes que el Director del Fondo de Previsión del Congreso de la República en la próxima semana nos entregue la relación de pagos de prestaciones sociales de los Congresistas durante los últimos 5 años, hasta julio del 99, esa relación deberá discriminar el tiempo de servicios de cada ex congresista como tal y nos explique e ilustre con detalles la forma de liquidación. Lo anterior para que haya transparencia y claridad y la opinión pública conozca cuál es la otra vena rota del Fondo del Congreso de la República.

Presentada por *Germán Aguirre Muñoz*.

Léida la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El Secretario confirma:**

Aprobada señor Presidente.

**Proposición**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria de la Corporación autorizar los tiquetes aéreos respectivos para el desplazamiento de los miembros de esta célula legislativa y funcionarios que se requieran para la realización de Foros para debatir el proyecto de ley sobre Televisión Comunitaria que se llevarán a cabo en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Cali Santa Marta, Cartagena, Pereira, Santa Fe de Bogotá, aprobado por esta Comisión mediante Proposición 49, 27 de octubre de 1999 con la firma de *Alfonso López Cossio*. Léida la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el Presidente de la Corporación:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Contesta el señor Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**El señor Secretario continúa con el orden del día:**

**Proposición**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria de la Corporación, autorizar los tiquetes aéreos respectivos para el desplazamiento de los

miembros de esta célula legislativa y funcionarios que se requieran para la realización de la sesión que realizará esta Comisión en la ciudad de Bucaramanga, el día 18 de noviembre de 1999 aprobado por esta Comisión, por Proposición 43 del 21 de octubre del año en curso. Firma de *Alfonso López Cossio*. Leída la proposición señor Presidente.

**Interroga el señor Presidente a la Plenaria:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El Secretario manifiesta:**

Aprobada señor Presidente.

**Aclara el Secretario General sobre una conciliación:**

Asunto: Estudio de la objeción por inconstitucional parcial del Proyecto de ley 57 de 1998 Cámara, 168 de 1999, "por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 141 de 1994", que termina con esta proposición.

Nosotros, los integrantes de la Comisión Accidental, una vez estudiada la objeción de inconstitucionalidad parcial de la ley por la cual se adiciona el artículo primero de la Ley 141 de 1994, rendimos informe sentido, de que la norma en comentario es constitucional y que en consecuencia toda la ley puede integrar válidamente nuestro sistema jurídico, así lo ha de pronunciarse la Plenaria de la Corporación. Con la firma de *Luis Felipe Villegas*, faltan dos firmas más. Leída la proposición con que termina el informe de conciliación señor Presidente.

**El Presidente pregunta a la Corporación:**

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Contesta el señor Secretario:**

Lo aprueba señor Presidente.

**Proposición**

Los suscritos integrantes de la Comisión Séptima, solicitan a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se apruebe la transmisión por Señal Colombia del debate que se realizará el día martes 9 de noviembre del año en curso, según Proposición 32 aprobada en Sesión de Comisión el día 5 de octubre de 1999, la cual transcribimos a continuación. Con la firma del doctor *Pedro Jiménez*. Informándole señor Presidente que para esa fecha ya no hay lugar. Leída la proposición señor Presidente.

**Pregunta a la Plenaria el Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Como quiera que la Federación Colombiana de Educadores, Fecode, levantó el Paro Nacional el pasado jueves 21 de octubre, la Cámara de Representantes insta al Gobierno Nacional a que de la manera más pronta, inicie los diálogos en torno a la problemática que afrontan los educadores y el sector. Solicita así mismo al señor Ministro de Educación Nacional, se apersona de este conflicto de manera que los educadores, estudiantes y padres de familia, encuentren pronto la tranquilidad y normalidad en las labores académicas. Firma *Bernabé Celis*, *Antonio Navarro*, *Clara Pinillos* y otras siete firmas más señor Presidente y otra firma más que no traducimos señor Presidente.

**El señor Presidente manifiesta a la Corporación lo siguiente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Cítese al señor ministro de Transporte, al Director de Planeación para que en Sesión Plenaria pertinente absuelva honorable Cámara de Representantes el siguiente cuestionario. Anexa cinco preguntas. Por ser un debate de interés público, este debate será transmitido por Señal Colombia, si por alguna circunstancia, este debate no se puede realizar en la fecha señalada, continuará figurando en el orden del día con prelación a cualquier otro incluyendo la transmisión de televisión hasta su culminación. Firma *María Isabel Mejía Marulanda*, *Jaime Puentes*, *Iván Correa Calderón*, *Luis Felipe Villegas*, *Gustavo Ramos*. Leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la Plenaria el señor Presidente de la Corporación:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**Responde el señor Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Convocatoria a la opinión pública.

Los miembros de la Comisión Tercera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes y el Ministerio de Desarrollo Económico, invitan a toda la ciudadanía en ejercicio del derecho consagrado en el reglamento del Congreso, artículo 230 de la Ley 5ª de 1999, a participar en las audiencias públicas sobre el Proyecto del ley 135 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se dictan disposiciones para aprobar el desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresas", que se llevarán a cabo en las siguientes ciudades del país, Sincelejo, Manizales, Ibagué, con fechas y lugar. Las audiencias se desarrollarán mediante mesas de trabajo y Plenaria en General. Difúndase esta convocatoria mediante medios de comunicación o publicidad nacional regionales. Firma *Luis Felipe Villegas Angel*. Leída la proposición señor Presidente.

**Dirige la Plenaria el señor Presidente así:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario manifiesta:**

Aprobada señor Presidente.

**El señor Secretario informa:**

Ya no se encuentran en el despacho más proposiciones señor Presidente.

**El señor Presidente ordena continuar con el orden del día:**

Proceda con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de Ley 4 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los planes de Ordenamiento Territorial". Termina con una proposición señor Presidente el proyecto de ley. Con base en las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes se de segundo debate al Proyecto de Ley 4ª de 1999,

"por el medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los planes de Ordenamiento Territorial". La Firma *Nancy Patricia Gutiérrez C.*, *Roberto Camacho*.

**Pregunta el señor Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada señor Presidente.

Autoriza el señor Presidente la palabra al honorable Representante Rubén Darío Quintero.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera solicitar a los ponentes de este Proyecto de ley se nos explicara si este proyecto de ley ha tenido en cuenta la Ley 507 que acaba de aprobar el Congreso. Precisamente señor Presidente donde usted y yo fuimos ponentes en la Comisión Tercera, donde se reguló la Ley 388 de 1999, en torno a tres o cuatro temas fundamentales. Esa Ley 507, fue sancionada por el Gobierno Nacional a finales del mes de agosto y está en vigencia y recordemos que esa ley aplazó hasta el próximo 31 de diciembre la obligatoriedad que tienen todos los municipios de Colombia de tener sus planes de Ordenamiento Territorial.

Y en segundo lugar según entiendo en la exposición de motivos de este proyecto de ley, también allí se definió un conflicto o unos conflictos que habían entre los municipios y las Corporaciones Autónomas Regionales, casos como la CAR y el Distrito Especial de Santa Fe de Bogotá.

Entonces no sé señor Presidente, si conociendo la Ley 507 de pronto este proyecto de ley no es oportuno, no tendría eficacia o sería nugatorio, porque la verdad es que ya los municipios, todos los municipios del país saben que el próximo 31 de diciembre, según la Ley 507 de agosto de 1999, deben tener sus planes de ordenamiento territorial. Entonces, quisiera señor Presidente que si usted bien lo tiene los ponentes nos dieran una explicación al respecto si se conocía la Ley 507 o si es complementaria de la misma.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Si con mucho gusto Representante Rubén Darío Quintero, en ese caso le ofrezco el uso de la Palabra a la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, que es ponente de tal iniciativa.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

A ver efectivamente frente a la pregunta que nos hace el doctor Quintero, quiero decirle que en ningún momento este proyecto de ley vendría a constituirse o a tener en contravía con la Ley 507, por cuanto este proyecto busca es la creación de una Comisión o de un Comité de Seguimiento al cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial una vez hayan sido aprobados por los municipios. Y de otro lado efectivamente lo que busca es que a través de este Comité en el caso de que haya algunas diferencias en el cumplimiento de los planes de Ordenamiento Territorial, se busque el espacio de Concertación para que las autoridades de acuerdo con las competencias, establecidas en la Ley 388 y que han sido respetadas por la Ley 507, puedan definir sus dife-

rencias al interior de este propio Comité o Comisión. Es decir en realidad no tendría ningún choque con lo que hasta el momento está previsto sería complementario tanto de la Ley 388 como de la 507.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**El Secretario procede de conformidad:**

Quince artículos señor Presidente, pero se encuentran por los mismos ponentes dos artículos, uno sustitutivo y uno aditivo que me permito leer.

Sustitutivo:

El numeral séptimo del artículo sexto quedará así:

Séptimo. Elegir su Presidente y Secretario de entre sus miembros.

Aditivo: al artículo sexto, funciones del Comité de Integración Territorial, un párrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Para efectos del cumplimiento de los numerales 1 y 3 del presente artículo, el departamento en el cual esté ubicado el municipio principal, será la entidad autorizada para manejar la información y documentación del Comité de Integración Territorial. Por tanto, todos los estudios y documentos expedidos por entidades nacionales, regionales, departamentales o municipales que se refieran al área de influencia, deberán ser enviadas a la oficina destinada para tal fin. Con la firma de *Nancy Patricia Gutiérrez, Roberto Camacho*. Leída la proposición para votar el articulado.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

En consideración el articulado del proyecto, con las modificaciones presentadas por los honorables Representantes Ponentes, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**Interroga el Presidente por el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario así:**

Proyecto de ley 04 de 1999 Cámara, "por el medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial, para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial". Está leído el título Presidente.

**Pregunta a la Plenaria el señor Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente:**

Pregunto a la Plenaria ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere Presidente.

**El señor Presidente ordena continuar así:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número. 070 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se adiciona el artículo sexto del Decreto Legislativo 197 de 1999".

**Y la proposición con que termina el informe es la siguiente:**

Por las anteriores consideraciones nos permitimos presentar, ponencia favorable al Proyecto de ley 070 Cámara 1999, por lo tanto dése segundo debate al mencionado proyecto. Con la Firma de *Carlos Arturo Blanco, Gustavo Petro Urrego*. Leída la proposición con que termina el informe de Comisión señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración de la Plenaria la proposición:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el articulado:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Tiene cuatro artículos señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero ilustrar al Congreso, acerca de lo que se trata la iniciativa que vamos a votar. Es un direccionamiento de recursos con destino al Eje Cafetero para subsidios de programas de vivienda. El proyecto, que consta de cuatro artículos, en el artículo 2º contempla el Inurbe.

Artículo 2º. El Inurbe durante los tres años siguientes, a la promulgación de la presente ley, otorgará, en la zona del Eje Cafetero, afectada por el desastre, el 10% del total del subsidios contemplados en sus presupuestos anuales nacionales para la construcción de vivienda urbana nueva de interés social, con destino a familias arrendatarias afectadas. Este proyecto que tiene una loable causa, tiene un problema de inconstitucionalidad y es el direccionamiento de recursos, que bajo ninguna circunstancia se puede hacer con proyectos que sean de iniciativa congressional. Necesitan estos proyectos del aval del Gobierno Nacional y no lo tienen. En segundo lugar, el artículo 3º dice que durante los tres (3) años siguientes a la promulgación de la presente ley, no se tendrá en cuenta el requisito del ahorro programado, establecido en el Decreto 824 de 1999, para postular al subsidio de vivienda de interés social. Cuando aprobamos el Plan de Desarrollo, en el artículo 104 de dicho plan, establecimos que no estarían obligados a concurrir con el ahorro forzoso, las personas que devenguen por debajo de dos (2) salarios mínimos legales mensuales. En este caso a través de un ley ordinaria, estaríamos derogando la destinación o el designio de una Ley Orgánica como lo es la Ley del Plan del Desarrollo, es por eso que no sería susceptible de ser aprobado el proyecto en los términos que vienen.

Yo propongo para hacer viable el proyecto que se suprima el artículo en los términos que está. Porque al direccionar nosotros el 10% por tres (3) años de los recursos del Inurbe con destino al eje cafetero idéntico derecho le asistiría a otras zonas del país, afectadas por las inundaciones de solicitar el 30%, y nosotros estaríamos haciendo un cercenamiento del

presupuesto nacional, lo cual no es potestativo de nosotros como Congresistas. Es por eso honorables Congresistas, que yo les propongo abstenernos de votar ese proyecto porque va en contravía de la Constitución Nacional. Muchas Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Oscar Grisales:**

Gracias Presidente. A ver para explicarle a los compañeros de la Cámara que no estoy de acuerdo con lo planteado por el honorable Representante Reginaldo Montes. Yo aprecio en él síndrome de la constitucionalidad. Cada y cuando interviene frente a un proyecto de ley de un inmenso alcance de beneficio social, viene y nos asusta con el tema de la inconstitucionalidad. Este proyecto de ley pretende de los mismos recursos que ya están arbitrados para el eje cafetero, disponer una parte para un sector que se quedó sin beneficios, como son los arrendatarios, y son de los mismos recursos que administra el Forec, creado exclusivamente para atender a la emergencia del Eje Cafetero y en cuanto a la inconstitucionalidad, debo decirles que la misma Constitución establece que los decretos dictados al amparo de la emergencia económica, pueden ser modificados, fusionados, cambiados, por el Congreso autónomamente, aun en aquellos temas de iniciativa del Ejecutivo, durante el año siguiente a la promulgación de los decretos y estamos justamente dentro del tiempo en el cual el Congreso puede perfectamente y de manera autónoma, decidir sobre estos temas, y eso es lo que se está proponiendo allí, no se trata de un impuesto nuevo a ninguna otra actividad económica, sino redireccionar por decirlo yo de alguna manera, unos recursos del Forec, que son del Eje Cafetero para un sector del eje cafetero. Estamos en pleno derecho, compañeros de la Cámara, para que avancemos en este proyecto y les pido su apoyo para el mismo. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:**

Muchas gracias señor Presidente. Si yo también quiero hacer claridad. En el artículo primero del proyecto que nosotros proponemos a la honorable Cámara de Representantes. Lo que queremos es direccionar de los recursos del Forec, recursos nuevos que van a ser invertidos en la zona cafetera, para que de ellos el 2% de todos los contratos que se produzcan, sean destinados a suplir las necesidades de las personas que habiendo perdido la vivienda o el sitio donde estaban viviendo, no eran propietarios y por lo tanto no estaban cubiertos por los decretos de emergencia económica, por eso en este momento lo que pretende esta ley, es que ese 2% sea destinado a que esas personas arrendatarias, no propietarias, que perdieron donde vivir, tengan la posibilidad de que el Gobierno, por intermedio del Inurbe, les dé un subsidio directo de vivienda, subsidio que hoy siendo los arrendatarios más de 30.000 personas en la zona afectada por el terremoto, no tienen la posibilidad de hacerlo. Esto parte de la norma constitucional, y el derecho constitucional que tenemos de legislar sobre los Decretos de emergencia económica, lo mismo que más adelante también hablamos de un recurso del Inurbe que hasta hoy ha desconocido completamente la zona cafetera, el cual dentro de las mismas facultades que tenemos de legislar bajo la constitución de los decretos de emergencia económica, creemos que es constitucional. Por eso yo

también pido a la honorable Cámara de Representantes reconocer esta gran necesidad que tienen los arrendatarios de la zona cafetera y que se le dé aprobación y se le dé viabilidad a este proyecto que es supremamente importante para nuestra región. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Si señor Presidente la verdad es que también quiero manifestarme como Congresista del Valle del Cauca, en favor de esta iniciativa que favorece al Eje Cafetero, me parece que así como en oportunidades, otras regiones diferentes a la del Eje Cafetero, ha adelantado iniciativas en el Parlamento en beneficio de sus regiones, no podemos en un momento coyuntural, en que se requiere la solidaridad de los Colombianos con el Eje Cafetero, no obstante que ya hubieran pasado los problemas de la naturaleza ser lo suficientemente claros que ante todo somos Colombianos y que debemos ser solidarios, no en el momento del desastre sino posterior al desastre, cuando a la fecha de hoy, todavía el Eje Cafetero no ha recibido la ayuda oficial y el respaldo necesario para sacar adelante el problema que llevó a cabo el terremoto. Por otro lado, me parece que como Congresistas estamos atemperados a la Constitución y la ley, estamos ejerciendo dentro del marco, la normatividad legal, el apoyo a los compatriotas que siendo arrendatarios, también están marginados de la posibilidad de tener propiedad. Señor Presidente, solidario con el Eje Cafetero, anuncio mi voto positivo en favor de esta iniciativa.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvaréz:**

Gracias señor Presidente. El proyecto es de una suma importancia en el futuro de la reconstrucción del Eje Cafetero, especialmente en aquello que tiene que ver con los arrendatarios a quienes no se les ha brindado una fórmula que hacia el futuro les garantice la dignidad de un techo. Pero yo encuentro entre las circuncisiones que han hecho los honorables Representantes que me antecedieron en el uso de la palabra, que no obedece lo que han manifestado a lo plasmado en el artículo 2º, del proyecto de ley, porque este lo que manifiesta es que el Inurbe durante los tres (3) años siguientes a la promulgación de la presente otorgará en la zona del eje cafetero afectada por el desastre, el 10% del total de subsidios contemplados en sus presupuestos anuales nacionales. Una cosa son los recursos del Forec y otra cosa es lo que está diciendo el proyecto de ley, que bien vale la pena armonizarlo, dada la connotación humanitaria y de desarrollo de la zona cafetera. Yo creo que aquí tiene que coincidir lo que se está exponiendo por los honorables Representantes que defienden el proyecto, con lo que está plasmado en el artículo 2º del proyecto de ley, que dice una cosa totalmente en contrario. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero decirle a los señores del Eje Cafetero a los que tienen un interés muy particular en este proyecto que a mí a excepción de lo que tiene que ver con la constitucionalidad de la iniciativa, no me asiste ningún interés en este proyecto, simplemente me tomo el trabajo y es mi obligación de estudiarlo y pronunciarme con relación a él. Pero le quiero hacer una aclaración que tiene que ver con características, con factores de conveniencia. Resulta que el artículo 1º del proyecto

supone que se grave con el 2% la contratación del Forec. Gravar con el 2% la contratación del Forec, quiere decir que se encarece más la contratación del Forec y lo que se va a destinar a las obras del Forec, van a tener 2% más costoso, porque los contratistas no van a desprenderse de ese 2% que también hace parte del Fondo que proponen. El otro punto que es de carácter constitucional, es que el proyecto se refiere a las personas que viven en arrendamiento o sea va direccionado. Esto quebrantaría el principio de la igualdad para acceder al subsidio, porque me dices de los que viven en invasiones en el Eje Cafetero que si hay los que están albergados que no fueron cobijados por las propuestas del Gobierno no tendrían acceso al subsidio porque se le está colocando privativamente para los que viven en arrendamiento. Yo les propongo al autor del proyecto, a los señores ponentes que conciliemos esto con el Inurbe, conciliemos la propuesta lo que sea de iniciativa de los Congresistas que se debata aquí lo votamos y yo estaría totalmente de acuerdo pero que dotemos al proyecto de las suficientes herramientas de constitucionalidad. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

A ver el doctor Reginaldo Montes en la primera intervención dijo que el proyecto no podía modificar una ley orgánica. Y catalogó el Plan Nacional de Desarrollo aprobado para esta administración como Ley Orgánica, esa es una primera equivocación. Existe una Ley Orgánica de la Planeación Nacional, pero los planes de inversión pública, cada cuatrienio no son orgánicos, eso es diferente entonces tendríamos que empezar por definir el concepto de Plan Nacional de Desarrollo y de Ley Orgánica de Plan Nacional de Desarrollo. Si ustedes miran los artículos 348 y el 349 de la Constitución Nacional los pertinentes a los del Plan Nacional de Desarrollo, que son exactamente el 341 y el 342, ahí está taxativamente escrita la diferencia, mientras el 341 se refiere a la normatividad de las leyes ordinarias del plan de inversión pública que se realiza cada cuatro (4) años, cada cuatrienio el 342 se refiere a la Ley Orgánica que tiene que ver es con reglamentar todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de Desarrollo. Es exactamente la misma diferencia que hay entre Ley Orgánica del Presupuesto Nacional y Leyes del Presupuesto Nacional. O sea el hecho de que exista una Ley Orgánica del Presupuesto Nacional que es como en términos generales la Ley madre que genera la forma cómo se debe aprobar y hacer y construir legalmente una Ley de Presupuesto cada año, eso no quiere decir que la Ley del Presupuesto de cada año, sea orgánica. La Ley del Presupuesto de cada año es una ley ordinaria, que se puede modificar, incluso en cualquier instante a iniciativa del Gobierno.

La Ley Orgánica de Planeación Nacional genera leyes ordinarias del Plan Nacional de Desarrollo; las leyes ordinarias del Plan Nacional de Desarrollo tienen una especificidad: prevalecen sobre leyes preexistentes, pero no hacia el futuro, hacia el futuro el Plan Nacional de Desarrollo puede ser modificado todas las veces que se quiera por leyes ordinarias y esa discusión ya había sido sostenida en las discusiones del Plan Nacional de Desarrollo. Entonces ese primer argumento no es cierto, esta ley sí puede modificar el Plan Nacional de Desarrollo. En segundo lugar: el artículo primero hace referencia a la

creación de un impuesto, un impuesto que es sobre las transacciones indudablemente, las transacciones del Forec y lo único que produce en términos prácticos, es un redireccionamiento de los recursos del Forec, sobre una circunstancia y una evidencia básica: tal y como se creó el decreto de emergencia, los recursos del Forec no benefician a la parte más vulnerada de la población afectada en el desastre de la región cafetera, que son los que no eran propietarios. La intención del autor del proyecto y los ponentes, es básicamente generar un sistema de progresividad en el uso de los dineros del Forec y es que una parte de esos recursos se puedan direccionar a quienes no eran propietarios; es decir que una parte beneficia a los propietarios, tal y como está creado el decreto de emergencia, pero otra parte que es el 2% de esas transacciones se dirijan a los no propietarios. Y la tercera parte de la crítica del doctor Reginaldo, ahora ¿por qué puede hacerlo el Congreso?, porque el Congreso puede crear impuestos siempre y cuando el proyecto de ley se meta en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, porque el Congreso tiene la plena autonomía y soberanía para reformar decretos de emergencia; eso no se puede ni siquiera soslayar porque en el momento en que el Gobierno, a iniciativas incluso siguiendo la tesis del doctor Reginaldo Montes, decidiera sacrificar su potestad soberana y autónoma de reformar decretos de emergencia económica o de cualquier tipo pues estaríamos rompiendo uno de los grandes pilares de la Constitución y es precisamente tener un organismo de control no solamente constitucional sino legal en la posibilidad de modificar leyes expedidas por el Gobierno con facultades extraordinarias atribuidas a estados de excepción.

Yo creo que el Congreso de la República no se puede echar para atrás en esa potestad soberana de reformar la legislación que realiza el Gobierno a través de decretos con fuerza de Ley, en virtud de sus estados de excepción; y el decreto de emergencia, en el caso del Forec, es uno de estos.

Pero el último planteamiento tiene que ver con los rubros presupuestales; se necesita de la firma del gobierno, o como se llama popularmente del aval del Gobierno, cuando se crean rubros presupuestales, cuando se crean nuevos rubros presupuestales eso dice la Constitución Nacional; incluso se necesita cuando se disminuyan, pero cuando tienen que ver con el pago de la deuda pública interna, pero no se necesita cuando usted no está afectando las partidas del Presupuesto Nacional sino simplemente lo que está es haciendo una asignación de gasto social que efectivamente si está avalada por la Constitución Nacional. Y en esto tendríamos que mirar un poco la historia. Lo que pasa es que el Inurbe en su reglamentación - esa si, que la considero fraudulenta a través del Acuerdo número 008 de la Junta Directiva del Inurbe que decidió desconocer el decreto presidencial que había firmado Pastrana en relación a las formas como se tienen que asignar los subsidios de vivienda, decidió no asignarle ningún recurso al Eje Cafetero.

¿O sea que la tesis del doctor Reginaldo es al revés: una Junta Directiva del Inurbe, cuando presidía el anterior Ministro de Desarrollo el señor de Cartagena que ya no recuerdo el nombre, ¿cómo es?, Araújo. Cuando dirigía el Ministerio de Desarrollo el doctor Araújo decidió romper el decreto presidencial hacer un acuerdo firmado por él y asignar cupos de los subsidios sin ningún criterio de igualdad

dentro de las regiones y una de las conclusiones que tomaron en ese acuerdo era que a la región cafetera no se le podía asignar ni un solo peso, porque ya estaban los recursos del Forec.

Entonces finalmente quedamos en un círculo perverso, los recursos del Forec no podían ser destinados para los no propietarios, de acuerdo al decreto de emergencia, pero además los recursos que la nación tenía para los no propietarios para que accedieran al derecho a la vivienda a través de los subsidios, tampoco podían ser asignados a las personas que estaban en el Eje Cafetero porque el Acuerdo 008 del Inurbe lo prohibía, con la firma del Ministro Araújo. Entonces en ese círculo perverso no se puede recuperar y la zona del Eje Cafetero ni mucho menos se puede beneficiar a los más vulnerados en la zona del Eje Cafetero, quienes son los no propietarios.

Entonces con esto señor Presidente, con estos tres argumentos: el primero, que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo no es una Ley Orgánica; el segundo, que el Congreso por orden constitucional tiene la facultad en todo momento de cambiar los decretos que se expidan con fuerza de ley en virtud de los estados de emergencia y tercero, que en la Constitución en ninguna parte se dice que no se pueden generar asignaciones del presupuesto, que no aumenten los rubros del presupuesto.

En esa medida me parece que toda la argumentación del doctor Reginaldo no es pertinente a este proyecto de ley y por tanto se le debería dar aprobación en la Plenaria de la Cámara de Representantes tal y como se lo hizo en la Comisión Tercera de Asuntos Económicos. Gracias.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Se cierra la discusión del articulado. Pregunto a la Cámara ¿si aprueba dicho articulado?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Solicita el señor Presidente el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:**

Proyecto de ley número 070 de 1999 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 6° del Decreto Legislativo 197 de 1999.

Leído el título Presidente.

**Pregunta a la Plenaria el señor Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**Afirma el señor Secretario:**

Aprobado Presidente.

**Interroga a la Plenaria el señor Presidente:**

Pregunto a la plenaria ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**Afirma el señor Secretario:**

Así lo quiere presidente.

**Ordena el señor Presidente continuar con el orden del día:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**Procede de conformidad el señor Secretario:**

Proyecto de ley número 39 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar".

Y el informe de ponencia es el siguiente: "Señor Presidente, por lo anteriormente expuesto proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 39 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar", conforme al texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera de la honorable Cámara. Con la firma de Oscar Darío Pérez Pineda, Rafael Emilio Palau y Gustavo Petro Urrego.

Señor Presidente así mismo le informe que hay una solicitud del doctor Omar Armando Baquero de impedimento para no votarlo y participar en la discusión del proyecto de ley, en razón a que un hijo suyo en este momento no ha definido su situación militar.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Pregunto a la plenaria ¿si acepta el impedimento planteado por el Representante Omar Darío Baquero?

**Responde el señor Secretario:**

Así lo acepta señor Presidente.

Para poner a consideración señor Presidente, el informe de ponencia.

El señor Presidente de la Corporación somete a consideración la ponencia.

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:**

Gracias señor Presidente. A ver, yo le quiero recordar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, que el Gobierno Nacional mediante decreto creó una comisión consultiva para la reforma y la modernización de las Fuerzas Militares; comisión consultiva que está conformada, además de tres o cuatro Ministros, está conformada por el Fiscal General, el Contralor, el señor Procurador la alta cúpula militar y cinco Senadores y cinco Representantes. Sobre servicio militar obligatorio, esta comisión que se viene reuniendo de manera periódica desde hace unos seis meses ha acordado con la alta cúpula militar y con el Ministerio de la Defensa, ha acordado una serie de mecanismos de discusión que permita traer a las Plenarias tanto de Senado como de Cámara, los distintos acuerdos que allí se logren en esa Comisión Consultiva.

Yo hablaba ahora con alguno de los ponentes porque además nos extraña supremamente a los miembros de la Comisión Segunda que este proyecto haya entrado por la Comisión Tercera en una aparente me parece contradicción de competencias con la Comisión Segunda que es la encargada del tema de defensa y seguridad nacional y me han expresado algunos de los parlamentarios de la Tercera, entre ellos el doctor Oscar Darío Pérez y me dice que también está la aceptación del doctor Octavio Carmona que este proyecto de ley no tenga hoy discusión en la Plenaria de esta Cámara sino que su discusión sea aplazada para que busquemos unos acuerdos definitivos que permitan que en materia de defensa y seguridad nacional ojalá el Congreso de la República se le apunte a buenas reformas. De manera señor Presidente que en consideración a una solicitud que fue presentada ahora y que yo quiero que sea ratificada por quienes vinieron acá a decirle al Representante Manuel Ramiro Velásquez y a decirme a mí que este proyecto se iba a aplazar su

discusión en la tarde de hoy, lo aplacemos hasta cuando el martes exista una primera reunión en la oficina de reclutamiento del Ejército Nacional y el próximo miércoles tengamos una sesión con el Ministerio de Defensa, con el Ministerio de Hacienda y con la alta cúpula militar, para poder encontrar puntos de acuerdo. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente. Presidente yo le quiero decir que en la votación anterior yo estaba pidiendo verificación y no fue tenida en cuenta. Creo que debe quedar en el acta que mi voto es negativo al proyecto votado con antelación. Con relación a lo que usted dice doctor Higuíta, le asiste un porcentaje altísimo de razón además de que este proyecto tiene varias inconstitucionalidades y me gustaría que el doctor Petro las rebatiera con el mismo énfasis porque el doctor Petro es ponente de este proyecto.

Por ejemplo, este proyecto en el artículo primero, "Facúltese a la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército...", el Congreso Nacional no puede facultar sino al señor Presidente de la República, bajo ninguna circunstancia a un ente, ni siquiera a los Ministros, al Gobierno, al señor Presidente de la República.

Además este proyecto contempla que es para solucionar los problemas de los que tengan más de 28 años, o sea es excluyente; hay otras personas a las cuales hay que definirles la situación, como los que están casados, como los que sostienen a sus padres, como los que son hijos únicos, que también son beneficiados de las ventajas de resolverles la situación en el Ejército Nacional; lo cual es excluyente. Además este proyecto señala un término perentorio de 6 meses, o sea las personas que en esos 6 meses no resuelvan quedan por fuera, porque tendremos que esperar la aprobación de otra ley para que se pueda dar nuevamente ese beneficio, lo cual genera una inconsistencia jurídica. El artículo quinto del proyecto dice que los beneficiarios de estas convocatorias serán exonerados de cualquier tipo de multas contempladas en el Decreto 2048 de 1993. El artículo 154 de la Constitución Nacional le prohíbe expresamente al Congreso a *motu proprio*, hacer exoneraciones o condonaciones de impuestos. No puede ser, está contemplado, tiene que ser a iniciativa del Gobierno.

Es por eso además en este proyecto se contempla que las personas cancelarán un 20% del valor de la libreta. Loable la actitud del proyecto, pero ¿qué le viene quedando al Ejército Nacional por el trámite del documento?, absolutamente nada porque los recursos pasan al presupuesto nacional.

Es por eso que yo estoy de acuerdo totalmente con usted doctor Higuíta, de que este proyecto no sea sometido a votación, sin la previa concertación entre el Congreso y la Comisión que viene trabajando esta iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente interroga a la Plenaria:**

Pregunto a la Plenaria si quiere que este proyecto se aplace para que sea discutido posteriormente, continúe Secretario.

**Afirma el señor Secretario:**

Así lo quiere Presidente.

El señor Secretario informa que hay una posesión.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Solicitamos a los honorables Representantes ponerse de pie para el acto, para la ceremonia. Doctor Luis Alfredo Escobar Araújo, invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

**El honorable Representante responde:**

Sí juro.

**El señor Presidente continúa:**

Si así lo hiciera, que Dios y la patria os lo premien, sino que El y ella os lo demanden.

Continúe señor Secretario con el orden del día.

**Procede el señor Secretario:**

Proyecto de ley número 24 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986. Y el informe de ponencia es el siguiente:

Apruébese en segundo debate con las modificaciones propuestas el Proyecto de ley 24 de 1999, por la cual se modifica la Ley 23 de enero 1986, la firma de Henry Barbosa Rincón, Rafael Palado Díaz. Leída la proposición con que termina el informe de Comisión señor Presidente.

**Somete a consideración el señor Presidente.**

En consideración, la proposición con que termina el informe, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, simplemente para solicitarle al ponente de la Ley que nos explique cuál es la Ley 23 de mil novecientos y en ¿qué consiste la reforma? Por favor, Presidente, para solicitarle a uno de los ponentes que por favor nos explique en qué consiste la reforma a la Ley 23?

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Sí señor Presidente. Esta ley faculta a las Asambleas Departamentales para reglamentar la estampilla Pro-Electrificación Rural habida consideración que en el Valle del Cauca ya el 95% de la electrificación rural en el Valle del Cauca se ha hecho efectiva la iniciativa de modificar la ley, faculta a las Asambleas Departamentales para crear la estampilla proseguridad alimentaria, con el fin de apoyar al campo colombiano, no obstante esta ley también faculta a las Asambleas para continuar como lo vienen haciendo aún con la estampilla proelectrificación rural, de tal manera que queda abierta la posibilidad para que también se le dé honorables Representantes esas dos posibilidades, una que se continúe como vienen, como se vienen recolectando en este momento la estampilla proelectrificación rural, pero a su vez se abre la posibilidad para que en los departamentos que ya la electrificación rural tenga un porcentaje lo suficientemente evolucionado se permita a esos departamentos cambiar a través de las Asambleas, la posibilidad para que se destine a la seguridad alimentaria para la reactivación del campo colombiano. Muchas gracias señor Presidente, básicamente es la síntesis para el honorable Representante que ha pedido la explicación. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, realmente la explicación con todo respeto del ponente Delgado me dejó

más confundido de lo que estaba, porque es que honorable Representante, cuando usted simplemente le da a la Asamblea la capacidad de cambiar de objetivo, simplemente tiene que crear es otra estampilla, porque es que el objetivo de la electrificación, es electrificar la zona rural y si simplemente deja eso para que la estampilla de la electrificación, las plantas se destinen a la famosa protección alimentaria, yo sinceramente no veo la concatenación que hay de un objetivo con otro, simplemente es crear otra estampilla pero incluso, aquí yo había sostenido en un debate anterior donde creo que fue con la Universidad de Nariño si mal no recuerdo, dije que por última vez daba mi voto afirmativo a la creación de estampilla porque todo esto se estaba convirtiendo simplemente en una serie de paraфiscalidades que le estábamos dando a las Asambleas y que no tenía control absolutamente de nada, y yo con todo el respeto pero creo que ahí hay una debilidad de fondo, si una estampilla que es para electrificación, no puede quedar simplemente para que se desvíen los recursos por más loable que sea la protección alimentaria en el campo, me gustaría de pronto si algún jurista me pudiera interpretar eso, pero quedo verdaderamente confundido con la explicación que me acaba de dar el señor Ponente, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente, por asistirme la misma duda que tenía el doctor Luis Fernando Duque me dedique a estudiar este proyecto. doctor Duque y una de las razones de peso que se encontró en el estudio es que los efectos de esta estampilla Proelectrificación, expiran en 20 años y le quedan escasamente unos 7 años de vida a la estampilla proelectrificación rural, además estudie un poquito más a fondo y los autores de la iniciativa que son del Valle del Cauca tienen prácticamente electrificado el 95% del territorio de su departamento, es por eso que yo estaba pensando que debía seguir un impuesto pero con otra destinación que también supliera al sector rural como quiera que no aparecía clara la redacción, yo me permití efectuar una redacción del parágrafo acogiendo precisamente lo que usted acaba de decir doctor Luis Fernando Duque y lo deje en los siguientes términos:

Parágrafo. Cuando los departamentos hayan alcanzado el 100% en cobertura en materia de electrificación rural las Asambleas Departamentales quedan facultadas para modificar la denominación y la destinación del recaudo de la estampilla proelectrificación rural de que trata el artículo, por el recaudo de la estampilla. Y se convertirá en un recaudo denominado estampilla proseguridad alimentaria y de desarrollo rural de los departamentos, para financiar el programa al cual se refiere el parágrafo único del artículo 3° de la presente ley. Con eso permitimos que las asambleas haciendo uso de este proyecto de ley y que sus territorios rurales se encuentren supremamente atrasados no le cambien la destinación del recaudo hasta tanto no hayan cumplido con esa meta, al mismo tiempo al aprobar este proyecto de ley estamos dando una vigencia por 20 años nuevamente al recaudo lo cual yo considero que es saludable para este tipo de obras, con relación a este proyecto el artículo 4° tiene una inconstitucionalidad ya que faculta a los Concejos Municipales para que puedan adoptar dicha estampilla, le he hecho una proposición de que no se faculte, porque el Congreso no puede facultar al

Concejo Municipal, eso puede hacerlo la honorable Asamblea Departamental, en secretaría radicaré el artículo que modifica ese artículo 4° para que se le pueda dar viabilidad al proyecto en estudio. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Si señor Presidente, es que no se trata, la confusión que planteaba el honorable Representante que una nueva creación de otra estampilla, todo lo contrario lo que explicó el honorable Representante que me antecedió en el uso de la palabra, es el caso del Valle del Cauca que puede pasar también en otro departamento que haya llegado al 95% o al 80%, porque además hay otras fuentes de financiación para la electrificación rural, por ejemplo, el Fondo Nacional de Regalías ya está apoyando la electrificación rural de todo el país, en ese sentido se trataba de ya habiendo cumplido el 95% en el Valle del Cauca, concretamente queríamos favorecer el campo para que las Asambleas pudieran cambiar la destinación para proelectrificación rural cambiarla a proseguridad alimentaria, el ponente Rafael Emilio Parado pues quiere también intervenir sobre el aspecto, y usted señor Presidente una interpelación.

**Intervención del honorable Representante Emilio Parado:**

Quiero abogar por ende la aprobación de este proyecto de ley basado en la conveniencia absoluta que tiene sobre el sector campesino, sobre todo el de la ladera de cualquier parte del país donde está totalmente desprotegido en las ayudas que el Estado debe prestarle para sus trabajos y para la producción alimentaria del país ya en este momento muchos sectores del país han logrado, lograr la electrificación en el porcentaje factible, o sea, que esperar hasta que se logre el 100% de la electrificación en sitios inaccesibles, es poner una traba a esta aspiración de aprobación de la ley, y estamos buscando auxiliar al sector más deprimido de la población colombiana que es el sector agropecuario, hacia donde está llegando la menor cantidad de ayuda, por lo tanto yo creo que el cambio de destinación siendo que todavía quedan 7 años es conveniente básicamente para el sector agropecuario del país.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque:**

Gracias señor Presidente, el doctor Reginaldo Montes que es jurista muy inquieto, pero le quiero decir hoy doctor Reginaldo que no comparto con usted la interpretación que le acaba de dar porque me está dando la razón, cuando precisamente dice que se le cambie de destinación y nombre y entonces lo que está haciendo el Congreso, aquí la Cámara es delegando facultades de legislar que constitucionalmente no se las puede delegar sino al ejecutivo y ahí hay un vicio de inconstitucionalidad y yo sé que tiene todo el mejor de los sentidos de ayudarlo al campo, pero se cambia totalmente de objetivo y de destinación y aparece una nueva estampilla por eso cuando se termine el objetivo para el cual fue creada la estampilla, se presente otro proyecto de ley, crean otra estampilla alimentaria, pero no busque esto porque es inconstitucional, el Congreso no le puede dar, delegar sus funciones legislativas, sino al ejecutivo nacional y no a los departamentos y el doctor Reginaldo ilustre jurisconsulto nos viene a decir que no, que estemos tranquilos, que simplemente le cambiamos de nombre, de destinación y que fuera de eso le aumentamos 20 años más, porque claro, es una

estampilla que va a cumplir una función humanitaria muy importante. Presentemos entonces otro Proyecto de ley de otra estampilla pero no tratemos vía interpretativa de torcer la Constitución por lo que estamos haciendo ahí es simplemente delegando funciones constitucionales que no son permitidas entregarlas a las Asambleas Departamentales.

Con esa observación, que la dejo como constancia en la discusión señor Presidente, anuncio también mi voto negativo, haciéndole una aclaración a los honorables Representantes del Valle, que no se trata de torpedear, sino de cumplir la Constitución. Presenten entonces un proyecto de estampilla que aquí están pasando todos, dedicado a la seguridad alimentaria del campo y con eso entonces nos salvamos de que este proyecto pase o se caiga por vicios de inconstitucionalidad. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Señor Presidente, no es para polemizar, es para aclarar a la Plenaria. El numeral cuarto del artículo 150, si faculta expresamente al Congreso, para autorizar a las Asambleas Departamentales.

En virtud de esa expresa autorización fue que las Asambleas comenzaron a aprobar las estampillas pro-electricificación rural y pro-desarrollo en su momento, simplemente el Congreso en su sabiduría, está siendo precavido, y cuando en el Valle del Cauca, en el parágrafo que yo propuse o cualquier otro departamento como Antioquia haya llegado al ciento por ciento de su electrificación, inmediatamente las Asambleas pueden convertir esos recaudos en el otro tipo de estampilla y con eso el Congreso no está quebrantando la Constitución, se está acogiendo, a la Constitución, porque es potestativo del Congreso autorizar a las Asambleas para estos menesteres. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:**

Muchas gracias señor Presidente. Aunque mi intervención no es para oponerme al proyecto que se discute, si quisiera yo, honorables Representantes, hacer un análisis sobre estas estampillas que autoriza el Congreso de la República que se han convertido en fuente de financiamiento de los Gobiernos Departamentales con esas estampillas, con esos dineros, se está pagando en muchos departamentos las nóminas.

Las estampillas de las universidades, si fuéramos la Contraloría General de la Nación a rendirle un informe al Congreso hay departamentos que hace dos y tres años, no entregan esos dineros al objetivo de la Universidad, y por lo tanto esos recursos no están llegando. Habría que tener aquí drasticidad, cuando se den autorizaciones a las Asambleas para estas estampillas, porque son dineros desviados, y cuando llega el Gobernador reemplazante, dice que eso no fue en su gobierno, que fue en el anterior, y es así por ejemplo como en la Universidad de Antioquia, le está debiendo el Gobierno Departamental diez mil millones de pesos, de modo que si vamos a financiar los Gobernadores o vamos a ser drásticos para que las estampillas llegue al objetivo final. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:**

Gracias señor Presidente. Me identifico con el honorable Representante Montes, en el sentido de que el Congreso, si puede autorizar la emisión de las

estampillas a las Asambleas Departamentales y en su defecto cambiar su destinación, como lo propone el proyecto en discusión. Yo le pediría a los honorables Representantes que votáramos este proyecto afirmativamente, como lo acabamos de hacer solidariamente con el Eje Cafetero, donde muy merecidamente ellos solicitan que se les ayude, pero el resto del país también lo solicita, el resto del país también sufre los terremotos del mal tiempo, como lo es la Costa, como a usted le consta señor Presidente, en el caso de la Costa donde la electrificación fue privatizada no se justifica que esta estampilla siga cubriendo los gastos de electrificación rural y sí puede hacer un gran beneficio en la parte de desarrollo rural como aquí se lo propone. Así que señor Presidente y honorables Representantes, yo solicito que votemos este proyecto afirmativamente porque en ningún momento estamos violando la Constitución. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Si señor Presidente, para puntualizar dos cosas, primero que estoy de acuerdo con las modificaciones propuestas por el honorable Representante Reginaldo Montes, solamente que me gustaría honorable Representante, que me aceptara que fuera hasta el 95%, que no esperáramos el ciento por ciento, punto uno, me parece que el Representante Reginaldo Montes está de acuerdo.

Y segundo: porque es que ese 5% que hace falta viene por otras fuentes de financiación, lo segundo para ser solidario con el compañero Representante a la Cámara que tenía sus apreciaciones en lo siguiente, hacer una aclaración, el artículo sexto dice claramente, "La totalidad del producto de la estampilla de que trata la presente Ley, se destinará a la financiación exclusiva de la electrificación rural o a la seguridad alimentaria y desarrollo rural de los departamentos". Muchas gracias señor Presidente, yo creo que con esto queda aclarado.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Señor Presidente. Considero de mucha importancia este proyecto de ley, toda vez que se refiere a los programas de electrificación, para el caso nuestro, la estampilla pro-electricificación ha jugado papel importante en Santander, hemos llegado a algunas veredas de los distintos municipios, yo estoy de acuerdo con este proyecto, teniendo en cuenta señor Presidente, las modificaciones que propone el doctor Reginaldo, por lo tanto invito a los honorables Representantes a votarlo ya que es una iniciativa interesante en favor de los campesinos de Colombia. Gracias señor Presidente.

**Interroga el señor Presidente a la Plenaria:**

Pregunto a la Plenaria ¿si aprueba el informe con que termina la ponencia?

**Responde el señor Secretario:**

Aprobado Presidente.

**Solicita el articulo del proyecto el señor Presidente:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**Procede de conformidad el señor Secretario:**

Tiene siete artículos presidente, y al respecto en el artículo primero, el doctor Reginaldo presenta una proposición sustitutiva, y en el parágrafo. Y en la otra proposición presenta una sustitutiva al artículo

cuarto y séptimo. Está leído el articulado con las proposiciones propuestas por el doctor Reginaldo.

**El señor Presidente somete a consideración de la Plenaria el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto con las modificaciones presentadas por el Representante Reginaldo Montes, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El Secretario General responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:**

Proyecto de ley número 24 de 1999 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986".

Leído el título Presidente.

**Somete a consideración el título del proyecto el señor Presidente:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**Interroga a la Sesión el señor Presidente:**

Pregunto a la Plenaria ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**Responde el señor Secretario:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 171 de 1998 Cámara, "por la cual la Nación cede al municipio de Buenaventura, un área de terreno reservado, mediante la Ley 98 de 1922".

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Se dé segundo debate al Proyecto de ley, "por la cual la Nación cede al municipio de Buenaventura, un área de terreno reservado, mediante la Ley 98/22", con la modificación planteada al artículo 1º según el pliego adjunto. Firma la ponencia del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo. Léida la proposición con que termina el Informe de Comisión señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la Ponencia, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

La aprueba señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:**

Cuatro artículos señor Presidente y uno nuevo, hay una proposición para un artículo nuevo.

La proposición con el artículo nuevo dice:

"La administración municipal deberá presentar un plan de saneamiento fiscal y desarrollo, conexo a la actividad portuaria del lote a ceder, que deberá contar con el aval del Gobierno Nacional para obtener el beneficio de la presente ley". Con la firma de Carlos Barragán, William Sicachá, Alvaro Díaz y otra firma ilegible señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

A ver, pues este proyecto era el que había suscitado discusión pues al inicio en el orden del día y no veo porque ahora no la ha presentado, se había pedido precisamente su postergación para entender un poco más minuciosamente lo que significaba cederle al municipio de Buenaventura ciento cincuenta mil millones de pesos, y leyendo aquí partes de este proyecto de ley encuentro que no es simplemente una cesión de un lote por ciento cincuenta mil millones de pesos que es un activo y un patrimonio nacional sino que es para hacer una zona de maquilas en Buenaventura, me dirán que eso es fortalecer el empleo, que eso es propiciar el desarrollo económico de Buenaventura, pero yo no creo en las maquilas ni creo que un bien del Estado se pueda colocar a través del municipio de Buenaventura para que el capital privado maquilero lo use en función de sus ganancias particulares, aprovechándose del enorme desempleo que existe en Buenaventura. Es más creo que este Congreso está en mora de hacer una inmensa discusión sobre lo que ha pasado con las zonas francas en Colombia en realidad las zonas francas en Colombia producen empleo de las tantas que tenemos producen empleo o se han convertido en zonas de evasión de impuestos y en zonas de enriquecimiento rentístico y especulativo de quienes han aprovechado las zonas francas.

Pues a mí me parece que aquí tenemos en el escenario, la construcción no exactamente de una zona franca sino de una zona económica especial, que es básicamente la construcción de una zona maquilera, usando un bien de la nación por un valor de ciento cincuenta mil millones de pesos, no para que se beneficie el municipio de Buenaventura, sino simplemente para que se beneficien ciertos accionistas privados de la sociedad portuaria y otros, con un bien que era antes de la Nación. En esa medida me parece que es pertinente la proposición que había hecho el doctor Acosta, de postergar el debate, pero una vez que se evitó esa postergación del debate, por lo menos del dar el debate a profundidad y no de pupitrear este proyecto de ley que le está quitando a los colombianos ciento cincuenta mil millones de pesos para que ciertos personajes que siempre se aprovechan de estas exenciones de estas zonas, terminen amasando fortunas particulares bajo la supuesta idea de que se está ayudando al municipio de Buenaventura.

A mí me gustaría señor Presidente que le diéramos a esto un debate particular, que si se decidió que diéramos el debate en la Plenaria de hoy entonces que el ponente en primer lugar nos explique minuciosamente en qué consiste el proyecto de cesión del lote para qué lo quiere el municipio de Buenaventura qué es lo que se está construyendo ya como un proyecto en mi entender maquilero y que podamos, a partir de ese informe de la ponencia, explícitamente dado a la Plenaria del Congreso, hacer el debate a profundidad acerca de si se amerita colocar ciento cincuenta mil millones de pesos como una especie de subsidio, que le entrega la Nación por intermedio del municipio de Buenaventura a ciertos capitalistas maquileros que quieren hacer aquí un negocio muy parecido al de las zonas francas ahora llamadas zonas económicas especiales y que este Congreso no ha debatido a profundidad entre otras en la Reforma Tributaria del año pasado el 98, encontramos que uno de los grandes fenómenos de evasión económi-

ca que existe en el país de contrabando legalizado, es precisamente el contrabando de estas zonas francas en propiedad de unos cuantos privilegiados de Colombia, que las usan no para producir y exportar, sino que las utilizan es para introducir mercaderías dentro del país, todo lo contrario de lo que se proponen. Gracias Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo:**

Gracias señor Presidente. Sí, yo quisiera primero que todo decirles a los compañeros del Congreso que este proyecto que inicialmente se pensaba sacar del orden del día es bueno que se debata cómo lo estamos haciendo y como lo propone el doctor Petro. Efectivamente este proyecto de ley busca, ceder a Buenaventura, al municipio de Buenaventura unos terrenos que están en este momento subutilizados, son terrenos prácticamente baldíos que este momento no están haciendo absolutamente nada, al proyecto de ley que estaba inicialmente presentado le hice unas modificaciones, para que se ajustará a la Constitución concretamente al artículo 150 que faculta al Congreso de la República, para autorizar al Gobierno Nacional para esa sesión. Entonces propuse mediante una modificación al artículo primero que se incluyera la palabra autorización para que quedase que autorizamos a la Nación para que si lo estima conveniente si lo estima necesario, se le dé a Buenaventura, la posibilidad de que utilice estos terrenos para un desarrollo portuario al municipio de Buenaventura. Yo quisiera decirle doctor Petro, que yo sí difiero mucho de su apreciación porque es que en este momento Buenaventura como usted lo sabe y todos los Colombianos, padece el 50% de desempleo en el país, es uno de los municipios que tiene más desempleo en este momento, pero por otro lado la crisis fiscal por la que atraviesa el municipio es una situación bastante difícil bastante precaria, que no ha encontrado por ninguna parte el apoyo del Gobierno Nacional. Entonces algunos Congresistas concretamente del Valle del Cauca, nos han presentado este proyecto a consideración del Congreso de la República, para que le permitamos nosotros a Buenaventura salir de esa crisis que se encuentra mediante este proyecto que puede ser un proyecto importante para su desarrollo, no solamente portuario, sino también para que Buenaventura logre sanear sus finanzas en el municipio. Obviamente y ahora que estábamos en la discusión se presentó una proposición que está en la Mesa Directiva que está en la Secretaría de la Cámara, para que se incluya un artículo nuevo de tal manera que el municipio pueda acceder a esos terrenos, tenga que presentar un proyecto, para que saneen las finanzas el municipio, pero además para que en el Plan de Desarrollo Municipal se estipule de qué manera se va a desarrollar portuariamente en esos terrenos a Buenaventura. Entonces señor Presidente, básicamente eso era lo que tenía que comentarles, para que logremos de verdad iniciar el debate, y si hay otras preguntas que hacer a este proyecto con mucho gusto serán absueltas.

### **Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente. Si efectivamente el Gobierno Nacional y en los entes territoriales se ha buscado la manera de irle encontrando la salida a la crisis fiscal que se ha presentado. Hemos escuchado cuando se habla de las privatizaciones y privatizaciones de sectores productivos, de empresas del

Estado que son productivas, que son eficientes pero más, sin embargo, atendiendo a la crisis que vive el país en el sector fiscal, en el sector económico, se ha tomado una política de venderlas para poder salir adelante y darle un nuevo impulso al querido país, a la economía colombiana. Mas aún en caso de muchas empresas públicas, como en el caso específico de mi ciudad Cali donde las empresas municipales han sido una empresa rentable que ha producido ganancias más sin embargo hoy se está pensando en salir de este patrimonio para encontrar la salida al problema fiscal del municipio de Cali.

Siendo coherente con este criterio vemos que en Buenaventura existe un lote que efectivamente tiene un valor aproximado de ciento cincuenta mil millones, como dice el doctor Petro y efectivamente es un lote que no está haciendo absolutamente nada, es un lote que es baldío. Es efectivamente un activo muy importante, pero puede ser más importante si ese valor puede ser utilizado realmente para sacar a Buenaventura de la crisis en que se encuentra sumida; no se le está pidiendo al Gobierno Nacional que salga de sus empresas productivas, no se está pidiendo al municipio o al departamento que salgan de sus empresas productivas, estamos solicitando que allí hay un recurso de la Nación, sí, pero un recurso que puede ser utilizado por el municipio de Buenaventura para salir de su crisis fiscal, de su crisis social que es realmente deprimente. Por eso hemos solicitado al presentar este proyecto de ley en compañía de mi compañero Bernabé de que atemperándonos a la Constitución se autorice aquí no estamos dando una orden perentoria por esta Ley, para que el Gobierno tenga que entregar este lote al municipio; sino que le estamos diciendo al Gobierno Nacional que allí hay una posibilidad de ayudar a este querido puerto de Colombia, que allí existe un elemento, un recurso del Gobierno Central para ayudar a salir a Buenaventura de su crisis, de ayudarla a salir de la situación fiscal tan caótica en que se encuentra.

De ayudar a Buenaventura a buscar salidas en el desempleo, en la calidad de vida de este bello puerto Buenaverense. Por eso cuando decimos que se autorice y colocamos porque fue la discusión cuando comenzamos este debate de que había un criterio dentro de el Ministerio de Comercio Exterior de que se iba a hacer con estos recursos que podían ser producto de la enajenación de este lote. Efectivamente lo que se quería era colocarle un control a quien no se vuelvan, se vayan a despilfarrar y yo entiendo perfectamente el criterio del doctor Petro que ha sido un abanderado de la lucha de la corrupción, de la malversación de fondos de que efectivamente de lo que se pretenda es coger este lote para que siga siendo efectos de esta gran plaga que tiene nuestro país. Por eso hemos presentado un artículo nuevo en el cual lo que se estipula, es lo que se ha venido también hablando, entre la administración municipal del municipio de Buenaventura y el Gobierno Central, es que exista previo, una plan de saneamiento fiscal, para saber a donde irán estos recursos y que efectivamente se utilicen para sacar de la crisis al municipio. Además, de que digan en el Plan de Desarrollo que se llevará a cabo con énfasis, o más bien con prioridad en el sector portuario en este lote. De no cumplir con estos requisitos no sería posible encontrar los beneficios de esta ley, o sea que se le entregara el lote al municipio de Buenaventura, pero aún más, es que el mensaje va más allá.

No necesariamente con que se cumplan estos requisitos por parte de la Administración Municipal, el Gobierno Central tiene que entregar el lote. Si el Gobierno Central encuentra que existen otros mecanismos, de que existen otras alternativas para poder solucionar la crisis que vive Buenaventura, entonces no tendrían que recurrir a la entrega de este lote. Compañeros yo creo que es, en aras de demostrarle allá a los territorios, a aquellos sectores que han sido olvidados por siempre, porque uno de esos es Buenaventura, nos hemos olvidado que este puerto en el Pacífico de Colombia, es generador de riquezas, de nuestro país, mas sin embargo, siempre le hemos tenido en el olvido, siempre encontramos disculpas para no ayudarlo a salir de su pobreza absoluta en que se encuentra sumido. Compañeros esperamos que nos acompañen en esta justa causa por encontrar una salida a los problemas del municipio de Buenaventura.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. A mí me llama muchísimo la atención que hoy en la Comisión Primera de la Cámara, haya empezado a hacer tránsito una ley de racionalidad fiscal, donde se pone en cintura a los municipios de Colombia y a los departamentos, para que reduzcan sus gastos, y yo no veo ninguna ayuda, por ningún lado a los municipios que tienen menos deuda que el municipio de Buenaventura. Y me preocupa todavía mucho más, señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara, que aquí cada uno de nosotros, por supuesto es loable ayudarlo a la región, pero que vengamos a disminuir el patrimonio nacional en aras de incentivar la privatización. Es que a mí no me queda claro, por ejemplo, cómo le van a ceder ese lote al municipio de Buenaventura, y él después se lo va a vender a los particulares, y esos recursos ¿qué? Ciento cincuenta mil millones de pesos y estamos tramitando una ley de racionalidad fiscal, entonces aquí estamos siendo contradictorios. Entonces lo que debemos hacer más bien so pretexto de incentivar el empleo y de sacar a unos municipios adelante y tal. Yo pienso que aquí lo que hay que hacer es escuchar a la Ministra de Comercio Exterior y de escuchar al Director de Patrimonio Nacional, a ver si tan de manera tan fácil, podemos seguir presentando estos proyectos de ley que a pesar de estar encaminados a solucionar problemas individuales de los municipios, a veces no le ve uno como la concreción, la síntesis de política. Yo sí le pido señor Presidente, que antes que aplacemos la discusión de este proyecto, porque a mí me parece que hace falta profundizar más y le quiero decir al doctor Sicachá, autor del proyecto y al doctor Bernabé Celis, ponente, que no es que se trate aquí de decir que seamos solidarios, que nos ayuden, sino que aquí tengamos todos una racionalidad con el manejo del patrimonio nacional y que tengamos una racionalidad con el esquema de política nacional frente a la racionalización fiscal que hoy se está haciendo. Me parece que a ese proyecto le hace falta más debate, le hace falta que aquí venga y nos diga la Ministra de Comercio Exterior, si ese lote lo puede manejar o no el Ministerio de Comercio Exterior o de Desarrollo, para hacer un proyecto que genere empleo y me queda la misma inquietud del doctor Petro, cuántos empleos van a generar realmente las maquilas si eso, no es simplemente darle una oportunidad individual al municipio de Buenaventura, para que después lo que hagamos es apoyar una

iniciativa privada, que debería ser de iniciativa Nacional. Me ha pedido una interpelación aquí el doctor Antonio Pinillos con la venia de la Presidencia.

#### **Interpelación del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:**

Gracias Presidente. Mire, yo creo que este es de los proyectos que realmente merece demasiada atención, doctor Sicachá. Aquí no está ni siquiera en la Gaceta el texto del proyecto, yo no sé si el proyecto sólo tiene un artículo, y lo que estamos leyendo acá adolece también de un pequeño detalle. Todas estas sesiones, toda esta disposición de bienes públicos señor Presidente y honorables Congressistas, debe tener por lo menos el soporte del Instituto Agustín Codazzi, para saber ¿qué es lo que está cediendo la Nación? Y aquí como lo ha dicho el Representante Duque, sería conveniente escuchar a los señores Ministros de Comercio Exterior al señor Ministro de Desarrollo para efectos de determinar si ya están escogidos como aquí se dice en la parte que se puede leer, los cuatro (4) municipios de frontera, sobre los cuales se va a desarrollar todo un programa de exportaciones, porque según este proyecto el único escogido hoy es Buenaventura dado el predio que va a recibir en cesión.

Y se citaba el proyecto, doctor Sicachá, que estudiábamos esta mañana en la Comisión Primera; vea qué injusto sería que nosotros estamos totalmente tramitando un proyecto de racionalización fiscal y por arte ya de una ley, colocamos a un municipio en una situación privilegiada respecto de los demás; no me parece equitativo lo que se está haciendo con el proyecto.

Por supuesto esto merece una reflexión, yo quiero saber si esto tiene y cumple con el requisito que toda cesión debe cumplir y toda venta de bienes públicos, que es el avalúo del Instituto Agustín Codazzi. Muchas gracias por la interpelación señor Presidente.

#### **Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente, simplemente para solicitarle al autor y al ponente del proyecto que aplacemos el debate de hoy, que traigamos aquí a la Ministra de Comercio Exterior y al Ministro de Desarrollo y miremos realmente la profundidad del proyecto.

Tengo mis dudas, me parece que aquí no se trata de salir a las carreras ni cuando uno de pronto interpone una inquietud que tenga es por torpedear los proyectos como la gente pretende, sino simplemente de quedar uno tranquilo, entonces aquí cada uno va a poder rebusar por allá en Antioquia un lote siquiera de trescientos mil metros a ver qué puede hacer en Turbo o por allá en Arbolétes, o al lado del Golfo de Urabá que es zona de frontera, y no solamente es zona de frontera sino de violencia, de desplazados de miseria y hoy no hay un proyecto serio frente a eso, y hay un desempleo rampante.

Entonces yo le sugiero Presidente con mucho comedimiento, que aplacemos la discusión de este proyecto y que citemos a los Ministros para que los escuchemos y quedemos tranquilos.

#### **Intervención del honorable Representante William Sicachá:**

Sí, gracias señor Presidente. Me parece muy buena idea doctor Fernando Duque, que pueda ir buscándoles la solución a los problemas de su región

y ojalá que encuentre unos lotes buenos para que solucione los problemas de su región; me parece muy procedente y ojalá y menos mal que hoy se ha dado cuenta de que uno le debe algo a su región.

Tiene que ser y me dicen que tenemos que ser racionales con el gasto. Claro que sí, y hay un proyecto presentado para la racionalidad del gasto público, pero hay otra realidad que hay un déficit fiscal que así hablemos de racionalidad tenemos que subsanarlo y tenemos que encontrar la forma de ayudarlo al Gobierno Nacional mediante propuestas que sean viables para encontrar esta solución a los problemas municipales.

Y no es que diga que tenemos que solucionar problemas puntuales y que eso es lo que estamos haciendo y que no nos compete, pues yo creo que sí nos compete; este problema parece puntual, pero para nosotros los vallecaucanos es trascendental. Para los de otras regiones tal vez no es importante, porque puede ser importante que se acabe el Puerto de Buenaventura para hacer otro puerto en el Pacífico que le conviene a este sector que representa el compañero Fernando Duque.

Quiero dejar muy en claro que lo que estamos haciendo nosotros es presentando la posibilidad de ir encontrando la solución a los diferentes sectores y municipios tan importantes para la economía nacional. Es que Buenaventura no es cualquier cosa para Colombia; Buenaventura es el principal puerto en el Pacífico de Colombia, en Buenaventura salen la mayoría de las exportaciones y ha generado mucha riqueza. Y es que no solamente se dice que tenemos que venirles a pedir a los Congressistas para que saquemos adelante un proyecto; pues sí, es que aquí tenemos que venir a pedirles a los compañeros congresistas que nos colaboren en sacar el desarrollo de nuestras regiones y creo que esta es nuestra responsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:**

Sí señor Presidente. El tema de Buenaventura es un tema profundamente delicado; Buenaventura para los que no conocen el Pacífico, es la ciudad que recibe toda la pobreza del Pacífico, allí llegan las gentes sin ninguna opción económica de Guapi, del López, de Timbiquí, de Tumaco, de varias poblaciones de Chocó y claro de muchas poblaciones del Valle del Cauca.

Por ello este tema y esta propuesta hay que mirarlos con mucho cuidado; yo no la voy a descalificar en principio, entre otras cosas porque yo creo que una ciudad que tiene un índice de desempleo superior casi al..., doctor Sicachá, usted me corrige, ¿Buenaventura está casi en el 50% de desempleo? Hay que buscar una solución, pero que la solución sea buena.

Lo que leo en el proyecto de ley, en ese artículo del proyecto de ley, es que simplemente vamos a ceder un lote a un municipio, un lote que tiene un precio o un costo de algo así como ciento cincuenta mil millones de pesos. ¿Será que eso soluciona el problema estructural de Buenaventura? Qué va a pasar con ese lote, es un bien de toda la nación. A mí me parece que invertir ciento cincuenta mil millones de pesos en Buenaventura no es mal negocio, pero a mí me parece que regalar ciento cincuenta mil millones de pesos, sí es mal negocio, si no sabemos qué va a pasar con ese lote.

A mí me encantaría ver aquí un proyecto en donde participara la nación; la gobernación del Valle y la alcaldía de Buenaventura, diciéndonos qué va a pasar con ese lote y lo aportamos, y la nación lo aporta porque en este momento aportarle unos recursos al desempleo de Buenaventura, entre otras cosas, es ahorrar problemas gravísimos de inseguridad por ejemplo en Cali, porque es que recordemos que la pobreza se va trasteando; miren: hay zonas en el departamento del Valle del Cauca y en el Cauca, en donde ya venden en las tiendas la manteca por cucharadas y el aceite por pocillos, porque la gente no tiene ni siquiera con qué comprar una libra de manteca y esa pobreza es la pobreza que se está reflejando en el Pacífico.

Por eso yo pido que en este proyecto seamos muy cuidadosos: doctor William usted sabe que siempre he mirado con mucha atención sus propuestas y entiendo que hay altruismo en su propuesta; yo lo que le propongo y creo que aquí puedo interpretar algunos compañeros que han hecho una serie de observaciones, es que miremos con más fondo la propuesta, si regalar el lote soluciona el problema de Buenaventura, regalémoslo; pero es que no lo va a solucionar porque eso no va a generar empleo, eso de pronto va a permitir que la alcaldía venda el lote y no sabemos qué va a hacer con los recursos y de eso no se trata. Por qué no pensamos y le pedimos aquí a la Ministra de Comercio Exterior y le pedimos aquí a la Ministra de Desarrollo y le pedimos aquí al alcalde de Buenaventura y le pedimos aquí al Comité intergremial del Valle y al Gobernador del Valle que nos diga qué se puede hacer si la nación aporta a una sociedad que si cree empleo, que sea democrática en su constitución económica a ver qué hacemos con ese lote, si generamos unas opciones industriales que permitan generación de empleo, de pronto pensando obviamente por su situación estratégica, en un comercio internacional. Pero hoy de buenas a primeras, aprobar un proyecto en el que simplemente estamos regalando un lote no me parece que sea lo más prudente.

La gente del litoral Pacífico tiene tanto problemas, que tenemos que asumir con mucha profundidad propuestas de solución a esos problemas, porque ahí sí está la verdadera pobreza de Colombia, más que en cualquier otro lugar del mundo, en el litoral Pacífico y por eso no desaprovechemos la oportunidad de tener un activo tan importante y no aplicárselo a la solución de los problemas; mucho me temo que si regalamos el lote, vamos a arreglar el problema fiscal por unos años o por un año del municipio de Buenaventura, a lo mejor tendrán recursos para generar empleo inmediato a través de la contratación que hace el Estado con funcionario y de los cual son muy amigos muchas administraciones municipales; pero ¿vamos a arreglar el problema estructural? No lo creo.

Por ello señor Presidente, yo les pido a mis compañeros y les pediría tanto a los ponentes como al autor, que aprovechémos este debate para qué, para pedirle al Gobierno Nacional frente al tema de Buenaventura y frente a la posibilidad que tenemos con un activo que vale unos recursos importantes, que nos presente una alternativa en donde nos diga cómo convertimos ese activo en generación de empleo y no de pronto como podemos entregar un activo para que sirva para unos pocos y no para todos y que de pronto en ese activo comience a sonar muy duro un aparato que algunos de los colombianos

usan con mucha fuerza que a mí sí me da miedo eso, me da miedo que en la venta de un lote de 150 mil millones queden beneficiados unos pocos y la gente del litoral Pacífico que necesita empleo y necesita subsistencia, no queden beneficiados.

#### **Intervención de la honorable Representante Clementina Vélez:**

Gracias señor Presidente. Seguramente se van a sorprender por lo que voy a decir, porque soy vallecaucana como ustedes saben; yo quiero decir que me parece muy objetivo que se aplase hoy la aprobación de este importante proyecto de ley y considero también totalmente objetivo que podamos invitar al señor Gobernador del departamento que es un gobernador aterrizado, muy enterado de la problemática, que tengamos aquí el concepto de Planeación Nacional y el Ministerio que aquí han dicho.

Estoy segura de que el doctor William Sicachá, que es un hombre inteligente, entenderá que podemos perfectamente aplazar el debate, la decisión hoy y escuchar y ampliar con todos los argumentos que aquí se han planteado. Hablar de este proyecto de ley y echarse un discurso hoy a favor de Buenaventura, nos quedaríamos cortos los ciento sesenta y dos porque la crisis de Buenaventura es muy grave; pero no podemos perder la objetividad de una decisión tan grande, con unas implicaciones tan grandes y que como aquí se ha dicho, entregarle a un alcalde en estos momentos un globo de terreno con esas características, estaríamos pensando no solamente lo que aquí se ha dicho, sino algunas proyecciones más.

Por esa razón yo le quiero pedir a mi amigo, el doctor William Sicachá que acepte que se aplase el debate, que se invite a los personajes y funcionarios que aquí se ha dicho, pero especialmente que se invite al señor Gobernador del Departamento y al Director Nacional de Planeación. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente. No voy a llover sobre mojado, simplemente estoy de acuerdo con que se haga un análisis más detallado del asunto, porque es que estamos discutiendo como si esos ciento cincuenta mil millones no estuvieran ya en Buenaventura, el lote está en Buenaventura; la pregunta que uno tendría que hacerse es por qué el Ministerio de Comercio Exterior no lo ha usado, porque en una ley vigente ese lote teóricamente era para una zona franca, tiene que decirnos el Ministerio de Comercio Exterior por qué no ha hecho la zona franca en ese lote.

Porque podemos discutir la bondad o no de las zonas francas, pero para eso estaba destinado por ley; por qué el Ministerio no ha desarrollado la zona franca, es una primera pregunta. Y la segunda, hay que distinguir entre los intereses del pueblo y de los ciudadanos de Buenaventura y los intereses de la alcaldía de Buenaventura, entregarle el lote a la alcaldía de Buenaventura, puede coincidir o no con los intereses del pueblo de Buenaventura.

Si la Alcaldía de Buenaventura malvende ese lote y usa el dinero para gastos de funcionamiento, pierde el pueblo de Buenaventura, por supuesto si le da un buen uso que no sabemos cuál es, porque no hay ningún plan de uso que no está claro que se va a hacer con ese lote, podría ganar el pueblo de Buenaventura, por eso creo que lo que se abre plazo es

estudiar qué puede hacerse con un bien que vale 150 mil millones de pesos, para en beneficio del pueblo de Buenaventura, eso me parece que es lo central, porque decir démosle eso a la Alcaldía de Buenaventura y así beneficiamos a Buenaventura me parece que es un sofisma, depende de qué haga esa Alcaldía, lo que está mal es que un lote de ciento cincuenta mil millones de pesos sea un bien mostrenco y no lo hayan usado para algo en beneficio de la ciudadanía de Buenaventura, y ese juicio o esa pregunta tenemos que hacérsela a la Ministra de Comercio Exterior de cuyo Ministerio es la propiedad del lote.

#### **Interviene el honorable Representante Germán Aguirre:**

Yo desde ya quiero anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley, porque lo acaba de decir el doctor Navarro y yo creo que la preocupación tiene que ser esa, la preocupación no tiene que ser qué van a hacer o qué va a pasar con esos recursos, la preocupación que a mí me asalta es qué va a pasar en próximos meses, años, con un activo del Estado, un bien activo del Estado, inactivo, improductivo, porque ni siquiera ese lote se está valorizando, lo decía el Ministro de Hacienda hoy en las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, hablando sobre el tema de la vivienda, reconocía él como vocero del Gobierno, la disminución de los precios de la propiedad raíz en Colombia, y hoy estamos hablando de ese lote de un costo aproximado a ciento cincuenta mil millones de pesos, sin conocerlo yo no creo que valga todo ese dinero, o alguien vaya a dar todo ese dinero, el Gobierno Nacional lo que tiene que hacer es eso, y mire usted Luis Fernando Duque, yo soy uno de sus admiradores en este Congreso de la República, pero yo creo que no son acertadas sus palabras, cuando manifiesta que usted va a hacer lo propio en Antioquia y se va a ir a buscar un lote de 300 mil metros, yo le recomendaría que lo haga, les recomendaría a todos los Parlamentarios que lo hagamos, porque eso es lo que tiene que hacer el Estado colombiano, vender lo que está inactivo, improductivo, cómo si nos estamos atreviendo a vender las electrificadoras, que son activos productivos: ISA, Isagén, la venta de las telefónicas, se está produciendo en todas las ciudades de Colombia, en Bogotá, ya lo van a hacer, y esos son activos productivos, la telefonía genera rentabilidad para el Estado, estamos vendiendo las gallinas de los huevos de oro y a eso sí nos quedamos impávidos, inertes, pero hablar de vender un terreno que como lo dijo el doctor Navarro, que está haciendo, por qué el Ministerio de Comercio Exterior no lo ha hecho, por qué no lo ha utilizado, eso es más grave todavía, eso es más grave que ir a presagiar lo que vaya a acontecer con ese terreno, yo le quiero pedir al doctor William Sicachá que insista en el proyecto, pero también quiero pedirle en algo que tienen razón los Congresistas que han intervenido, sí debe quedar absolutamente claro qué se va a hacer con ese dinero, porque pareciera una contradicción con lo que dije ahora, pero en eso es apenas justo, es apenas lógico que esos recursos sean bien orientados, pero que ese terreno deba entregarlo el Estado y muchos terrenos más en el país, echar manos de esos activos que en este momento no le están sirviendo de nada al país, óigalo bien repito se están desvalorizando, a mí me llama poderosamente la atención algo que ha acontecido en este Congreso en la tarde de hoy, como si bien es cierto nosotros venimos a defender nuestras regiones, también estamos con un pensamiento muy

nacional en algunos temas, yo tengo por ejemplo que expresarle mis sentimientos de gratitud a esta Cámara de Representantes que acaba de aprobar un proyecto benéfico, iniciativa del doctor César Augusto Mejía del Quindío para que el 2% de los recursos del Forec y el 10% de los recursos próximos del Inurbe sean destinados para vivienda, subsidio de vivienda para los arrendatarios afectados con el terremoto del pasado 25 de enero y ahí vimos al doctor Gustavo Petro, defendiendo al Eje Cafetero y vemos a muchos más Representantes y a toda esta Cámara aprobando, a excepción del doctor Reginaldo Montes que lo hizo por los principios jurídicos que esgrimió mas no porque no sea, estoy seguro, amigo del Eje Cafetero, y llama también poderosamente la atención la defensa que le hace a este proyecto de ley que estamos discutiendo el doctor Bernabé Celis que es un Representante de Santander que piensa en el Pacífico, que piensa en el Valle, que piensa en Buenaventura, a mí me parece que con ese sentimiento nacional es que nosotros debemos actuar en este Congreso de la República, por lo tanto anuncio entonces el voto positivo a este proyecto, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Carlos Barragán:**

Señor Presidente, honorables Representantes, aquí en este proyecto de Buenaventura, han intervenido y han hecho muchas aclaraciones, pero les quiero hacer algunas que no conocen, en el Presupuesto Nacional, los vallecaucanos aspirábamos tener la doble calzada de Buenaventura, la malla vial, en el presupuesto nacional no fue viable porque no hubo dinero para hacerla, eso fue una frustración para los vallecaucanos, el lote que está en discusión algunos Representantes consideran que está ocupado, ese lote hace 8 años está desocupado, era un lote que tenía la zona franca, y no lo han invadido después de haberse llevado todo el montaje de la mayoría de las bodegas, porque lo desvalijaron y no lo han invadido señor Presidente, porque está la Policía en una casa que quedó de ese lote, si la Policía no estuviera también hubiera sido invadido, invito a los Parlamentarios de Colombia, para que visiten y el rastrojo, ya lo cubre, en la cual ya no se ve absolutamente nada de ese lote, la propuesta que se está haciendo es que ese dinero lo que se venda es para invertirlo en la nómina y el plan de desempeño que tiene a Buenaventura que hace 9 meses no les pagan a los empleados y Buenaventura no puede salir adelante, porque no hay dinero con qué pagarle y sucesivamente la nómina sigue aumentando, la propuesta que estamos haciendo los Parlamentarios que estamos acompañando este proyecto, no es para hacer un Plan de Vivienda, porque si fuera para hacer un plan de vivienda, la situación de Buenaventura iba a ser mucho más difícil, la propuesta es para buscar las alternativas que están proponiendo algunos Parlamentarios a favor de Buenaventura, yo les pido a algunos amigos que nos quieran acompañar, que no nos dejen hundir el proyecto, porque es que el año pasado también lo tuvimos aquí, la Ministra estuvo aquí, la Ministra propuso que iba a hacer un puerto importante para Buenaventura, si no tenemos con qué hacer la malla vial, la doble calzada, no tenemos con qué pagarles a los empleados de Buenaventura, no tenemos algunas alternativas, por qué no buscamos salir de ese lote que es un rastrojo, una parte de orilla de mar y no vendemos muchas empresas como lo decía el compañero de Pereira, que

hacemos vendiendo empresas productivas, si es que ese lote es un lote que está completamente abandonado hace más de 8 años y el Gobierno Nacional no tiene con qué hacer una inversión y hacer un puerto libre, que es la propuesta que hace la Ministra de Comercio Exterior, yo les pido que nos ayuden por lo menos a empezar a darle el trámite con la proposición que hemos firmado para que tenga específicamente ese dinero un destino de buen manejo y seguimos con el proyecto, porque es que aquí apenas le vamos a dar el primer debate y le falta el debate en Senado y los otros debates, por lo tanto, les pido que nos acompañen en ese proyecto importante a favor de Buenaventura.

**Intervención del honorable Representante Bernabé Celis:**

Señor Presidente, yo he querido pedir la palabra como ponente, este proyecto, porque es que veo que hay unas 8 o 10 personas inscritas para hablar sobre este tema, yo encuentro aquí posiciones encontradas, posiciones diferentes en el proyecto, pero sobre todo extraño la posición de algunos compañeros que yo pensaba que aquí en el Congreso de la República veían de verdad el aspecto social, porque lo peleamos mucho en el Plan de Desarrollo en el partido liberal y veo cómo aquí el doctor Luis Fernando Duque se aparta de esos principios que hemos defendido no sólo en el Plan de Desarrollo sino en el Presupuesto General de la Nación, yo veo que este Proyecto de Buenaventura que se ha presentado es un proyecto que le conviene no sólo a Buenaventura sino que le conviene al país, por ejemplo en el Presupuesto General de la Nación presenté una proposición para que las electrificadoras del país que estuviesen dando utilidades no fueran vendidas, no fueran enajenadas por parte del Estado, sin embargo el señor Ministro de Hacienda se paró y nos dijo que eso no era posible, porque eso necesitaba el aval del Gobierno, no vi aquí a excepción del doctor Jorge Humberto Mantilla ningún otro Congresista que se parara a defender el hecho de que esas electrificadoras del país no fuesen vendidas porque sabemos nosotros en el caso de Santander por ejemplo que es una electrificadora que en estos momentos por libros está avaluada en 350 mil millones de pesos y sabemos que no van a dar más de 150 mil millones de pesos el año pasado por ejemplo, esa electrificadora le representó al país 30 mil millones de pesos, es decir, estamos aquí defendiendo la venta de las empresas y les están dando utilidades al país; sin embargo este lote este terreno que es un terreno que efectivamente está en Buenaventura, que efectivamente es un terreno que en estos momentos como lo decía el doctor Barragán es un terreno que no está haciendo absolutamente nada, esperamos que no en dos o tres años esté totalmente invadido y ahí si nos vamos a lamentar cómo no aprobamos en el Congreso de la República un proyecto primero que todo que le conviene a Buenaventura, segundo que vamos a saber, vamos a entender que el municipio con este artículo tercero que presentamos aquí, debe presentar un plan de desempeño fiscal, es que lo que dice el doctor Navarro es cierto, nosotros debemos mirar con objetividad el proyecto, nosotros no debemos descartarlo simplemente porque el doctor Duque manifiesta que entonces a ese paso, vamos a entregar todos los terrenos del país, eso no se trata de eso doctor Duque, se trata en este momento, es de darle la mano a Buenaventura, pero sobre todo darle la mano a un puerto, que está requiriendo, que

nosotros en el Congreso de la República legislemos, para que esos terrenos, repito, sean entregados de buena manera, para que el municipio se beneficie de él, pero que también para que el Ministerio de Hacienda, repito, avale un proyecto que el alcalde ya está presentando. Por tal razón, yo le digo señor Presidente, me permito solicitarle, que en aras a que este proyecto tenga una mayor discusión y sobre todo que tenga la intervención de la Ministra de Desarrollo, yo le solicito señor Presidente, que aplacemos la discusión para una próxima oportunidad, para que todos logremos.

**Interroga a la Plenaria el señor Presidente:**

Pregunto a la Plenaria si quiere que aplacemos la discusión del proyecto.

**Responde el señor Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Navarro:**

Sí, con el Representante Béner y otros Representantes del departamento de Nariño, hicimos una proposición que entendemos, fue aprobada en nuestra ausencia, porque, los Representantes de Nariño, del Cauca y algunos otros Representantes y Senadores, estuvimos reunidos con el señor Ministro del Interior y con el señor Jorge Mario Eastman Viceministro del Interior.

Nosotros queríamos traer aquí, a la Plenaria, la inquietud que nos asiste a los Representantes, a los Congresistas de Nariño, sobre la grave situación que se está presentando en el suroccidente del país, y queríamos aprovechar este espacio, para llamar al Gobierno Nacional a que concerte, a que atienda, directamente el conflicto y a que de esa manera, nosotros desde el Congreso estaríamos en disponibilidad de acompañar al Gobierno Nacional, de servir de mediadores entre los manifestantes que están en este momento interrumpiendo el tráfico en la Carretera Panamericana, con grave perjuicio para la región.

Yo quiero añadir adicionalmente, que este no es el único paro que ha afectado a Nariño, sino que ha venido dándose una serie de situaciones en el departamento, que ya pasan de cinco los últimos tres meses que están interrumpiendo el tráfico en las vías, que demuestra que hay un enorme malestar social, que hay una serie de compromisos firmados o convenidos, con las comunidades del departamento de Nariño y del departamento del Cauca, y que es necesario que de parte del Gobierno Nacional haya una respuesta positiva para poder desentrabar ese conflicto.

Yo quería hacer esta moción de orden y pues sencillamente, desde el Congreso hacer la propuesta de que el Gobierno Nacional, atienda esto lo más pronto posible y con carácter urgente, porque la situación social y económica del suroccidente es una situación muy grave. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Béner Zambrano:**

Muchas gracias señor Presidente. Como ha hecho la aclaración el Representante Jorge Navarro, por motivos de encontramos con el señor Ministro del Interior, tratando de llegar a algunos acuerdos sobre esta problemática del departamento de Nariño, Cauca y Valle también, no nos fue posible estar presente en el momento en que se aprobó la proposición. La verdad es que nosotros quisiéramos, con-

tar con el respaldo unánime de todos los Congresistas del país.

Nariño yo creo que ya no soporta más, que cada vez una problemática, una necesidad a bloquear la Panamericana, la pobreza ha ido aumentando permanentemente el desempleo lo mismo es decir yo creo que las pérdidas que se tienen en estos momentos son incalculables, por el orden diría yo de los mil millones de pesos diarios. Yo creo que aquí tenemos que hacer un llamado al Gobierno Nacional. Si bien es cierto que ha hecho un compromiso de no ir a negociar, de no ir a concertar mientras se tomen las vías de hecho, yo creo que aquí amerita hacer un llamado al Gobierno, para que asista, junto con una Comisión que usted designe señor Presidente, que estamos dispuestos nosotros a ir donde fuere necesario, para que den vía libre a este gravísimo problema que inclusive está afectando también a los habitantes del Putumayo.

Yo quiero señor Presidente, con la gentileza de todos los Parlamentarios aprovechando esta moción de orden que se ha hecho, lástima que existen proyectos importantes que hoy se están debatiendo aquí, inclusive que está programado un debate sobre el Fondo de... de aquí del Congreso, de lo contrario les pediríamos a ustedes Congresistas que nos acompañen levantando la sesión, en protesta porque el Gobierno no quiere asistir, mientras no se levante las manifestaciones de hecho.

Yo creo que el motivo del Gobierno es no perder la autoridad, diría yo, pero es que la autoridad está perdida, desde el mismo momento en que la Panamericana está bloqueada.

Ahora quienes están haciendo el paro no son los de Nariño, los que están haciendo el paro son los del Cauca, pero nos vemos nosotros los nariñenses en la problemática por que es por la Panamericana por la cual se hace el transporte diario señor Presidente y honorables Parlamentarios.

Yo quisiera vehementemente si se quiere, hacerles el llamado a ustedes, de que nos acompañen enviándonos si se quiere la voz al Ministro del Interior, al Gobierno en su conjunto, que atienda las peticiones cuanto antes de los nariñenses, de las gentes de Cauca y de las mismas gentes del Valle. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Mauro Tapias:**

Gracias señor Presidente. Pedí la palabra antes de que el honorable Representante ponente del proyecto, sobre los terrenos de Buenaventura, pidiera su aplazamiento, yo estoy de acuerdo con el aplazamiento, pero es que no puedo dejar pasar este momento señor Presidente para referirme a algunas cosas, que tocó el honorable Representante Gustavo Petro.

Es que aquí no podemos cuestionar los proyectos, solamente bajo el pretexto de presumir la corrupción que se van a ceder estos terrenos porque allí se va a construir un nuevo puerto, que va a ser utilizado por los entes privados, y que va a ser un foco de entrar el contrabando. Doctor Gustavo Petro, usted tiene la fortuna de ser Representante de Bogotá, de vivir en Bogotá.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque:**

Gracias señor Presidente. Ya se decretó el aplazamiento del proyecto. Si se hubiese reabierto yo

tenía derecho a la moción de réplica, además que no la hice por prudencia, pero me parece pertinente que ya estamos en otro tema, entonces, si eso es así, si reabrimos el debate yo pido el derecho a la réplica frente a la intervención del doctor Tapias.

#### **Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente:**

Representante Tapias, con mucha pena realmente ya estamos en otro tema, yo le solicito más bien que reserve su intervención para cuando nuevamente esté en plenaria el proyecto que ha sido aplazado.

#### **Continúa la intervención el honorable Representante Mauro Tapias:**

Algo que ha tocado el doctor Gustavo Petro y que tiene que ver con nuestra región, y a mí no se me puede ir a coartar el derecho aquí, porque aquí escuchamos al doctor Iván cada vez que quiere intervenir, y no puede venir a cortar la intervención del doctor Gustavo Petro, yo le decía que usted tiene la fortuna de ser Representante de Bogotá y felicito a los bogotanos a pesar de los trancones, pero los trancones son debidos a las obras que se hacen por todas las calles y avenidas, pero nosotros estamos en una región donde el desempleo pasa del 35% doctor Gustavo, y me voy a referir que usted ha cuestionado las zonas especiales de exportación, y nosotros con justa causa aspiramos a que Valledupar sea una de las zonas especiales de exportación, y vamos a recurrir al apoyo de todo el Congreso de Colombia, porque nosotros tenemos que generar empleo para trescientos mil desempleados que tiene el departamento del Cesar, doctor Gustavo Petro, nosotros no tenemos el privilegio de estar en Bogotá, donde están todas las industrias, donde está el comercio, donde están todas las instituciones del Estado y hay empleo.

Las zonas marginadas que tiene el país tienen derecho y esto quedó contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo, le pido señor Presidente que nos ayude porque Valledupar con la celebración de sus 450 años que es el próximo 6 de enero, nos acompañen a que este municipio sea beneficiado con esta zona especial de exportación, es un municipio de 450 años de historia, es un municipio que le ha aportado a la nación sus folclor, que también puede comercializarlo desde Valledupar y no solamente el folclor sino su mano de obra, su mano de facturación en las empresas manufactureras.

Solicito que este Congreso sea solidario con nosotros y no vayamos desde ya a cuestionar algo que quedó Plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, señor Presidente, eso es lo que yo quiero resaltar esta tarde porque es que el doctor Gustavo Petro empieza a cuestionar bajo pretexto que todo es corrupción, todo no es corrupción doctor Petro, yo pienso que las zonas especiales de exportación, es exportación, no importación, y Valledupar está aspirando a hacer eso, y aspiramos a que usted como Representante que defiende todas las zonas del país nos ayude a que Valledupar sea beneficiaria de esta aspiración justa por demás de los vallenatos y los cesarenses, que no vemos la reactivación del sector agropecuario porque usted es plenamente conocedor de que Valledupar y el César era una zona algodонера que se ha venido a menos, a raíz de la problemática de orden público y del descalabro de las importaciones de nuestra fibra.

Eso era señor Presidente lo que yo quería decir, le agradezco que me haya dado la oportunidad de

expresar este sentimiento que es justo para la ciudad de Valledupar. Gracias señor Presidente.

#### **Habla el señor Presidente:**

Y lo acompañamos con mucho gusto.

Representante Mauro Tapias.

#### **Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes:**

Señor Presidente, aprovechando que se encuentra ya en un tema diferente y obviamente coadyuvando la solicitud que el Representante Jorge Navarro y el doctor Béner Zambrano han hecho a nombre del departamento de Nariño, quiero igualmente en esta noche pedirles disculpas y dispensas a todos los compañeros, pero igualmente a nombre de la bancada de parlamentarios del departamento de Nariño hacer una vez más el reclamo y la petición ante el Gobierno Nacional, para que sea diferente el tratamiento que en el caso hoy del taponamiento de la vía Panamericana en el departamento del Cauca tenga del Gobierno Nacional.

La verdad es que los nariñenses nos hemos visto abocados en los últimos meses a una constante situación de orden público que cada día se ve más afectada, y que obviamente repercute especialmente en las clases menos favorecidas del departamento de Nariño.

Todos conocemos que el departamento de Nariño es un departamento agrícola por excelencia que hoy por hoy se denuncia que cerca de quinientos mil litros diarios de leche que están siendo prácticamente regados ni siquiera regalados para el consumo, porque esos quinientos mil litros de leche son producidos básicamente por gente campesina de la región, no por grandes terratenientes, estamos abocados a que una de las más importantes actividades que tiene nuestro sector transportador en el departamento de Nariño hoy tenga que paralizar sus vehículos, nos hemos abocado a que los paperos, a que los diferentes sectores agropecuarios del departamento de Nariño hoy únicamente estén siendo fruto de la falta de interés que existe por parte de quienes de alguna manera a veces tenemos una responsabilidad pero que no reclamamos.

La tolerancia parece que se nos está terminando a todos; la tolerancia se está terminando a las autoridades, a los gremios, a quienes tenemos la representación política de alguna manera en el departamento de Nariño y por eso en el día de hoy tanto la bancada de parlamentarios del Cauca como la de Nariño nos reunimos con el señor Ministro del Interior.

La petición nuestra es no negar la posibilidad de que una Comisión de alto nivel se traslade hasta el departamento del Cauca para que pueda dialogar con quienes hoy están liderando el paro. La afectación que tiene para el departamento de Nariño es sumamente grave y por eso hoy se nos obliga a todos a pedir al Gobierno Nacional que cambie de posición respecto al diálogo que debe adelantarse con los organizadores de estos paros. Confiamos pues señor Presidente que esta petición en la proposición que ha sido suscrita por el doctor Béner Zambrano y varios Parlamentarios de Nariño por la petición y proposición hoy suscrita por el doctor Luis Fernando Velasco el doctor Navarro y acompañada por la bancada de parlamentarios del Cauca y de Nariño aprobada en la Comisión Primera de la Cámara realmente tenga eco en el sentido de que encontremos una respuesta positiva ante el Gobierno y obviamente que la res-

puesta positiva también encontremos en el interior de la Cámara de Representantes, básicamente con la solidaridad de todos los compañeros para que se haga eco ante el Gobierno Nacional. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Sí señor Presidente. Proyecto de ley número 34 de 1999, Cámara, "por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Pro-Universidad del Valle, creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 08 de 1990". El artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 03 de 1995" y la proposición con que termina el informe es la siguiente: "De la manera más atenta y cordial nos permitimos presentar ponencia del segundo debate del Proyecto de ley 34 de 1999, Cámara, "por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Pro-Universidad del Valle creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990". El artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 03 de 1995". Firman Henry Barbosa Rincón, Representante ponente, y Rafael Emilio Palau Díaz, Representante ponente. Está leído señor Presidente el informe de ponencias.

**El señor Presidente somete a consideración el informe:**

En consideración el informe con que termina la providencia, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado, Presidente.

El articulado del proyecto.

**El señor Presidente solicita el articulado del proyecto:**

**Contesta el señor Secretario:**

Tiene seis (6) artículos.

Solicita la palabra el honorable Representante Ramiro Calle.

**Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Yo solamente quiero aclarar que aquí no se trata de la creación de una nueva estampilla, se trata simplemente de prorrogar la Ley, mediante la cual se creó la Estampilla Pro-Universidad del Valle, que tiene vigencia hasta diciembre 31 de 1999. Incrementar el monto a cuatrocientos mil millones de pesos del recaudo de la estampilla. Esta estampilla va fundamentalmente dirigida en un gran porcentaje a la Universidad del Valle, en otro porcentaje a la Universidad Central de Tuluá, y en otro porcentaje a la Universidad Nacional de Palmira, Facultad de Agronomía, y en otro porcentaje a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, del Valle del Cauca, entonces en ese sentido yo quiero solicitar la colaboración de todos los honorables Representantes, para que le demos vía a este proyecto de ley, que lo único que pretende es continuar con el recaudo que se ha venido haciendo en beneficio de esos tres (3) centros educativos y otro centro cultural que son fundamentales dichos recursos para la vida de esas

universidades y de esa Biblioteca. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**Confirma el señor Secretario:**

Aprobado, Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario de conformidad:**

Proyecto de ley número 34 de 1999, Cámara, "por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas, a la estampilla Pro-Universidad del Valle, creada y modificada mediante Ley 26 de febrero 08 de 1990". El artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 03 de 1995". Señor Presidente está leído el título del proyecto de ley en referencia.

**Dirige el señor Presidente la sesión:**

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**Responde el señor Secretario:**

Ha sido aprobado.

**El Presidente interroga a la plenaria:**

Pregunto a la plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República.

**Responde el señor Secretario:**

Así lo quiere la plenaria.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 167 de 1998 Cámara, 57 de 1998 Senado, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996" y el informe de ponencia es el siguiente: Atendiendo las anteriores consideraciones proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 57 de 1998 Senado, 169 de 1999 Cámara, "mediante la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996". Firman Joaquín José Vives Pérez y Myriam Alicia Paredes, Representantes ponentes. Está leído el informe de ponencia.

**Somete a consideración el señor Presidente la ponencia:**

En consideración el informe con que termina la ponencia. Se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**Confirma el señor Secretario:**

Ha sido aprobado, Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado del proyecto:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**Responde el señor Secretario:**

Tiene catorce (14) artículos.

**En consideración a la Plenaria por el señor Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión.

**Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Muchas gracias señor Presidente. Es sólo porque en el párrafo del artículo 30 dice que a partir de la vigencia de esta ley los comisarios de familia serán funcionarios de carrera administrativa. Y en la Ley 443 de 1998, en el artículo 5°, dice que el empleo de Comisario de Familia es de Carrera Administrativa, de manera que si a bien lo tiene el ponente se debería como eliminar el párrafo porque ya existe en la ley. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Habría que revisar Representante Nelly Moreno porque el Código del Menor no sé si es ley anterior o posterior a la que usted cita, establece expresamente que los Comisarios son de libre nombramiento y remoción, se ha querido incluir a estos Comisarios dentro del régimen de Carrera Administrativa, para darle estabilidad y seriedad a la importante función que cumplen, pero con mucho gusto en sólo uno o dos minutos, cotejamos que ley de estas es posterior o anterior y dirimimos ese conflicto.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Con la venia de la Presidencia, hay aquiescencia del ponente, en realidad yo sí considero, doctora Nelly que es sano que esta disposición quede consagrada ahí, ya que quienes hemos tenido que trabajar enfrentados con público, sabemos cuántas presiones surgen, cuando tomamos una determinación y si esta persona sigue siendo de libre nombramiento y remoción, la estamos exponiendo a las presiones políticas, presiones de poder, que la podrían casi marginar en determinados momentos de actuación, entonces así esté en otra ley, yo considero prudente que se incluya en esto, para darle estabilidad e independencia, porque no es lo mismo estar administrando justicia como juez a través de la Carrera, que cuando usted es de libre nombramiento y remoción y tiene, por ejemplo, doctora Nelly que tocar un problema entre un Parlamentario y su señora, o un Alcalde y su señora cuando viene el poder político y comienzan a amenazarlo. Yo considero que para darle una mayor estabilidad al funcionario, hacer más operativa esta disposición, debe quedar consagrada aquí, era todo señor ponente. Señor Presidente gracias.

**Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con que los Comisarios de Familia sean de carrera administrativa, de todas maneras lo que yo estoy diciendo, no es que no sean, de que sean de libre remoción, lo que estoy diciendo es que ya está contemplado en la Ley 443 de 1998, en el artículo 5°, de manera que si lo quieren corroborar en el proyecto en un párrafo está bien para mí, no hay ningún problema, sólo ya está como en la ley, entonces me parecía que sobraba. Muchas Gracias.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. Simplemente para preguntarle al señor Ponente, al doctor Vives cuáles son las modificaciones que este proyecto le hace a la regulación actual de la violencia intrafamiliar. Porque yo creo que esas explicaciones nos ilustrarían para entrar a votar el proyecto, entonces ojalá, él nos resalte cuáles son los cambios a la legislación vigente. Muchas gracias señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente. A ver, la iniciativa que discutimos, fue presentada a consideración de este Congreso a través del Senado, la doctora Piedad Zuccardi. En su discusión, doctor Jesús Ignacio ha participado buena parte de los gremios que manejan el problema de violencia intrafamiliar y han sido muchas pero muchísimas las reuniones de concertación, de participación que se realizaron con los ponentes y con la autora de parte de funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de la Defensoría del Pueblo, de la Fiscalía General de la Nación, del Consejo Superior de la Judicatura, del Programa Haz Paz, de la Consejería Social de la Presidencia de la República; en fin, de muchos otros.

La modificación central que se hace a la Ley 294, que hoy regula la acción de violencia intrafamiliar y solamente en ese sentido, porque esta ley no toca la parte penal, esta ley no se mete con los tipos penales que están creados en la 294, su modificación central es la de dar competencia a los Comisarios de Familia, para que conozcan en primera instancia la acción de violencia intrafamiliar. Esta acción está concebida como una acción judicial, y está hoy en cabeza de los jueces de familia. Se ha estimado que en virtud de lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución, que permite dar excepcionalmente facultades judiciales, autoridades administrativas, es de recibo constitucional, asignar esta competencia a los Comisarios de Familia.

Aun cuando, la motivación inicial que reza en la exposición de motivos de la Senadora Zuccardi era la de la forma como esta acción había congestionado los juzgados de familia, las consideraciones que realmente han impulsado el trámite de este proyecto tienen que ver con el ánimo de brindarle a la acción una atención más rápida, una acción especializada y una atención interdisciplinaria a las víctimas de violencia intrafamiliar. Me explico: Los Comisarios de Familia por ley son necesariamente abogados especializados en Derecho de Familia. Curiosamente los jueces de familia no necesariamente, no hay una exigencia legal de que tengan esta especialidad. Las Comisarías de Familia tienen el propósito, deben tener un equipo interdisciplinario, un psicólogo, con trabajadora Social, con médicos, para atender los casos de violencia intrafamiliar. De hecho, una de las disposiciones finales del proyecto, reconociendo que no en todos los municipios colombianos se ha cumplido con la disposición del Código del Menor, de crear las Comisarías de Familia, establece que un término de un año, en cada municipio colombiano debe existir, por lo menos una Comisaría con ese equipo interdisciplinario, con esto solamente se le está poniendo un término mínimo a una orden que ya fue establecida a través del Código del Menor.

La segunda instancia se le sigue respetando o se le da a partir de la vigencia de esta ley, a los jueces de familia, ¿qué sucede donde no existen Comisarios de Familia? Pues en estos casos el Juez Municipal o el Promiscuo de este rango tendrá la competencia para conocer en primera instancia. El proyecto prevé que en un primer momento puedan asumir el conocimiento del caso los jueces de Paz que comenzarán a regir el próximo año y los conciliadores en equidad. Claro que a estos no se les reconoce la plenitud de las facultades que prevé la acción de violencia intrafamiliar, sino una labor un poco de conciliación, de que la víctima tenga en su cuadra en

su barrio, alguien que pueda brindarle solidaridad, que genere ese criterio de sanción social para con el agresor, que la oriente y desde luego si el agresor está dispuesto conforme se ha establecido en las competencias que corresponden a los Jueces de Paz, pues pueden entrar a dirimir; si no, desde luego debe remitir expresamente el caso a los comisarios o jueces según el caso.

### **Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. A ver, a mí no me queda claro en la exposición del doctor Vives, cuál es el tratamiento que se les va a dar a los actos constitutivos de violencia intrafamiliar, porque esos actos están tipificados como delitos y si son delitos, deben ir a conocimiento de las autoridades judiciales.

Yo lo que le estoy entendiendo al doctor Vives es que va a haber una instancia en la cual van a intervenir las autoridades administrativas en la primera instancia que serían los comisarios de familia; y una segunda instancia sería de conocimiento de las autoridades judiciales.

Yo, en mi modesto concepto, no sé si es que no le he entendido bien al doctor Vives, pero si lo que se pretende es eso, que en primera instancia conozcan autoridades administrativas y en segunda instancia conozcan autoridades judiciales, el proyecto estaría viciado de inconstitucionalidad.

Porque es que el artículo 116, que el doctor Vives invocaba ahora, en el inciso tercero claramente dice que excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, dice la norma, no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos. Entonces yo quisiera que el señor ponente nos aclarara bien si esas acciones de que van a conocer esas autoridades administrativas están definidas como delitos; si están definidas como tales, las autoridades administrativas no las podrían conocer ni en primera ni en segunda instancia, porque hay prohibición constitucional expresa de que las autoridades administrativas investiguen y juzguen delitos.

Ahora, si lo que se pretende es establecer una instancia previa, o una instancia prejudicial de la cual conozcan las autoridades administrativas, como una condición de procedibilidad para que agotada esa instancia de carácter administrativo puedan entrar a actuar ya las autoridades judiciales para ejercer la acción penal, en ese caso si el esquema sería este segundo que yo estoy indicando, pues no vería problemas de inconstitucionalidad.

Entonces yo le ruego señor Ponente, que nos aclare cuál es realmente la intención del proyecto, porque no se si yo no le he entendido bien o es que el proyecto no está bien concebido, pero considero que es importante que se dilucide este punto para que podamos tener la suficiente ilustración con el fin de proceder a la votación del proyecto. Muchas gracias señor presidente y muchas gracias por la interpellación doctor Vives.

### **Continúa la intervención el honorable Representante Vives Pérez:**

Con mucho gusto Representante Jesús Ignacio García. Es que para poder discutir la modificación a la Ley 294, seguramente es necesario tener presente qué es lo que ha establecido la Ley 294, pero con mucho gusto yo me regreso un poco a ella.

Esta ley, doctor García, estableció como acciones totalmente distintas una acción penal y una acción judicial; o sea, creó unos tipos penales con la competencia de los fiscales y los jueces penales pero creó una acción — así la llamó —, la acción de violencia intrafamiliar cuyo objeto es obtener una medida de protección definitiva para la víctima; acción que es de una naturaleza sustancialmente distinta de la acción penal, son absolutamente independientes.

Esta acción de violencia intrafamiliar ha sido una acción judicial en manos de los jueces de familia, su propósito es producir una medida de protección y es esta acción la que en primera instancia se está colocando en manos de los comisarios; no es un proceso penal, no se instruye un proceso penal, son perfectamente viables ambos, paralelos; es más, deberían serlo siempre.

No sé si con eso se le aclara un poco su duda, no se están instruyendo sumarios, no se están juzgando delitos; no tiene la ley el alcance que usted teme, doctor Jesús Ignacio García.

Señor Presidente, el Representante Petro me solicita una interpellación, que si Usted la autoriza con mucho gusto.

### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es sobre el mismo particular, digamos en la misma inquietud. Yo tengo aquí un texto de la gaceta de esta fecha, hay unos párrafos en cursiva y en uno de esos párrafos en cursiva por ejemplo dice: "no obstante cuando a juicio del comisario sea necesario ordenar el arresto..." estoy hablando de la página 8, a mano derecha, ahí estamos hablando algo más de lo que usted acaba de mencionar. Dice: "... un comisario que está ordenando arresto"; bueno, está escrito ahí, puedo yo equivocarme, puede ser esta una ley, pero me gustaría que me puntualizara eso porque va en la misma perspectiva; si los comisarios de familia son del orden ejecutivo, de la rama ejecutiva, pues indudablemente aquí sí estamos en presencia de una transgresión de la especialidad de los poderes y lo que la Corte Constitucional ha ordenado como solo materia del poder judicial el hecho de juzgar delitos. Es para que me aclare porque aquí estoy leyendo eso, puede ser que haya una equivocación en esta gaceta, pero eso dice: ordenar el arresto.

### **Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Con el mayor de los gustos Representante Petro le aclaro, con el mayor de los gustos. Cuando la medida de protección es incumplida por el agresor, la Ley 294 ha establecido una sanción, sanción que puede consistir en multa o que puede consistir en arresto; eso está establecido. Al pasar la competencia a los comisarios, tenemos claro doctor Petro, que el comisario por mandato expreso del artículo 28 de la Constitución no podría ordenar arresto, ese es un caso concreto, es una competencia concreta que el artículo 28 de la Constitución reserva a autoridad judicial: nadie puede ser molestado en su persona o familia ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente.

Entonces si usted lee ese párrafo que mencionaba, dice: No obstante, cuando a juicio del Comisario sea necesario ordenar el arresto, luego de practicar las pruebas y oídos los descargos, le pedirá al Juez de Familia o promiscuo de Familia o en su defecto al Civil Municipal o al Promiscuo, que

expida la orden correspondiente, lo que decidirá dentro de las 48 horas siguientes.

Es decir, como es un caso concreto que es indelegable en una autoridad administrativa, si ese fuere el caso, no, el comisario luego de instruir esa sanción que es administrativa y que la Corte Constitucional ha avalado, pasará la decisión a una autoridad judicial correspondiente.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor presidente. No, es sencillamente para que el Representante Vives me aclare otro aspecto y es el siguiente: él dice que la actuación ante el Comisario de Familia es administrativa, bueno, estamos de acuerdo y si eso es así no habría ningún vicio de inconstitucionalidad.

Lo que a mí no me queda claro es por qué si la actuación del Comisario es administrativa, el comisario conoce en primera instancia, la segunda instancia se va a tener que surtir ante una autoridad judicial, que es lo que yo le he entendido, porque si la actuación es administrativa, la segunda instancia debía ser ante un funcionario de la misma rama, ante un funcionario administrativo, pero desde el mismo momento en que esa segunda instancia se surte ante una autoridad judicial, allí se estaría violando la Constitución, porque de todas maneras se le estaría dando una connotación de carácter judicial a la acción que se está adelantando por el carácter jurisdiccional del funcionario de segunda instancia.

Entonces yo quisiera que nos aclare eso Representante Vives, porque la verdad no sé si he entendido mal, o es que realmente el Proyecto tiene esa inconsistencia. Muchas gracias.

**Continúa la intervención el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

A ver doctor Valencia, usted efectivamente me ha entendido mal; yo no he dicho en ningún momento que la acción es administrativa, todo lo contrario; el proyecto parte de la concepción de que es una acción judicial, aquí no se desjudicializa la acción de violencia intrafamiliar; sino con base en la autorización del artículo 116 y buscando la especialidad y la atención interdisciplinaria y el tratamiento especializado, se atribuye la primera instancia en una autoridad administrativa.

Ese es el alcance y el entendido que le hemos dado al artículo 16 cuando me dice que se podrá excepcionalmente, según los casos, establecer funciones judiciales en cabeza de autoridades administrativas. De manera que el concepto del proyecto es que sigue siendo una acción judicial.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Señor Presidente, es para hacerle una propuesta al señor ponente si él la considera pertinente. Es lo que tiene que ver con el artículo cuarto en el parágrafo dos. Dice: "En los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas el competente para conocer de estos casos, es la respectiva autoridad indígena en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246".

Lo que le quiero sugerir al doctor Vives si él lo considera bien y a la Plenaria, es que definamos lo que el artículo 246 señala no solamente en las comunidades indígenas, sino en los territorios indígenas; luego yo propongo que el parágrafo quede en

los siguientes términos: "En los casos de violencia intrafamiliar en los territorios indígenas por parte de miembros de sus comunidades, para circunscribirlo al artículo 246 de la Constitución Nacional". Quiero escuchar doctor Vives si está de acuerdo con mi proposición. Muchas gracias señor Presidente.

**Habla el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

No hay ningún inconveniente con esa precisión que usted hace, es bienvenida doctor Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Señor Presidente, yo encuentro aquí que entre las medidas de protección que se le autoriza dictar al comisario o al juez municipal en su caso, está la fijación de cuota alimentaria. Esto que actualmente atiende a un proceso judicial, me parece que sería gravemente inconveniente que se dejase en manos de un comisario y más aún si en concordancia con el artículo 11 el comisario puede dictar esas medidas provisionales cuando haya, dice aquí, indicios leves; un indicio leve puede ser muy fácil estimarlo, se llega casi a la subjetividad del funcionario y más aún si como dice también el artículo 11, contra la medida provisional de protección no procede recurso alguno.

Entonces encontraría yo que se atenta gravemente aquí contra el derecho de defensa y se trasladan de pronto algunas competencias como esa concreta de la fijación de la cuota alimentaria e inclusive de las visitas a un comisario, que no creo que sea el funcionario más adecuado para atender esta clase de procedimientos, que de por sí en la actualidad atienden los jueces de familia y que son motivo de mucha controversia.

Muchas gracias señor Presidente, tengo otras inquietudes, pero a lo largo de la discusión del articulado las estaré exponiendo.

**Interviene la honorable Representante Myriam Paredes (Ponente de dicha iniciativa):**

El doctor Vives ha explicado con mucha claridad cuál ha sido el sentido del proyecto, y que es un proyecto que viene siendo tramitado desde la legislatura pasada y obviamente como él lo ha manifestado, plenamente concertado con diferentes instituciones en donde se ha discutido muy profundamente cada uno de los artículos que forman parte de este proyecto, creo que precisamente respecto a la inquietud que tenía el doctor García lo que compete a los comisarios de familia, quiero manifestarle que la Ley 294 de 1996, esa competencia de medida de protección la tienen los jueces de familia pero dado que los estudios que se han presentado a consideración de la Comisión de Ponentes y que son de conocimiento público por cuanto el delito de violencia intrafamiliar cada día crece más especialmente contra mujeres y menores, se ha vuelto una necesidad de que, a quien sea violentado en el interior de un núcleo familiar por parte del Estado se le preste la protección inmediata, el mismo artículo 5° del proyecto puesto a consideración de la honorable Cámara hacer relación cuáles son las facultades que tendría ese comisario de familia, o ese juez civil o municipal o promiscuo municipal en donde no existan los comisarios de familia a efectos de que se cumpla una determinada acción, en los literales correspondientes yo quisiera invitarlos a los honorables Representantes a que miremos que las acciones

que allí se relacionan son acciones que obviamente por la característica misma del hecho de violencia que se puede presentar en un hogar deben ser tomados de manera inmediata, esperar que se conozca en un proceso largo como generalmente sucede aquí en Colombia definitivamente no garantizaría absolutamente nada para la vida, para la salud, y para la protección de quienes son violentados en el interior de esas familias, por esta razón yo considero que la posición del doctor Vives en el sentido de la explicación de que el único fin que tiene este proyecto es cambiar la competencia de los jueces de familia y entregársela a los comisarios de familia, realmente compete específicamente en lo que se relaciona con la medida de protección inmediata, sin perjuicio obviamente de que cuando los hechos violentos que se ocasionen contra los miembros de un grupo familiar sean de competencia de la Fiscalía General de la Nación cuando estos se constituyan en un hecho delictivo, yo le pediría al doctor Salazar que se clarifique porque yo no veo que en el proyecto se está dando competencia para establecer alimentos, la verdad es que no, no sé cuál es el artículo doctor Salazar, le rogaría el favor que lo hiciera conocer y obviamente en lo que decía el doctor Petro, respecto a la competencia del Comisario de Familia, cuando dice que podría ordenar el arresto, llamaría la atención en que leamos el parágrafo en su conjunto, el parágrafo en su conjunto dice que cuando a juicio del comisario sea necesario ordenar el arresto, luego de practicar las pruebas y oídos los descargos le pedirá al juez de familia o promiscuo de familia o en su defecto al civil municipal o al promiscuo que exija la orden correspondiente, lo que se decidirá dentro de las 48 horas siguientes, por lo tanto no está establecida una competencia de ordenar arrestos para el comisario, sino que la petición que este debe formular ante la autoridad competente.

**Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Gracias señor Presidente, en el artículo 5°, literal a) inciso 2°, dice en la misma providencia se resolverá lo atinente a la custodia provisional, visitas y cuota alimentaria a favor de los menores y el cónyuge si hubiere obligación legal que hacerlo. Así resuelvo la inquietud de la Representante Myriam Paredes y en el artículo 11 es donde se expresa que el Comisario cuando encuentre que existen indicios leves decretará medidas provisionales y el inciso siguiente dice que contra la medida provisional de protección no procede recurso alguno, de tal modo que hilando o haciendo la concordancia entre las dos normas, es necesario con indicios leves puede decretar como medida provisional una cuota alimentaria y esa determinación no es susceptible de recurso alguno, más aún de acuerdo con el procedimiento aquí establecido esas medidas se dictan sin haber escuchado todavía a la persona que va a resultar afectada, por eso mi inquietud en el sentido de que puede allí estarse violentando el derecho de defensa. Así resuelvo la inquietud de la honorable Representante.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes:**

El entendido en que hace la observación el Representante Salazar es pretender como a que, aquí se está estableciendo un procedimiento de orden civil para establecer una cuota alimentaria cuando un hijo ha sido reconocido, o sea, a través de un proceso diferente eso no se trata, yo pienso que todos cono-

ce mos cuáles son las características y las condiciones que significa un acto de violencia intrafamiliar al interior de un núcleo. La idea o la razón de ser de este inciso corresponde precisamente a garantizar la total protección no por el hecho de que el funcionario correspondiente o competente en este caso el comisario de familia ante el juez de familia esté ordenando la protección de ese, de esa mujer maltratada o de esos hijos maltratados, se pierde la obligatoriedad que tiene el padre de familia o la madre de familia en otro caso para con sus hijos y, por lo tanto, se trata de darle simplemente la protección de vida para que esas obligaciones de relación familiar se sigan cumpliendo en la medida que lo que quiere garantizar es la protección total en todos los niveles.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias yo, quiero resolver la inquietud del Representante José Salazar lo que él dice es cierto, está ahí escrito, pero lo está porque el artículo 5 y el artículo 11 de la Ley 294 doctor Salazar sufren otras modificaciones pero todos los textos a los que usted se ha referido son originales de la Ley 294, o sea esa facultad de determinar los alimentos está en la Ley 294 sobre eso no se ha discutido ha habido modificaciones en los numerales b) y c), y en el encabezado pero no en ese literal, doctor José Salazar, como también las disposiciones del artículo 11 que permiten dictar la medida provisional de protección con indicios leves viene de la Ley 294 sobre eso no se está modificando y la ausencia de recursos sobre esa decisión viene de la Ley 294, pero ahora doctor Salazar yo creo que la norma se entiende si se lee en su contexto y entenderá esta Cámara lo razonable y lo justificada que es, el literal a) dice: Actualmente y así se mantiene que una de las medidas de protección que se puede dictar, dice el funcionario podrá imponer además según el caso las siguientes medidas:

a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, siempre que se hubiere probado que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia, en la misma providencia se resolverá lo pertinente a la custodia provisional y citas y cuotas alimentarias a favor de los menores y del cónyuge si hubiere obligación legal de hacerlo, pero claro que es necesaria, no es para cualquier caso, resulta que hay una del caso donde este... donde este señor está representando un peligro para la vida de sus hijos, peligro para la vida de su esposa, a quien ha maltratado, a quien ha golpeado, a quien ha lesionado, y el comisario dicta la medida de protección, de protección para la vida de ellos, le dice usted desaloja esa casa, y de qué viven, quién los mantiene, cómo regulamos las visitas a que de toda forma ese padre tiene derecho sobre sus hijos, pues ha de ser en ese mismo acto que se establezcan esas consecuencias, no es para otros eventos, no es para eventos generales es para eso llevó una disposición que viene así en la Ley 294 y que yo estimo más que conveniente la permanencia dentro del texto legal.

**Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias señor Presidente, doctor Vives, doctora Paredes, pues lógicamente no le encuentro una sindéresis al hecho de que la apelación de un concepto administrativo se dé ante una autoridad judicial, la

verdad es que son dos áreas totalmente diferentes, es lo mismo que pasa cuando un Inspector de Trabajo por ejemplo produce un fallo sindical o un fallo de fueron sindical, o produce una actuación administrativa que afecta a dos partes, esta es demandable ante el Tribunal Administrativo, ante la autoridad administrativa respectiva como jerarquía superior, incluso cuando un inspector produce algún concepto es apelable ante el funcionario superior del inspector del trabajo en este caso sería el jefe de la oficina regional del trabajo, yo en realidad no entiendo cómo en un procedimiento administrativo que se está llevando a cabo por parte de una comisaría de familia una apelación se surta ante una instancia judicial, de verdad, que a mí me cabe la duda totalmente porque incluso estaría vulnerando el derecho que en todo trámite judicial existiera la segunda instancia, entonces no entiendo cómo en esta ley se complementa o tratan de complementar un procedimiento administrativo, con una apelación ante una instancia judicial, yo sí quiero señor Presidente que aquí quede claro cuál es la argumentación jurídica que permita que sea viable este tipo de actuación, porque que yo conozca en las otras áreas del derecho como lo acabo de citar en el caso de una actuación en materia de inspección de trabajo nunca se va una apelación ante el funcionario, o ante el juez laboral, no, el juez laboral en determinado momento dirime otro tipo de cosas, pero nunca he visto yo, de que un fallo de un inspector de trabajo sea apelable ante un juez laboral, yo sí quisiera de verdad que se fuera claro en este procedimiento porque todavía no tengo la visión clara doctor Vives. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Vives por la aclaración respectiva.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Doctor Acosta pueda que no comparta si quiera nuestro criterio pero la explicación estuvo clara, quizás usted estaba en ese momento entretenido pero con el mayor gusto se lo repito, su primer error, es que nosotros no aceptamos que esto sea una actuación administrativa, esta es una actuación judicial, en manos de un comisario, en virtud doctor Alonso Acosta y escuche que yo lo escuché, del artículo 116 que textualmente dice: la Constitución Colombiana excepcionalmente la ley puede atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas, usted puede compartir o no que este es el caso excepcional, pero no afirmar lo que es una actuación administrativa, la concepción del proyecto es clara, esto es una actuación judicial, con una primera instancia en manos de una autoridad administrativa con base en lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución y buscando, desde luego, el tratamiento especializado y profesionalizado del caso de violencia intrafamiliar.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:**

Señor Presidente analizando a fondo la ley a mí me parece que tiene un sentido muy bueno, desde el punto de vista que se va a cambiar la que actualmente tienen los jueces para los Comisarios de Familia, de pronto para descongestionar, pero leyendo el artículo 12 del proyecto, dice que en términos perentorios de 30 días, a partir de la vigencia de la presente Ley, los Concejos Municipales y Distritales, crearán

Comisarias de Familia de que trata el artículo 299 del Código del Menor.

Esta mañana en la Comisión Primera, empezó la discusión precisamente del Proyecto de ley 46 que trata de racionalizar los gastos de las entidades territoriales, es decir, se le quiere rebajar a los municipios y se le quiere quitar esa normatividad legal, que obliga a los municipios cómo crear las Umata y ahora les vamos a crear otra carga más, con la creación de estas comisarias, en un plazo perentorio de 30 días, entonces yo preguntaría a los ponentes, si ellos tuvieron en cuenta ese aspecto nuevo del artículo 12 que prácticamente es imperativo para los Concejos, después de vigencia de la Ley pasados 30 días que tienen que crear estas Comisarias.

**Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives Pérez:**

Sin lugar a dudas, Representante Gustavo Ramos, ese ha sido un tema que nos a preocupado.

Lamentablemente, usted ha leído un texto distinto al que los ponentes hemos traído aquí, es el texto que salió aprobado del Senado y quizá en Comisión no recuerdo, pero justamente ahí con el doctor Germán Navas, con el doctor Luis Fernando Velasco, debatimos ese tema y los ponentes ofrecimos revisarlo para esta plenaria.

Sobre eso hay que considerar, primero, la obligación que tienen los municipios de crear Comisarias, no la estamos generando en este proyecto, esta en el Código del Menor, obligación que muchos municipios están incumpliendo.

Pero ese artículo en la versión que usted leyó doctor Ramos, desapareció del texto de los ponentes y tal como lo mencioné hace un rato, hoy lo reemplaza en el artículo 13 del proyecto, uno que dice que los municipios que no hayan dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 295 del Código del Menor, dispondrán de un año, contado a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para crear y poner en funcionamiento por lo menos una Comisaría de Familia, que cuente con el equipo interdisciplinario de que habla el artículo 295, inciso 2 del Código del Menor, yo creo que con esto somos muy consecuentes con la situación de los municipios, pero no se trata tampoco de relevar de su obligación de tener Comisarias de Familia.

**Intervención del honorable Representante Gentil Palacios Urquiza:**

Es para formularle una pregunta al doctor Vives, Presidente, que me inquieta al escucharlo en las distintas oportunidades que él ha hecho, para aclarar las distintas inquietudes, y se refiere a ésta doctor Vives.

Si se esta exigiendo, en los municipios que los Comisarios de Familia tengan especialidad, en Derecho de Familia, y que sean abogados titulados, qué seguridad jurídica, se podría tener, en el hecho de pensar de que en los municipios que no existan, esos Comisarios de Familia con especialidad, pueda atender el asunto un juez de paz, qué pasaría en ese evento si tendría la seguridad y tendrían la garantía necesaria cualquier persona que de hecho este pasando por ese asunto. Gracias Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

A ver, Representante Vives, parece que aquí hay otra inquietud del Representante Edgar Calderón, para que usted o la Representante Myriam Paredes

resuelvan esto y por Dios procedamos a votar el articulado.

**Intervención del honorable Representante Luis Edgar Calderón Tovar:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que aquí no hay de que preocuparnos en este asunto. Si analizamos un poco lo que ocurre con este tipo de jurisdicción, ya lo tenemos de alguna manera, yo pongo el ejemplo de cuando ocurre algún delito, y se pone en conocimiento no solamente de autoridades administrativas, sino por ejemplo en el caso de las policivas, el caso cuando se pierde un carro, a uno le roban el carro, incluso ante el comando de policía puede formular el denuncia, ahí se inicia la acción, y posteriormente pasa al funcionario competente, al otro que viene a ser la fiscalía la que investiga, y más adelante ante el juez de causa, entonces yo creo que de alguna manera en el país sí hay un tipo de jurisdicción mixta, que parece ser que lo que preocupa en el proyecto que se discute en el día de hoy que sea la actuación de unos funcionarios como del orden administrativo en el caso de los Comisarios y de alguna manera la intervención de funcionarios del orden judicial. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, muchas gracias señor Presidente, yo más que una inquietud, para plantearle al doctor Vives, simplemente quería manifestar que el proyecto es de un altísimo contenido social, y me parece que la situación calamitosa que se presenta en estos momentos, donde la violencia intrafamiliar parece no importarle a muchas autoridades que hoy tienen la obligación y la competencia de actuar, porque la verdad es que esa violencia ha dejado a las víctimas totalmente desprotegidas e indefensas, ojalá pues que este proyecto de tanto contenido social, de tanto alcance, sea una realidad en la práctica, y no pase a ser una de esas nuevas leyes que se quedan escritas y parecen como si fueran hechas en el vacío.

Ojalá pues las autoridades competentes, ojalá los organismos de control, pongan en vigencia una iniciativa que sin lugar a dudas está demandando el país.

Yo quiero felicitar, no solamente a los autores, sino a los ponentes y yo anuncio mi voto afirmativo, porque lo considero de mucha repercusión social.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Pregunto a la Plenaria si aprueba el articulado del proyecto.

**Responde el señor Secretario:**

Ha sido aprobado presidente

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Título del proyecto:

Proyecto de ley número 167 de 1998 Cámara, 57 de 1998 Senado, "por la cual se regula parcialmente la Ley 294 de 1996".

Leído el título.

**Somete a consideración el señor Presidente título del proyecto:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado.

**El señor Presidente interroga a la Sesión Plenaria:**

Pregunto a la Plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República.

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Pregunto a la Plenaria si nos declaramos en sesión permanente.

**Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:**

Señor Presidente, cuando se puso en votación el proyecto, su articulado, yo pedí la palabra, no se me concedió oportunamente yo quisiera, de todas maneras ya el proyecto no se ha verificado la votación, pero yo quisiera que nuevamente el doctor Vives me aclarara, porque es que el proyecto en artículo 12, como la ponencia ratifica precisamente, que en un plazo perentorio de 30 días, acogiéndose precisamente a la Ley del Menor, los Concejos tendrán que crear las Comisarias con base en este proyecto y eso me parece que va en contravía de lo que se quiere y de lo que se está tramitando en la Comisión Primera de ese Proyecto de ley, que quiere la racionalización del gasto público de los entes territoriales señor Presidente; entonces yo quisiera preguntarle a la Plenaria, que reabriéramos la discusión, precisamente para que este artículo quede claro señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

En consideración la propuesta del Representante Gustavo Ramos de reabrir la discusión.

Los que estén con la afirmativa, poner de pie.

Ha sido negada.

Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 21 de 1999 Cámara, "por medio de la cual, se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones".

**Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Hemos conversado previamente con los citantes, del debate, que tiene que ver con el funcionamiento y sistema pensional, y nos parece que es a pesar de la importancia de los proyectos que hay en curso, ninguno tendría mayor problema de no aprobarse en el día de hoy, y si se ha despertado un interés nacional de que se aclare lo sucedido con ... que aquí se ha llamado, el debate de los Congresistas o de las pensiones de los Congresistas.

Por eso señor Presidente, la moción de orden con los citantes, es que se altere el orden del día, se suspenda la votación en cuanto a los proyectos en sí y se proceda a iniciar el debate al Congreso.

**Presidente:**

En consideración la propuesta del Representante Hernán Andrade.

Los que estén con la afirmativa, ponerse de pie.

**Intervención del honorable Representante Germán Aguirre:**

Si son proyectos que no tienen discusión alguna, como sé que así es, creo que no tiene ningún sentido posponer la aprobación de estos proyectos de ley, yo creo que es demorarnos doctor Andrade, 10 minutos más y aprobamos proyectos tan importantes como para beneficiar los pensionados, para hablar de Prosocial, por ejemplo, que son proyectos benéficos y que repito no tienen discusión alguna, señor Presidente, entonces yo quiero que terminemos de aprobar entonces estos proyectos de ley. Me está pidiendo una interpelación o una continuación, más bien el doctor Juan de Dios Alfonso con mucho gusto se la da, consejo si la da Presidencia.

**Interpelación del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Muchísimas gracias señor Presidente. Pues yo no sé qué será mejor aquí en el Congreso, si la algarabía que se piensa hacer, que ya se hizo, mejor dicho para que los medios de comunicación no se vayan, y puedan sacar la noticia ahorita a las 9:30, eso es lo que se quiere señor Presidente, el escándalo porque nosotros tenemos al fin y al cabo que desprestigiamos.

Quiero decirles a los que están promoviendo este debate que yo he llegado por primera vez al Congreso, y casi que me dan ganas de llorar, les digo señores congresistas, de ver cómo nosotros mismos le echamos tierra a la institución, es la institución la que está en juego, no las personas, porque yo creo que las personas hay que llevarlas a donde tiene que llevarse, a la justicia, por lo tanto señor Presidente, honorables Representantes, yo sí considero, como decía aquí el doctor Germán, que le demos trámite al orden del día, porque yo quiero participar en lo que tiene que ver con los viejos, en este proyecto, ojalá que me conceda el uso de la palabra señor Presidente porque hago parte de la Comisión 7ª, y porque también viene otro proyecto a continuación, el relacionado con Prosocial que también nos corresponde a las Comisiones Séptimas, por lo tanto, me parece honorables Representantes, que ayudémosle a la tercera edad hacia donde vamos muchos de nosotros, muy amable señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente. Pues el Representante Alfonso empezó el debate, cojamos al toro por los cuernos, no crea que estamos intentando que los medios publiquen o no, entre otras cosas si hubiera más retrasos, como esto está siendo transmitido por Señal Colombia, pues hay más audiencia, ese no es el problema. El problema, doctor Alfonso, y demás Representantes que están pidiendo la continuación, es que la idea de que estos proyectos no suscitaban discusión, fue presentada a medio día por la Mesa Directiva y miren toda la discusión para bien, se han suscitado los proyectos. Llevamos casi cuatro (4) horas aquí, y el debate, pues, por supuesto, no es una simple algarabía, aunque usted lo diga. Al contrario, es un debate serio y precisamente para que usted no se vaya, y lo pueda oír y no tenga una idea prejuiciosa o un prejuicio sobre el debate, pues quiero apoyar la proposición del doctor Andrade, que pide una modificación del orden del día, además es menor, llevamos cuatro (4) horas, que podamos si usted quiere al final del debate o en la próxima sesión, continuar con tres (3) proyectos de ley, que estoy seguro que sí van a suscitar alguna discusión como la ha suscitado los

siete (7) que hemos aprobado en el día de hoy, por eso señor Presidente, como moción más que de orden, de procedimiento, solicitamos la modificación del orden del día, si la mayoría de los miembros de la Cámara lo aprueban, pues modificamos el orden del día.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Perdón, hay dos (2) inscritos, pero yo sí quisiera pedirles un favor, a mí me parece que es tan importante lo uno como lo otro, nos hacen falta dos (2) proyectos para terminar con el orden del día, de diez (10) proyectos. Y tienen además prelación, yo quisiera solicitarles la comprensión para que evacuemos estos proyectos y entremos de lleno al debate. Tiene la palabra el doctor Baquero y luego la honorable Representante Nelly Moreno.

**Intervención del honorable Representante Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente. Hace una semana, cuando se inició el debate aquí que no fue una algarabía, yo comparto, esto no es una algarabía porque es bueno que las cosas que se suceden en el Congreso de la República se aclaren, y se le diga a la opinión pública si las cosas se están haciendo mal, qué cosas se están haciendo mal y quién las está haciendo mal. Eso es lo importante, y por eso se dijo que hoy se le daría prioridad a un debate sobre el régimen de pensiones para los Congresistas, o mejor no sobre el régimen de pensiones, sino la forma como se han venido pagando algunas pensiones, yo creo que eso es bueno, y es saludable y eso no va contra el Congresista, ni va contra nosotros mismos, ni estamos enterrando el cuchillo, cuando la opinión pública debe conocer y lo que se debe hacer aquí en un debate de estos no es juzgar por juzgar, sino que se debe aclarar lo que aquí se ha dicho, y aquí se ha hablado y en los medios de comunicación hablados y escritos, se ha dicho que hay más de cien (100) Congresistas, ex Congresistas, perdón, que se han pensionado probablemente, irregularmente. Y aquí tenemos nosotros al señor Contralor General de la República, y estaba citada la señora Ministra del Trabajo y el Director del Fondo de Pensiones, entonces a mí me parece que sí se le debe dar paso a eso, pero yo también comparto la posición de usted, doctor Juan de Dios, hay un proyecto importante, que es el de los pensionados, que ese yo creo que no suscita ningún debate. No sé, no podemos nosotros seguir consintiendo que los, que una persona que después de haber entregado toda su vida a una institución, tenga que hacer largas colas por largos días, para que reciba su mesada pensional. De igual manera, el proyecto de ley que viene contempla, la necesidad de que las instituciones respondan prontamente a los pensionados, que una vez entreguen allí todos sus documentos en él, en un tiempo de tres meses, se le pueda decretar la pensión o negársela, si es que no cumple, porque es que eso no se está haciendo, en muchas instituciones el pensionado o el aspirante a ser pensionado, presenta diferentes al Fondo de Pensiones del Congreso, eso sí, diferente al Fondo de Pensiones del Congreso, presenta allí la documentación y después de uno, dos y a veces hasta tres años le decretan la pensión. Entonces la propuesta mía va en el sentido de que no le tengamos miedo a los debates y de que esto tampoco es una algarabía, pero que como hay un proyecto que es el de los pensionados, y que yo creo que no, no, no destaca, ni va a suscitar ninguna discusión mayor de fondo, porque todos estamos de acuerdo, se discuta

el proyecto que tiene que ver con el mejoramiento de los pensionados. Y los otros proyectos, la reestructuración de Prosocial, yo creo que eso amerita una discusión, que pueda también durar aquí una hora, o dos horas y entonces, el debate para el cual estamos convocados acá, que fue por unanimidad, que fue aprobada esa proposición, compañeros, es que aquí se dijo fue por unanimidad, que hoy le daríamos prelación, entonces nosotros cumplamos con las reglas del juego, procedamos a aprobar la ley, el proyecto de ley que tiene que ver con los pensionados y que inmediatamente iniciemos el debate.

**Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno:**

Gracias señor Presidente. Ya hubiéramos votado el proyecto de los pensionados, son trescientos mil pesitos que le debe llegar a la gente, mientras vamos a hablar en lo consecutivo de millones, por favor señores Representantes votemos este proyecto, que de verdad es justo, humano y nos tiene que salir en este día, tiene que salir algo bueno de aquí aparte de lo que ha salido, y vamos a darle la importancia al debate que tiene, pero por favor votemos que no vamos a durar ni diez minutos en esto.

**Orden del señor Presidente:**

Muy bien, señor Secretario, démosle lectura.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Sí señor Presidente. Proyecto de ley número 21 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se dictan medidas, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones". Y la proposición con que termina el informe de ponencia, es la siguiente:

De las anteriores consideraciones, me permito proponer: Désele segundo debate al Proyecto de ley 21 de 1999, procedente de la honorable Cámara de Representantes, "por medio de la cual se dictan medidas, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones".

De la honorable Cámara, Agustín Gutiérrez Garavito, Representante.

Leída proposición con que termina el informe de Comisión, señor Presidente.

Señor Presidente, el informe de ponencia está leído.

**El señor Presidente somete a consideración:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Señor Secretario.

**El Secretario procede de conformidad:**

Ha sido aprobado, señor Presidente. Articulado, seis (6) artículos Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

En consideración el articulado.

**Afirma el señor Secretario:**

Ha sido aprobado Presidente

**Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:**

Yo la cedo al ponente y luego me la da.

**Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:**

Gracias señor Presidente. La verdad es que aunque no suscita discusión, es supremamente importante este proyecto de ley en razón a que como su nombre lo indica, vamos a mejorar a los pensionados. Sucede que en diferente sitios del país, cuando le van a pagar la mesada, a los señores pensionados,

a los de la tercera edad, tienen que hacer unas colas inmensas, madrugar a los diferentes bancos o entidades crediticias, para que les paguen su mesada, o también les demoran sin justa causa. En igual forma, cuando las personas tienen derecho a obtener su pensión, vemos que han sucedido casos en que duran, dos, tres o cuatro años sin justificar, por qué no se les ha resuelto su pensión adquirida. De tal manera, que nosotros vemos que es sumamente importante señores Parlamentarios, que le demos el apoyo a este proyecto de ley, en razón que va a beneficiar a los pensionados, a las personas de la tercera edad, sobre todo aquellos que ya tienen dificultades, de salud, y con este acto administrativo, pues, solucionar este problema. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:**

Gracias señor Presidente. No, yo voy a referirme específicamente al proyecto al cual, pues respaldo y apoyo plenamente, sino que quiero llamar la atención en este sentido, honorable Representante Juan de Dios Alfonso, honorable Representante Agustín Gutiérrez, Representante José Darío Salazar, que han sido los interesados en este tema. El Congreso aprobó el año pasado la Ley 445 de 1998, mediante dicha ley se aprobaba un incremento, tres incrementos para los pensionados del orden nacional, en materia de mesadas de jubilación, invalidez, vejez y sobrevivencia, y para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, y esos incrementos debieron ser incluidos, el primero en el presupuesto nacional en el año 1999, y pagado el 1° de enero de este año. El segundo, el 1° de enero de 2000 y el tercero el 1° de enero de 2001 yo llamo la atención del Congreso de la República, porque vamos, estamos aprobando leyes que no se cumplen. No han sido incluidas las partidas respectivas para el primer incremento del año 1999, de todas estas pensiones de las cuales he hablado en este momento, y mucho menos pues, no sé, no se ha aprobado el presupuesto todavía en el Senado de la República, si se incluyó la partida correspondiente al año 2000 y nos quedaría faltando después la del año 2001. Quiero llamar la atención en este sentido, señor Presidente, al Congreso de la República y personalmente me dirigiré al señor Ministro de Hacienda y al Director Nacional de Presupuesto, para saber qué ha pasado, porque la ley está siendo incumplida desde el preciso momento en que el primero de enero de 1999, no se incluyó el primer incremento autorizado por dicha ley. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias señor Presidente. De verdad que debemos nosotros resaltar este importante proyecto de ley, el número 21 de 1999, porque tiene fines especiales de ayudarlo a los viejos, de que ellos puedan contar con sus mesadas, sin dificultades de castigar a aquellos funcionarios negligentes, que no le cumplan a la tercera edad. Pero quiero decir también, señor Presidente, que la situación para los pensionados, en estos momentos es caótica, mire usted, cómo en los municipios, en los departamentos y en otras entidades, por no formarse el Fondo de Pensiones, los pobres pensionados están prácticamente de limosneros, están muy mal, se están muriendo de hambre, porque no les están girando, argumentan los departamentos y los municipios que no tienen recursos, por eso es necesario, señores Representantes,

hacer un llamado, para que sea creado cuanto antes el Fondo Nacional Territorial de Pensiones, es indispensable, porque qué sacamos nosotros con esta ley que es buena, que la vamos hoy a aprobar, si cuando vayan los pensionados a reclamar sus mesadas, pues no van a encontrarlas porque lo que argumentan los señores de los entes territoriales y locales, es que no tienen recursos. Al mismo tiempo, muy preocupado, porque se habla que el Fondo de Pensiones del Seguro Social, solamente alcanza hasta el año 2006, y también se dice señor Presidente, honorables Representantes que, que en Colombia a partir de ya, y son proyectos que seguramente estarán en Comisiones, se va a incrementar la edad para pensionarse, que ya no va a ser para las mujeres 55, sino 57 y los hombres 62 años; violando lo establecido en la Ley 100, donde se establece que es en el año 2014. Yo quiero dejar hasta ahí, señor Presidente, simplemente para significar que de verdad el proyecto de ley es bueno.

**Intervención del honorable Representante Francisco Elías Cañón Jiménez:**

Señor Presidente, honorables Parlamentarios. Me parece que la discusión sobre los trabajadores pensionados del país, que no son los 600 que se habla aquí en el Congreso; que son miles y miles a lo largo y ancho del país, pues tienen prelación los pensionados del país, porque es que ellos son los que sufren las consecuencias inhumanas a que están sometidos, precisamente por la indolencia del Estado. Entonces un proyecto de esta magnitud que no va sino a aliviar en parte las inmensas necesidades de los pensionados del país, pues hay que aprobarlo, por encima de otras prioridades, porque la prioridad es el pueblo trabajador, los trabajadores que entregamos la vida al servicio de las empresas, de la industria, de todas las industrias, tenemos derecho a una compensación que la ley nos da; pero no puede estar sometido, no podemos seguir sometidos a los posibles cambios que una ley u otra le vayan a dar al régimen pensional del país.

Los pensionados actuales y los futuros, pues son los que tienen prelación y por eso esta ley hay que aprobarla, por encima de los protagonismos, por encima de las cosas que se van a decir esta noche, que, desde luego, yo estoy de acuerdo en que se denuncien los negociados, si es que los ha habido en las pensiones del Congreso; pero primero que todo, a los pensionados, que como lo decía la Representante Moreno, son ínfimos, es que aquí no estamos hablando sino de centavos. Pues no le pongamos trabas a esos centavos que van a aliviar al pensionado que no tiene recursos y sobre todo a hacer más humano el derecho a cobrar o a percibir esos recursos. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**La Secretaría procede de conformidad:**

“Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones”.

**El señor Presidente somete a consideración el título:**

En consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario confirma:**

Sí señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente a la Plenaria:**

Quiere la plenaria que el proyecto sea ley de la República.

**Afirma el señor Secretario:**

Sí quiere señor Presidente.

**Dirección de la sesión plenaria por el señor Presidente:**

Siguiente punto del orden del día.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial.

El informe de ponencia es el siguiente señor Presidente: “Dése segundo debate al Proyecto de ley número 186, por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial”, con la firma del honorable Representante Fabio Henao Torres. Léida la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el informe:**

En consideración la proposición con que termina el informe. ¿Aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Articulado.

**El señor Secretario responde:**

16 artículos señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente:**

¿Aprueba el articulado la Plenaria?, está en consideración el articulado.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Presidente, yo considero que al igual que el proyecto anterior, este es un proyecto de una enorme connotación social; pero como siempre me ha tocado referirme a temas que tienen que ver con la constitucionalidad de las medidas, esto se vuelve cansón, pero tengo que hacerlo. Para conocimiento de la Plenaria, el artículo 13 del proyecto, establece lo siguiente: “la empresa de Prosocial contará con los siguientes recursos: Parágrafo primero. Para el cumplimiento de su objeto institucional, la Nación queda facultada para entregar a Prosocial, por solicitud del gerente general, los inmuebles recreacionales del antiguo Fondo Nacional de Bienestar Social, suprimido mediante el Decreto número 2170 de 1992, actualmente bajo la tutela del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales harán parte del patrimonio y los bienes de servicios hoteleros y turísticos, confiscados a los narcotraficantes mediante la Ley de Extinción de Dominio y los de la Corporación Nacional del Turismo, actualmente en liquidación”.

Como pueden ver ustedes honorables Representantes, esta entidad que tiene un patrimonio que llega a los 30 mil millones de pesos más o menos, así dice la iniciativa, en virtud de este proyecto les estamos sumando los bienes con vocación turística que actualmente se encuentran retenidos a los narcotraficantes, se le están entregando los bienes del Fondo Nacional de Bienestar Social y eso no sería lo malo, eso no aparece cuantificado, a precios de hoy cuánto vale todo ese cúmulo de bienes que se le están entregando a Prosocial. Pero hay algo que es

la base de mi exposición: en este proyecto se está facultando al Gobierno, pero yo se los he explicado a ustedes aquí en Plenaria, las facultades de conformidad con el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Nacional, tienen que ser solicitadas por el Ejecutivo; bajo ninguna circunstancia puede el Congreso conferirle al Gobierno facultades sin que el Gobierno las haya solicitado. Además, cuando es ley de facultades, requiere de la mayoría absoluta de los miembros para la votación, que se vote con mayoría absoluta y yo tengo la certeza que este proyecto cuando se votó en la Comisión respectiva, no se tuvo en cuenta lo atinente a las facultades y no se votó teniendo en cuenta la mayoría absoluta que requiere la ley.

También contraviene este proyecto el artículo 150 en su numeral noveno, ya que la destinación de estos bienes, en concordancia con el artículo 154, inciso segundo de la Constitución Nacional, requiere que sea el Ejecutivo quien presente esta iniciativa.

Es por eso, que a sabiendas que es un Proyecto que contiene un altísimo contenido social, que los objetivos son demasiados altruistas, yo le propongo a los señores ponentes, que desestimemos esta parte del proyecto a efectos de conseguir el aval del Gobierno para que se remita a la Constitución; de lo contrario estaríamos aprobando una iniciativa que va a ser declarada inconstitucional, no resiste un estudio de inconstitucionalidad, ya que la honorable Corte Constitucional en Sentencia 417 de junio 18 de 1993, ratificada por Sentencias C-80 de febrero 28 de 1994, se ha pronunciado sobre estas materias y nosotros estaríamos reincidiendo en una conducta recriminada por la Corte en lo que tiene que ver con este tipo de proyectos.

Es por esto que si es acogida mi proposición, no sería la de votar en contra la iniciativa, sino recurrir al Gobierno a efectos de que dé el aval respectivo y podamos continuar con la discusión. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente somete la proposición del honorable Representante Montes:**

En consideración la proposición del doctor Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Salomón Guerrero:**

Yo no soy ponente. Es que primero tenemos que saber qué es Prosocial y qué tropiezos ha tenido Prosocial, para llegar a esa parte, doctor Montes.

Prosocial fue creada bajo el Decreto 1250 de 1974, una Empresa Industrial y Comercial del Estado; adscrita al Ministerio del Trabajo, con una filosofía de servir a aquellas personas pobres tanto del sector oficial como privado, en lo referente a la recreación social y a las vacaciones.

Pero infortunadamente como todas las empresas del Estado, nació sin dinero, sin recursos de ninguna naturaleza; por lo tanto el Gobierno dictó un decreto, el Decreto 174 de 1975, por la cual crea una prima de vacaciones de 15 días y de esa prima de vacaciones de 15 días, se destinan tres días a Prosocial para financiar las diferentes obras y para que pueda conseguir su objetivo.

Pero infortunadamente en el Decreto 1045, por el cual se otorgan reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional, este decreto recoge lo referente a los tres días de la prima de vacaciones y que le pertenecen a

Prosocial, también recoge un Decreto 230 y este decreto, esta parte, el artículo 27 del Decreto 174, que recoge el Decreto 1045, la Corte Constitucional lo declara inexecutable con la siguiente sentencia:

"Por excederse al marco fijado por el legislador a las facultades extraordinarias otorgadas en la Ley 5ª de 1978, declárese inexecutable el artículo 27, del Decreto-ley 1045 de 1978". No era del señor Presidente de la República. A raíz de esto hemos presentado una reestructuración de lo que es Prosocial, porque esto le pertenece al Congreso de la República; es muy claro en la inexecutable que dice la Corte Constitucional. Presentamos una reestructuración que esté acorde a la situación actual del país y a las necesidades que tienen aquellas personas que pueden disfrutar de esas vacaciones a unos costos sumamente bajos. Yo creo doctor Montes, que hay parte aclarada sobre esto.

#### **Intervención del honorable Representante Fabio Henao Torres:**

Muchas gracias señor Presidente. En verdad lo expuesto por el doctor Reginaldo Montes, no incide en la esencia del proyecto que lo que busca es la recreación social de los trabajadores que reciben menos ingresos en el país, porque Prosocial fue creado hace más de 25 años con el objeto de atender la gente que no tenía recursos ni ganaba lo suficiente, para poder ir a las otras entidades por los costos.

Entonces esto está hecho especialmente para empleados y obreros de bajos recursos y tanto que en el proyecto se especifica que no se descontarán sino hasta 6 salarios mínimos, con el objeto de que los que ganen mucho, no tengan que pagar demasiado, sino que se limite hasta 6 salarios mínimos para que así se siga conservando la esencia de que es para protección del empleado y el obrero que menos recibe.

Y esto fue creado hace más de 20 años con 20 millones de pesos, ese es el aporte del Gobierno Nacional en Prosocial, el cual tiene activos hoy en día que pueden ser mayores a los 40 mil millones de pesos, pero que han sido conseguidos durante la administración de Prosocial en los 25 años que lleva de creado y a prestado no obstante unos servicios muy óptimos y muy baratos con la aquiescencia para todos estos empleados y obreros, para la que fue creada, esto es para asegurarle a esos empleados y obreros de escasos recursos la recreación social que tiene obligación el Estado de darle, porque si no existiera Prosocial, por determinación del gobierno tendría que compensarles de alguna manera y mucho más costosa la supresión de Prosocial, porque garantizarle la recreación es una obligación del Estado, o sea, que aquí también estamos resolviendo un problema al Gobierno sin costo no vería ningún problema entonces en que se le quitara ese párrafo primero, del artículo 13 a este proyecto, puesto que no incide en verdad para nada en el espíritu de la ley en lo que queremos que sea para bien de todos los obreros y empleados de escasos recursos. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora:**

Sí, gracias señor Presidente, es para precisamente explicar lo siguiente: con el fin de que no haya entorpecimiento en la aprobación de este proyecto, y sea claro que no se entierre, yo le pido al señor Presidente, muy respetuosamente, que someta a votación la proposición del doctor Reginaldo Montes, con eso le da la oportunidad de que se consiga el

aval del Gobierno y ahí sea aprobado de verdad. Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente:**

El representante Reginaldo Montes tiene la palabra, creo que él va hacer una aclaración.

#### **Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Yo quiero otra cosita señor Presidente, yo les quiero decir a los ponentes que bajo ninguna circunstancia yo me he referido a que el proyecto no sea loable, al contrario demasiado, lo dije hasta la saciedad, demasiado y leí en toda la exposición y el trabajo que ustedes hicieron, un trabajo muy medido, muy medido, muy bien hecho, pero también quería decirles, por ejemplo, para conocimiento de ustedes, en el artículo 15 de la iniciativa, ustedes dicen en el párrafo la reestructuración de la promotora se orientará de acuerdo con los siguientes principios y reglas generales, o sea, ustedes proponen que se debe reestructurar y eso es muy bueno, y ustedes dicen que la reestructuración se financiará con recursos del Estado, entonces ahí pecamos, porque ahí estamos obligando al Estado sin que el Estado se haya comprometido, correcto, entonces hay una, unos pequeños detalles que tienen que ver con remisión a la Constitución, entonces mi propuesta es de que el proyecto se retorne a efectos de que el Gobierno lo avale y con el aval del Gobierno, con mucho gusto lo votamos porque la iniciativa es saludable.

#### **El señor Presidente interroga:**

Señor Secretario pregunto si existe en la Secretaría alguna proposición presentada por el doctor Reginaldo Montes en tal sentido.

#### **El señor Secretario responde:**

No ha sido traída a la Secretaría.

#### **Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Sí gracias señor Presidente, yo quiero obviamente reconocer que este es un proyecto como aquí ya se ha afirmado de gran trascendencia social, pero me parecen muy juiciosas las observaciones que ha hecho el doctor Reginaldo Montes y creo pues que para el buen suceso del proyecto es bueno que se tengan en cuenta sería oportuno que la decisión sobre el mismo se aplazara pero además de los aspectos que él ha mencionado que se deben estudiar u obviar para que el proyecto se ajuste a la Constitución, encuentro que en el párrafo al cual él ha hecho referencia, el Congreso lo que está es ordenando que se entreguen unos bienes de una entidad pública a otra a título gratuito, y resulta que de acuerdo con el artículo 136 en su numeral 4º está prohibido que el Gobierno dicte leyes decretando esas entregas de bienes a títulos gratuito salvo que esos bienes, el producto de los mismos esté destinado a satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a la ley preexistente, por consiguiente si la finalidad no es esta de satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a la ley preexistente, el decreto por parte del Congreso en la entrega de esos bienes de una Entidad pública a otra, estaría también viciado de inconstitucionalidad por vulnerar el artículo 136 numeral 4º de tal manera que yo creo que al aplazar el estudio del proyecto este es un aspecto que también se debe estudiar con el objeto de que el proyecto haga su trámite exento de cualquier vicio

que lo pueda malograr. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Sírvase señor Secretario dar lectura a la proposición del Representante Reginaldo Montes.

#### **El señor Secretario procede de conformidad:**

Propongo que el proyecto retorne a la Comisión a efectos de ser avalado por el Gobierno. Firma Reginaldo Montes.

#### **El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

Los que estén de acuerdo con la proposición del doctor Reginaldo Montes levantar la mano, levantar la mano.

#### **Responde el señor Secretario:**

Ha sido aprobada.

#### **Solicita el señor Presidente el siguiente punto del orden:**

Siguiente punto de orden del día, señor Secretario.

#### **El señor Secretario procede:**

Proyecto de Ley Estatutario número 011A me informa el Secretario General. El doctor José Darío Salazar y el doctor Pinillos han solicitado que se retire temporalmente por esta sesión y son los ponentes señor Presidente. Se aplaza, sí señor Presidente, se aplaza.

#### **Citaciones**

Artículo 80 de la Ley 5ª de 1992.

Proposición 196 de 1999 aprobada en octubre 27. Cítese a la señora Ministra de Trabajo, al Contralor General de la República e invítese al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso para que expliquen el siguiente cuestionario, descrito en el orden del día en que está en cada una de sus curules. Debate citado por el honorable representante Germán Navas Talero.

#### **Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno:**

Gracias señor Presidente, con el respeto que me merecen los citantes a este importantísimo debate, sólo quiero pedirles el enorme favor que me den 5 minutos, porque es que necesito que la opinión pública esta noche se entere de una irregularidad que solamente, les aseguro que demoro tal vez menos de 5 minutos, a partir de mañana las personas que están pagando la retención en la fuente en el caso de los inmuebles que se dan en dación en pago, no deben pagar más retención en la fuente, desafortunadamente algunas personas ya pagaron retención en la fuente, tengo un concepto aquí en mis manos de la Dian, un concepto muchísimo más vigente que el concepto que las corporaciones tienen donde dice que todos estos costos de retención en la fuente deben ser asumidos por la Corporación y mucho menos el deudor debe pagar el avalúo como en algunos casos las corporaciones están haciendo cancelar a los deudores morosos, de manera que con el concepto de la Dian, con el respaldo de la Superintendencia Bancaria, con el respaldo del señor Ministro con el cual hablé hoy, le quiero decir a la ciudadanía y a los colombianos que no sigan pagando en la notaría la retención en la fuente que les han venido cobrando de 400, 800 mil pesos ni mucho menos el avalúo porque esto es por cuenta de las corporaciones y pueden ratificarlo mañana por vía telefónica en la Superintendencia Bancaria, muchísimas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente dirige la Plenaria:**

Muchas gracias a usted honorable Representante, entiendo que hay una proposición sobre la Mesa señor Secretario démosle lectura.

**Procede el señor Secretario:**

Señor Presidente, la Secretaría estaba anunciando el debate del punto pertinente ordenado por usted.

Dirige la sesión plenaria el señor Presidente.

Perdón señor Secretario, pero démosle lectura a la proposición que nos han pedido que creo que no amerita ninguna discusión, una proposición que presentó el Representante Edgar Ulises Torres.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Proposición**

Autorízase prioritariamente la transmisión por televisión Señal Colombia de la sesión que la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes realizará el miércoles 24 de noviembre de 1999 a partir de las 9:00 de la mañana y en la cual se cita a los señores Ministros de Minas y Energía, Hacienda, Director de Planeación, el Presidente de Ecopetrol, Presidente de Ecogás, Director Comisión Nacional de Regalías, para tratar aspectos relacionados con el gas domiciliario, el Fondo de Solidaridad consagrado en la Ley 401 de 1997, el destino de los recursos de la venta de ISA, Isagén y recursos del Fondo Nacional de Regalías, desde el programa de masificación del gas domiciliario. Presentado por el doctor José Ignacio Bermúdez y Edgar Ulises Torres. Leída la proposición señor Presidente.

**Somete la proposición a discusión por el señor Presidente y concluye:**

¿Aprueba la Plenaria dicha proposición?

**Afirma el señor Secretario:**

La aprueba señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Siguiente punto señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

El siguiente punto es el debate donde se cita a la señora Ministra del Trabajo, al Contralor General de la República y se invita al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso, el cuestionario está escrito en el orden del día que está en sus curules. Los Representantes que han citado a este debate son: el doctor Germán Navas Talero, Luis Fernando Velasco Chávez y Antonio Navarro Wolff. Señor Presidente la secretaría ha leído el punto pertinente del orden del día.

Señor Presidente. La Secretaría le informa que está inscrito en la Secretaría para intervenir el doctor Andrade del departamento del Huila.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Les vamos a pedir un favor. Hay unas lista de inscritos aquí donde están lógicamente los citantes, el doctor Antonio Navarro, el doctor Luis Fernando Velasco y el doctor Germán Navas Talero, igualmente hay una listas de inscritos el doctor Hernán Andrade, el doctor Basilio Villamizar, el doctor Pedro Jiménez, el doctor Omar Baquero, y las otras personas les ruego el favor, el doctor Juan de Dios Alfonso, que se inscriban en Secretaría.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Bueno señor Presidente de la sesión Plenaria de la Cámara, después de esta larga espera de 4 horas y

medias vamos a empezar un debate en el que el interés de los miembros de la Cámara es grande. Yo no recuerdo que este año una sesión en la cual después de 4 horas y media haya un quórum tan claro como el que hay hoy, eso demuestra que la Cámara de Representantes tiene interés en este tema y eso está bien, porque no es para menos, quiero decir que el debate que tenemos preparado es un debate en primer lugar, serio, y en segundo lugar, constructivo, aquí no venimos a destruir o a tratar nada ni nadie, aquí no venimos a hacer coro de los que quieren destruir la imagen del Congreso, aquí no venimos a ponernos en la actitud de algunos otros miembros del Congreso que consideran que ganan políticamente si son atajados por los congresistas, por el contrario, aquí venimos esencialmente a que internamente dentro del Congreso de frente a cada uno de los miembros del Congreso y de la opinión pública encontremos defectos que existen, los identifiquemos con claridad y busquemos las soluciones, de este debate el único ganador posible es el Congreso mismo, esta es una oportunidad dentro del Congreso, en vez de enterrar las cabezas como el avestruz frente a temas delicados, los tome por los cuernos y nos resuelva, por supuesto, ya ha corrido mucha tinta y muchas palabras, muchas imágenes de televisión sobre este tema y muchas de esas publicaciones escritas, o verbales, o audiovisuales, no son exactas, muchas de ellas además, han sido objeto de investigación por sus propios medios, si yo dijera, que tanto de lo que publicó, por ejemplo, el diario de mayor circulación del país en el día de hoy en su página tercera, fue producto de la unidad investigativa de ese diario yo diría que prácticamente todo y consiguieron esa información en la fuente porque toda esa información hasta donde yo pude leer ese diario hoy es información cierta, la consiguieron en el Fondo de Previsión del Congreso, usaron su unidad investigativa para ir a buscar información y seguramente va a aparecer más, creo que entonces el debate tiene que permitir separar la paja del grano, decir qué es lo que es verdad de lo que se ha publicado y qué no es verdad, y de lo que es verdad qué niveles de responsabilidad hay, en quién está esa responsabilidad y, por supuesto, en lo que nos corresponde a nosotros cómo tenemos que corregir, los problemas que han suscitado estos problemas, que han suscitado estas dificultades.

Vamos a dividir básicamente en tres partes la presentación de nuestros argumentos:

La primera: la presentación de algunos casos donde hay presuntos delitos penales, presuntas irregularidades serias, que entran al ámbito del todo operandi.

Segundo: una discusión sobre las normas y la responsabilidad que en el terreno de normas han tenido el ejecutivo, el legislativo y también en su interpretación las altas cortes, y en tercer lugar la discusión de la manera cómo se han calculado las pensiones de los congresistas y las modificaciones que hay que hacerle a las normas y la situación actual de esa liquidación para evitar que los problemas continúen hacia el futuro.

Empecemos por presuntas irregularidades de la manera como se han tomado decisiones en el Fondo de Pensiones, hay dos fuentes principales, la primera fuente es la Contraloría General de la República, cuya cabeza está hoy aquí acompañándonos pero le voy a hacer algunas referencias sobre lo que esa fuente ha encontrado y segundo: datos que de mane-

ra, digamos espontánea en algunos casos, nos han llegado y hemos podido verificar, porque la verdad es que después de que se habló por primera vez de este tema, empezaron a llegar denuncias de muy diversa índole, no hemos podido procesarlas todas todavía pero aquellas en las cuales tenemos claridad de que son sensatos, razonables, corresponden a la verdad. Hasta donde nosotros hemos podido averiguar, pues las vamos a presentar aquí y además de eso hemos corrido traslado a la Fiscalía General de la Nación y a la Contraloría.

El primer tema de estos entonces es el de las posibles duplicaciones de pagos por el mismo concepto que algún diario tituló Clonación está investigado por nosotros una sola fecha, el 30 de diciembre de 1996. El 30 de diciembre de 1996, se produjeron una cantidad de actos administrativos y solamente vamos aquí a hacer referencia a un tipo de acto administrativo, a la liquidación de intereses de mora, después explicaremos brevemente cómo se encauzaron esos intereses de mora, pero la verdad es que solamente liquidando intereses de mora, a personas que tenían derecho a esos intereses de acuerdo con la interpretación que se ha hecho de la Ley 100, y de la Ley 4ª, se produjeron el 30 de diciembre de 1996, un lunes, se produjeron 257 resoluciones, liquidando intereses de mora, resoluciones donde se liquidan intereses de mora desde 60 millones hasta 140 millones de pesos, en cada una de ellas, bueno hay un número, que de acuerdo con la información oficial, que me fue enviada esta semana, por el Fondo de Previsión hay un número de 61, 61 de esas liquidaciones, que teóricamente corrigieron liquidaciones mal hechas y están repetidas en los libros que reposan en la Secretaría General del Fondo.

Ahora cuál es el problema, entonces vamos a tomar dos ejemplos, dos ejemplos, entonces vamos a ver cuál es el problema, dos de los 61, repito 257 resoluciones del mismo carácter, se expidieron el mismo día 257 resoluciones, 30 de diciembre del 96, ¿es natural que sean tantas?, bueno, era final de año, cualquier institución, a final de año quiere dejar ejecutado su presupuesto, porque sino entonces pierde, el presupuesto lo quiere dejar ejecutado, por lo menos a nivel de una resolución, queda en reserva, seguramente los cheques no se expidieron ese día, sino que se expidieron cuando el Ministerio de Hacienda fue soltando el dinero a lo largo del año siguiente o sea el año 97 cuál es el problema, yo aquí voy a mencionar dos de esos casos, voy a omitir los nombres para que no se esté en la idea de que estamos acusando a los beneficiarios, de algún acto irregular, porque eso lo tiene que decidir la Fiscalía, en cuyas manos están las constancias, pero, en cuanto al primero, la Resolución 1660 del 30 de diciembre de 1996, mediante la cual se reconoce intereses de mora, por la cantidad de 119.403.508 pesos con 30 centavos, esa, repito 1660 tiene una disponibilidad presupuestal y tiene un sello, que dice notificado y firma la persona beneficiaria, del 30 de diciembre es la disponibilidad y el 30 de diciembre fue notificada, muy bien pero aquí hay otra 1660 del 30 de diciembre del 96, la única diferencia es que no es por ciento 119 millones, sino por 120 millones 391 mil y pico, una cantidad distinta, la persona es la misma y el concepto es el mismo, exactamente igual, cambia la cantidad.

El mismo 30 de diciembre, tiene disponibilidad presupuestal, la primera disponibilidad 119.403, la segunda disponibilidad 120.391, y el mismo 30 de

diciembre además se vuelve a notificar el mismo beneficiario o sea que el 30 de diciembre cuando estamos terminando el año se producen dos resoluciones con el mismo número, dos disponibilidades presupuestables distintas y la misma persona de notifica de ambas el mismo día entre 257 actos administrativos, cuando estamos todos esperando el cambio de año. Tiene ambas repito, firma autógrafa del beneficiario o beneficiaria. Además allá en el Fondo, mirando los documentos que constan en Secretaría, encontramos, que en ninguna parte, ni en el texto de la resolución, ni en los libros oficiales de Secretaría General de Fondo hay ninguna indicación de que una de las dos ha sido anulada por lo tanto, hasta un acto administrativo se hicieron la semana pasada ahí vamos para el cheque hasta un acto administrativo que expidieron la semana pasada ambas resoluciones estaban vigentes, vivas, y este es un caso, la pregunta es, se expidió un cheque o dos cheques, la respuesta que teóricamente no se expidió sino uno, pero teóricamente, porque la única manera de saber si se expidieron uno o dos cheques, es hacer una conciliación bancaria a ver si a lo largo del año, porque esto no es obligatoriamente se han producido los cheques en esa fecha, los cheques pueden haberse hecho el año siguiente, sencillamente porque no había en ese momento dinero, eso entra a reserva, el Ministerio de Hacienda va levantando las reservas a partir de febrero, cuando empieza a tener disponibilidad de dinero de manera que la única manera de saber si se produjeron dos cheques o no y por lo tanto si hay un delito es haciendo la conciliación de los pagos hechos por la entidad en el año 1997 nosotros aspiramos a que esa conciliación se haga y el director del Fondo. Lo va a reiterar hoy aquí, se comprometió a hacer esa conciliación pero además las Fiscalía también va a buscar a ver si se produjeron uno o dos cheques.

El mismo caso traigo dos pero podría haber hasta 61, un caso muy parecido es el de otro con los mismos elementos Resolución 1659 del 30 de diciembre de 1996, una disponibilidad presupuestal y resolución por 133 millones y la otra por 106 millones.

El argumento que usaron en una respuesta pública que dieron, la semana pasada, los funcionarios del Fondo de Previsión es que se habían dado cuenta de que había un error en la liquidación y que por lo tanto la habían corregido, a mí sinceramente ese argumento no me convence, van a corregir 61 casos el 30 de diciembre en un trabajo de que se estaban produciendo, dando disponibilidades presupuestables y firmando porque casi todos se firmaron ese día, notificando ¿podrían corregir a toda la velocidad de un solo día tantas resoluciones? Yo digo aquí hay gato encerrado, aquí hay algo lo menos que hay es un desorden administrativo de tres pisos que podría haber producido delitos, podría haber producido, los intereses de mora, ahora vamos para allá que esa es otra cosa bonita de los intereses de mora.

Pero vuelvo a repetir, después de que nos reunimos con el Director del Fondo, con el Secretario General del Fondo, que no eran funcionarios en aquella época, y con una persona que sí era funcionario en esa época, hubo un reconocimiento expreso, que por cierto tengo grabado, porque les pedí, permiso para grabar de que sí se podían haber presentado irregularidades y era necesario ir a las conciliaciones bancarias. Total, caso número uno presentado a consideración de ustedes que implica la

necesidad de llevar esto hasta las conciliaciones bancarias porque lo que sí es totalmente cierto es que yo creo que es imposible corregir 61 Resoluciones cuando se están notificando 257 un 30 de diciembre. Y que además no deja de ser muy raro que la misma persona firme dos (2) veces una notificación por valores distintos, todo el 30 de diciembre. Eso suena a algo que no está claro. Ahí hay delito penal o no, no lo puedo yo decir con esta información, ¿pero que esto amerita una investigación? ¿de la Fiscalía, por su puesto de la Procuraduría? Pues claro que la amerita. Punto uno, ¿perdón? Bueno las firman, las resoluciones las firman el Director de aquella época y el Jefe de División de Prestaciones Económicas, y las disponibilidades presupuestales el Jefe de Presupuesto.

Hay que verificar todo, pero la verificación última y que nos da toda la certeza de qué fue lo que pasó, es la de los cheques si se pagó más de un cheque por el mismo concepto, ahí hay delito. Muy bien, pero repito, no podemos mirar solamente los cheques del 30 de diciembre, no podemos siquiera mirar los cheques del 30 de enero de 1997. Me gustaría hacer una conciliación más larga y la cantidad de cheques que se producen en el Fondo de Previsión es muy grande porque tienen 1.200 personas pensionadas y además tienen funcionarios, de manera pues que esa conciliación toma tiempo está cobijada por la reserva bancaria y es obvio que yo no puedo traer resultados aquí.

Hay entonces diversos casos. Me pasó una cosa curiosa, algunos periodistas tuvieron acceso como a dos o tres de estas, de estos casos y de pronto aparecieron otros de los 61 de los que el Fondo trataba de corregir lo hecho así fuera tres (3) años después, pero cuando nos sentamos con las personas que había, que habían expedido las disponibilidades presupuestales, resulta que las disponibilidades presupuestales que están en presupuesto sí tienen el sello de anulado, pero las que están en Secretaría General, no, además lo correcto es que si una Resolución va a ser reemplazada por otra, pues dice reemplaza a la tal, por tales motivos, aquí no dice en ninguna parte eso, lo más que hay es un sello de anulados, que no está en Secretaría General porque estuvimos viendo unos libros empastados, y ahí en Secretaría General ninguno tiene ni siquiera un sello de anulado. Punto uno.

Punto dos: Hay diversas irregularidades que están investigando los organismos de control, yo pienso que sobre ellos el doctor Ossa, va a hacer una mención más específica, pero no puedo dejar pasar por alto algunas cosas graves que hay. Aquí me voy a atrever a decir nombres pues porque están en investigación fiscal o bueno me ahorro los nombres el que los quiera, pues se los doy porque estos son documentos públicos. Pero para que no se crean que tengo algún interés en perjudicar a algún ex Congresista, pero la Contraloría en una providencia del 20 de septiembre de 1999, reciente, cierra investigación fiscal y ordena apertura de juicio fiscal, contra un grupo de uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve funcionarios o ex funcionarios del Fondo, son diez irregularidades distintas en la liquidación de pensiones. Hay dos (2) voy a hacer mención de dos no más, un Ex-congresista samario creo por el apellido, presentó una serie de documentos para que le liquidaran su pensión. El ex Congresista entre los documentos que presentó, presentó una certificación del municipio de Plato, de que había servido en

el municipio de Plato tanto como ocho (8) años y cinco (5) meses, si no recuerdo mal el tiempo. Resulta que el municipio de Plato, usted lo sabe bien señor Presidente, porque su hermano fue alcalde del municipio de Plato en una asonada que hubo le quemaron los archivos. El Fondo de manera digamos, inicialmente juiciosa pidió que el municipio de Plato, como pidió también que la Caja Agraria donde este ex Congresista certificó dos (2) años, ocho (8) en el municipio de Plato y dos en la Caja Agraria la mitad del tiempo de servicio aceptara la cuota parte pensional que le correspondería pagarle al Fondo. El municipio de Plato y era Alcalde el hermano del señor Presidente de la Cámara, dijo no reconozco esa cuota parte y hay una carta donde dice porque el certificado tiene firmas apócrifas, dice el Alcalde de Plato, apócrifas tiene firmas falsas. La Caja Agraria también dice que no reconoce la pensión, o la cuota parte pensional. Bueno pese a ello el Fondo de Pensiones decide liquidarle la pensión a ese ex Congresista y aún hoy la está recibiendo. A ver pues lo de Plato no lo tengo aquí pero la fecha pero yo creo que el Alcalde de Plato actuó bien, porque no es el único caso hay por lo menos otro en que también rechazan las cuotas partes y es el mismo alcalde tiene usted un hermano que fue buen alcalde, señor Presidente de la Cámara Alberto David Pomárico Ramos rechazó la cuota pensional, porque era, en un caso no había certeza de que hubiera sucedido el servicio de otra persona y en el caso que estamos mencionando, porque repito la carta enviada desde el municipio de Plato consideraba que era falsa la certificación presentada. La firma era apócrifa, dice. Esto es algo así como el año 95, 96, no estoy seguro aquí porque no tengo los documentos con la fecha.

Total según la Contraloría el juicio fiscal, establece que los funcionarios que hicieron esta liquidación y aceptaron pagar esta pensión, hasta julio de 1999 habían incurrido en un delito fiscal por la suma de \$329.269.544.38.

#### **Interpelación del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Usted ha hecho una acusación grave contra un ex Congresista, ese ex Congresista tuvo a bien este fin de semana, hacerme llegar a mí una carta del Alcalde de Plato que yo le voy a hacer llegar posterior a la del doctor Alberto Pomárico. Carta que generó la aceptación, por parte del Fondo de esa pensión, y dice, yo "en referencia al oficio enviado en fecha 23 de junio del presente año, es el oficio firmado por el doctor Alberto Pomárico, referente a la aceptación u objeción de la cuota parte correspondiente al doctor Víctor Dangond Noguera, se había manifestado por el ente municipal su objeción por un error involuntario que se cometió en el momento. Hoy después de detectar dicho error manifestamos nuestra aceptación a lo solicitado. Cordialmente". Está firmada por Alberto Aclé Jiménez, Alcalde municipal de Plato, encargado, el doctor Pomárico me sabrá decir si realmente era un funcionario que se encargaba de la Alcaldía. Esta carta tiene fecha del 20 de agosto de 1997. También me mostró el doctor Dangond, cómo en el expediente los funcionarios que habían firmado esa resolución cuya falsedad se afirmaba por el Alcalde Pomárico ratificaron la información que habían dado anteriormente, entonces a mí una persona cuyo nombre sí se ha mencionado en los medios, me ha pedido que haga esta aclaración y yo creo que es más que justa. Yo le voy a dar a usted el mayor de los gustos.

**Prosigue su intervención el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Muy bien, seguramente esa consideración la tuvo en cuenta el Fondo para mantener la pensión, pero cuando la liquidó, esa carta no había llegado, y sí había llegado la carta de otro alcalde, tal vez anterior a él, al que usted menciona y además en propiedad y no en traslado que decía era apócrifa, era apócrifa la firma. En todo caso era obligación del Fondo y no se nos dirá el Director si lo hizo, era obligación del Fondo dar trámite a la Fiscalía, para que la Fiscalía investigara, si había falsificación o no en un documento público y el Fondo no podía pasar por encima de esa investigación. ¿Cómo iba a pasar por encima? Yo no recuerdo la fecha exacta de la carta del Alcalde porque es que como eso es reserva profesional no le dan copia a uno, lo dejan ver a duras penas en el expediente. Pero yo no puedo conseguir copia de esas cartas, porque está cobijado por la reserva profesional.

Pero repito lo menos que puede pasar, es que de oficio el Fondo solicite una investigación penal a ver qué pasó con esa falsedad. Y le haga seguimiento porque repito según la Contraloría, en septiembre de este año eso ha causado un desmedro, una desmejora presupuestal, una pérdida de dinero para el Fondo de 300 y pico de millones de pesos. Otro caso es el de una persona a la que se le aceptó que fue la Secretaria de la Asamblea del Magdalena con doce (12) años de edad según la Contraloría la desmejora presupuestal correspondiente es de \$451.247.095 pesos, por la que tienen que responder funcionarios o ex funcionarios del Fondo. Seguramente también hay un certificado, diciendo que sí es cierto, que a los doce años era Secretaria de la Asamblea, a lo mejor en aquella época la Asamblea Departamental del Magdalena le daba trabajo a los niños, es posible, o puede ser que fuera familiar de algún funcionario de la Asamblea; pero no deja de ser sospechoso que para justificar el tiempo de servicio a los 12 años una persona sea Secretaria de la Asamblea del Magdalena cuando todavía debía de estar tal vez en primero de bachillerato.

De manera pues que así como esos hay una serie de casos que la Contraloría ha considerado que constituyen elementos de juicio suficientes para que haya una apertura formal de investigación fiscal, por pérdida de dinero del Presupuesto Público. Y dejo ahí, seguramente el señor Contralor va a presentar otros casos. Pero no son centavos, alguien decía aquí la semana pasada tal vez, que alguna secretaria había conseguido unas mejoras de centavos: 451 millones en el caso de la secretaria. El total de estos - como son como 8 casos o 9 no sé no me acuerdo exactamente pero el total son 2 mil 643 millones de pensiones que según el funcionario de la comisión especial de la Contraloría, no deberían haberse liquidado.

Debe haber más irregularidades; a mí hoy me llegó un señor con un expediente con más documentos presuntamente falsos pero pues yo no pude ir a ver el expediente allá en la Contraloría, perdón en el Fondo de Previsión y por lo tanto no puedo estar seguro de si es cierto, si está dentro del archivo el documento que se presenta como falso. Entonces estoy convencido que debe haber muchos más casos de situaciones irregulares. Ahora cómo se llegó a esto y sobre todo, cómo llegamos a la situación de las pensiones. En este caso repito en estos casos en éstos y en todos los otros que hay documentados y me comentó el Secretario General y el Director del

Fondo, que hay una serie de denuncias penales que el Fondo ha instaurado, pues hay falsedades y en esto todos estamos de acuerdo los que cometieron la falsedad que la Fiscalía los procese y los meta presos. Y hay un número, ahora el doctor Andrade que va a hacer uso de la palabra, cita otra cifra de otra entidad, de otro Fondo, que es la Caja de Previsión Cajanal, sobre falsedades, sobre liquidaciones mal hechas y es el interés de todos nosotros que eso no siga pasando y que a los que cometieran ese tipo de irregularidades se los enjuicie y qué bueno que haya un seguimiento de los medios de comunicación a eso, por cierto porque el Fondo de Previsión Social del Congreso, es una institución adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ese Fondo no es una institución adscrita al Congreso, sino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; claro, pues que ahí hay cuotas políticas, ah sí, claro que hay cuotas políticas, eso sí no, en este país eso es inevitable.

Però sí es de todo nuestro interés que estas cosas se castiguen en el pasado y no sigan pasando ni en el presente ni en el futuro. Y repito, qué bueno que haya un seguimiento de estos casos por parte nuestra y por parte de los medios de comunicación. Entremos ahora al tema de la manera como se liquidan las pensiones de los Congresistas, que ha sido digamos, la mayor comidilla en estas dos semanas recientes. Para empezar, tenemos que mirar las leyes y decretos dictadas durante dos Gobiernos: el Gobierno del Presidente Gaviria y el Gobierno del Presidente Samper y expedidas las leyes en este caso, por el Congreso. La ley base, es la Ley 4ª de 1992; la Ley 4ª de 1992 es la ley que le ha dado origen a todos los problemas de interpretación que tienen la responsabilidad de la mayor parte del escándalo que se ha producido.

La Ley 4ª en su esencia, es una ley que fija el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública. Y Ahí hay dos artículos que ameritan un análisis, porque son los que han producido todos los problemas.

Empecemos por el artículo 17. El artículo 17 dice: "El Gobierno Nacional establecerá un régimen de pensiones, reajustes y sustituciones de las mismas, para los Representantes y Senadores. Aquellos y éstas no podrán ser inferiores al 75% del ingreso mensual promedio que durante el último año y por todo concepto, perciba el congresista y se aumentará en el mismo porcentaje en que se reajuste el salario mínimo legal". Aquí entonces está definido en esencia el carácter especial del régimen de pensiones del Congreso.

La Ley 100 de 1993, establece que la máxima pensión, la máxima pensión a la cual puede aspirar o puede tener cualquier colombiano, es de 20 salarios mínimos mensuales y esos 20 salarios mínimos son más o menos 4 millones 600 mil pesos. El 75% del salario de los Congresistas es por lo menos -y ahora digo por qué por lo menos- es 8 millones 388 mil, que corresponde a 36 salarios mínimos mensuales. Entonces lo primero que está claro es que hay un régimen especial: mientras la pensión más alta de un colombiano son 20 salarios, la pensión mínima de un congresista, son 36 salarios mínimos.

¿Muy bien es posible o no que haya un régimen especial? Pues es posible aquí existe. La Corte Constitucional ha dicho que sí es constitucional esa posibilidad hubo demandas de inconstitucional aduciendo el derecho a la igualdad y la Corte Constitu-

cional falló ya en jurisprudencia que ya es jurisprudencia en firme que sí podía haber diferentes regímenes pensionales. En el mundo muchos Congresos tienen regímenes especiales superiores al del resto de la sociedad.

Hay voces que han propuesto que se elimine ese régimen especial y que todos nos vamos al suelo, todos en la cama o todos en el suelo, esa es una posibilidad que tenemos que discutir que la pensión máxima también sea de 20 salarios mínimos mensuales para el Congreso.

Pero bueno eso no es un asunto que hoy estemos discutiendo a lo mejor como resultado de este debate surge ese tema otra vez con fuerza, aceptemos que hay un régimen especial.

**Interpelación del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente. Honorable Representante y compañeros: es cierto lo que acaba de decir el doctor Navarro, pero si ustedes miran lo que tuvieron que entregar en este mes para efectos de jubilación, entregaron 814 mil 791 mil pesos. Aquí en el país no hay ningún funcionario ni ninguna persona, aparte de los congresistas, que esté aportando para su pensión de jubilación una suma igual a ésta, nosotros estamos aportando el 25.5% para la pensión de jubilación.

Usted tiene razón doctor Navarro en que la Ley 100 habla de 20 salarios mínimos máximo para las pensiones y acaba de decir otra verdad: hay unas pensiones especiales que se rigen por unos regímenes especiales. En el caso concreto del Congreso de la República, casi nunca, mejor dicho nunca, el mismo Congreso ha legislado para sus pensiones y salarios, por el temor del congresista de legislar en base a intereses personales, el conflicto de intereses. Entonces si usted observa, más que la Ley 4ª, en el caso que estamos discutiendo es el Decreto expedido por el doctor Gaviria, ese primer decreto porque él sacó dos, el que le está diciendo al Congreso cómo se pensiona y cuál es el pago real de su salario. Muchas gracias.

**Interpelación del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Gracias por recordarme la patria chica Vicepresidente. Es que toca el representante Antonio Navarro, un tema que por supuesto plantearemos en el momento de la intervención más a fondo, pero es el tema de la vigencia -y ahí discrepo del doctor Pedro de la Ley 100 de 1993.

Es que la norma del artículo 17, que evidentemente la Corte la declaró inexecutable por razones especiales que justifican el régimen especial de los Congresistas, aclara que ese régimen de transición era para aquellos involucrados en el régimen de transición de la Ley 100 de 1993: es decir, 40 años y 15 de años de servicio.

La discusión de fondo cuando se dé el debate jurídico pleno, es si la mayoría de los actuales congresistas que no estamos en régimen de transición, ya tenemos esa limitante de los 20 salarios mínimos, que nos sacó de esa tortura del monto los Decretos que reglamentaron, posiblemente desbordando el marco de la Ley 4ª, los Decretos de 1993 y de 1994. Esa es una discusión además ya tocada por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del Magistrado José Roberto Herrera del año 1998, sobre qué debemos cotizar y sobre qué debemos aportar. Y vale la aclaración doctor Pedro por qué se incrementó

a 814 mil pesos lo que nos están descontando para nuestro régimen que se llama de prima media; porque, es otro asunto que tenemos que tocar el conjuer de la Corte Constitucional señala que nosotros no podríamos cotizar y aportar, el conjuer Gustavo Zafra Roldán en la misma sentencia que declaró exequible por todo concepto que nosotros no podemos aportar sobre prima de alojamiento y vivienda porque no sería eventualmente factor salarial, pero el Fondo recogiendo e interpretando la voluntad y el principio rector de la Ley 100 de que el régimen de seguridad está montado sobre el régimen de aportes ya nos están descontando afortunadamente para curarnos en salud, sobre todo los factores salariales que es la información que tengo por documento del Fondo, pero sí nos descuentan sobre alojamiento y vivienda. Y de ahí es que surgen los 814 mil y acá está el Director del Fondo por eso esa discusión doctor Antonio en su momento cuando nos toque la intervención, ya nos indicaría que estamos actualmente en el terreno de la Ley 100 de 1993 con la legislación que nosotros y el Congreso aprobó en el año 1993 y que la Corte Constitucional ha dicho en reiteradas ocasiones que estamos bajo la vigencia de esa Ley 100 todos aquellos que no estamos en el régimen de transición, pero como es un debate evidentemente jurídico y engorroso pero vital para el futuro nuestro como Congresistas y como institución del Congreso, por supuesto nos reservaremos en el momento del uso de la palabra, gracias.

#### **Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Quiero recordar que no se van a dar más interpelaciones, el honorable Representante citante continuará con su intervención hasta el final y se están inscribiendo quienes vayan a participar en el debate.

#### **Continúa la intervención el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Por mí no hay objeciones en que hayan interpelaciones pero puede desordenar la comprensión del tema, importante, ya hicieron referencias a elementos posteriores de la información que estamos presentando, de todas maneras pues para no dejarlo en el aire yo tengo aquí la liquidación que hizo el fondo, que hicieron en el cheque de este mes de octubre y la liquidación es el 25.5 del sueldo básico, no incluye ni los gastos de representación ni la prima de salud, ni la prima de localización y vivienda, sino que el sueldo básico es 2 millones seiscientos y pico mil pesos, cuyo 25% son 800 mil pesos, pero sobre las primas y gastos de representación no se está liquidando el 25, es que si nos liquidaran el 25% el cheque no llegaba por 9 millones y pico, sino como por 7 millones, bueno, en todo caso esa explicación técnica no la, la veremos ahora, pero volvamos a la ley, volvamos a la ley que es la que importa, la ley en su artículo 17 entonces dice varias cosas, primera cosa que dice: las pensiones del Congreso corresponden a un régimen especial, segunda, el piso de ese régimen especial es el 75% del ingreso de los Congresistas, el piso, tercero no hay techo, puede subir sin techo, cuánto, y este es el tema más complicado de todo en interpretación, aquellas cifras inferiores al 75% mensual promedio durante el último año y por todo concepto percibe el Congreso. Bueno, ese todo el concepto, es el que ha servido para todo tipo de interpretación, entonces en todo concepto se ha interpretado de muchas maneras como lo vamos a ver en seguida, sin embargo en mi

criterio uno no puede leer una ley leyendo sólo un artículo, y en esta misma ley, en el artículo 2° literal II), dice: el reconocimiento de gastos de representación, gastos de representación y de salud, y de prima de localización de vivienda y de transporte cuando las circunstancias los justifiquen para la Rama Legislativa se considerarán para fijar los regímenes salariales y prestacionales de los miembros del Congreso", la ley entonces en su artículo 2° dice cuáles son los conceptos que permitirán fijar el régimen salarial y prestacional de los funcionarios de la Rama Legislativa incluyendo los congresistas y son repito, cuáles según este literal II) del artículo 2°, gastos de representación, de salud, de primas de localización y vivienda y transporte, en mi criterio cualquier acto administrativo posterior a la ley que vaya más allá de lo que el literal II) del artículo 2° establece es una interpretación inadecuada de la ley que podría dejar hacer una interpretación abusiva de la ley, la ley establece como se fijan la remuneración y fíjese que sobre esto hay diversas interpretaciones, hay quienes creen que las primas no constituyen factor salarial, primas de localización y vivienda otros que sí, hay diversas jurisprudencias pero esta ley establece cuáles primas para un régimen excepcional que no tiene techo tiene sólo piso, deben ser consideradas como factores salariales y prestacionales. Lo dice explícitamente, aquí no están prima de servicios, aquí no está prima de navidad y aquí mucho menos están pasajes, o viáticos, no están en esta lista taxativa y además es obligatoria porque dice al final cuando las circunstancias lo justifiquen esta interpretación digamos estricta de la norma, es la que nos ha llevado a considerar que toda pensión superior al 75% de la suma de salario base, más gastos de representación, más prima de localización y vivienda, más prima de salud, más prima de transporte toda liquidación superior es una liquidación que no está ajustada a la Ley 4ª de 1992, cuánto es eso hoy, esencialmente es 8 millones 388 mil pesos, cuántas liquidaciones y pagos de pensiones son superiores a 8 millones 388 mil, 161 de ahí sale el dato que fue hecho público hace 15 días, 161 Congresistas tienen primas liquidadas en nuestro criterio tal vez estricto, pero también creemos ajustado a la ley son superiores a los que la ley permite, y son superiores a lo que la ley permite por varias razones:

Primera razón, decretos posteriores a la expedición de la ley por supuesto expedidos por el Gobierno del Presidente Gaviria. El Gobierno del Presidente Gaviria expidió dos tipos de decretos que causaron una cantidad de dificultades al Congreso. El primero incluye otros conceptos para la liquidación yendo más allá de la ley en mi criterio, y segundo establece una nivelación que le costó un dineral enorme al erario público, una nivelación que dice que los que ya venían jubilados los subieran de pensiones de 3 de 4 millones de pesos a pensiones de 7 y 8 millones, les pagaran retroactividad y además les pagaran intereses de mora, es que los intereses de mora surgen de una interpretación que se hizo en diversos momentos sobre la Ley 100 que establece que a partir del 1° de enero de 1994 a todo el que no le han pagado sus prestaciones sociales le tienen que pagar intereses de mora al más alto interés decretado, el interés más alto del mercado y además queda con retroactividad, en una sentencia de la Corte señala eso en 1992 entonces los decretos que son los Decretos 1076, y el Decreto 1359 de 1992 y de 1993 firmados por el Presidente de la República, por el

Ministro de Hacienda que también firmó la Ley 4ª por el Ministro de Trabajo que firma los decretos y también firmó la Ley 4ª tienen costos enormes para el erario público, por la vía de las nivelaciones y por la vía de liquidaciones que en nuestro criterio, en mi criterio van más allá de la ley, más allá de lo que permite la ley.

Para la Contraloría General de la Nación el pago de intereses de mora, que se hace según la Contraloría en una auditoría especial, porque el Gobierno de entonces el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda, no actuaron diligentemente, le costó a la nación 38 mil 500 millones de pesos, no lo estoy diciendo yo lo dice una auditoría especial de la Contraloría que creo que es del primer semestre de este año, y lleva escrito corto, dice, 38 mil millones, dice: "sobre el pago de intereses se puede construir que a pesar de la Ley 4ª de 1992 en su artículo vigésimo primero, autorizaba al Gobierno Nacional para hacer los ajustes presupuestales necesarios y dar cumplimiento a lo en ella señalado, estó el Gobierno acató tardíamente lo preceptuado limitándose uno y casi dos años después a expedir los decretos reglamentarios desconociendo que los mismos no pueden modificar el alcance de la Ley, por lo cual pudo existir omisiones, por parte de funcionarios de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Seguridad Social originando un posible daño al patrimonio público en cuantía aproximada de 38 mil millones de pesos", informe de una auditoría especial de la Contraloría General de la Nación.

Hubo otras legislaciones posteriores. El Presidente Samper expidió dos decretos que tienen que ver con las pensiones y con los salarios, ambos creando primas; creó la prima de transporte, creó la prima de servicios en 1994 y 1995. Hasta ese momento los congresistas no teníamos primas de servicios y el Presidente Samper creó la prima de servicios, y por supuesto inmediatamente empezaron a liquidar las pensiones incluyendo la prima de transporte y la prima de servicios, y la prima de navidad que ya venía siendo incluida antes.

Dirán, pero qué bueno, pero es que esas primas realmente tienen un sentido remuneratorio. Bueno diríamos que sí tienen un sentido remuneratorio, pero como este es un régimen especial, que tiene un piso que es prácticamente el doble del techo de las pensiones del resto de colombianos, pues tiene que limitarse en los conceptos por los cuales se liquidan las pensiones, porque de lo contrario es aumentar la desigualdad.

La Corte Constitucional después, o en ese período, expidió dos sentencias que llevaron a que fuera para todos el 75% del salario y además que fuera retroactivo no a enero de 1994 sino a enero de 1992, y en esa decisión de la Corte Constitucional es donde se generaron intereses de mora por treinta y ocho mil millones de pesos; tanto, que la Contraloría en su auditoría especial se atreve a afirmar que aunque puede haber una responsabilidad del ejecutivo, también puede haber responsabilidad de la Corte por no tener decisiones que dieran certeza a la manera de liquidar estas pensiones.

Estoy buscando, no quise subrayar esto porque es ajeno, causaron incertidumbre. Bueno no lo encontré exactamente la cita pero esta aquí, en la página no la subrayé, pero dice que causaron incertidumbre las interpretaciones que la Corte le dio a este concepto, a ese manejo de las retroactividades y de los intereses de mora.

Finalmente, antes de entrar a los casos de liquidaciones específicas, hay una última sentencia de la Corte, que es la Sentencia de 1999, que es la Sentencia C-608 de 1999 del 23 de agosto de 1999 donde la Corte por fin asume una posición a nuestro criterio mucho más clara sobre todo este tema, ahí la Corte dice que de algún modo se están liquidando mal las pensiones al incluir viáticos y pasajes, porque aunque no menciona la palabra viáticos y pasajes precisa que el todo concepto famoso no es ilimitado, que el todo concepto está habilitado por aquellos ingresos de los congresistas que tengan sentido remuneratorio, por eso dice leo un pedacito no más, "tampoco puede incluir aspectos ajenos a la retribución que el congresista percibe, la cual debe estructurarse en términos de razonabilidad y proporcionalidad", y por lo tanto dice también, "en cambio están excluidas de ese conjunto las que al no gozar de un sentido remuneratorio pagan servicios ajenos a la asignación".

La verdad es que sobre estas sentencias de la Corte desde 1999, ya da una certeza mucho mayor a la manera como se deben liquidar las pensiones, sin embargo, el tema de los viáticos y los pasajes fue objeto de varios conceptos del Ministerio de Trabajo.

El Ministerio de Trabajo, en 1994, en octubre, concluye con base en las anteriores disposiciones esta oficina, la Oficina Jurídica del Ministerio de Trabajo, considera que el valor de los tiquetes aéreos no constituye factor salarial para la liquidación de la pensión, pues su valor no retribuye el servicio sino que se constituye en un medio para la prestación del mismo, esto es octubre de 1994, a renglón seguido otro jefe de la Oficina Jurídica del mismo Ministerio de Trabajo en febrero de 1995, sin discutir los argumentos del concepto anterior sino diciendo se dice todo concepto dice: "con base en las normas transcritas perdón es posible afirmar que el valor de los tiquetes aéreos es uno de los conceptos que debe tenerse en cuenta para liquidar las pensiones de los congresistas", y hay un nuevo concepto en 1999 que vuelve a la teoría inicial, y definitivamente la lectura de la sentencia de la Corte Constitucional no deja duda, tiquetes aéreos y viáticos no se pueden liquidar como factores que van a aumentar la pensión de un congresista. ¿Cuántos congresistas o ex congresistas, están recibiendo pensiones con viáticos y pasajes aéreos?, de acuerdo con los datos que me fueron suministrados en el día de ayer o de hoy hay treinta y seis ex congresistas que les liquidaron su pensión, incluyendo pasajes aéreos y viáticos.

Hemos hecho el ejercicio, primero de saber y esto es automático, no es automático, todos los casos que consultamos, el correspondiente ex congresista, solicitó al Fondo en su momento que le incluyeron los viáticos y los pasajes, aquellos que no los solicitaron, no se los incluyeron, no es automático, ahí hay entonces una iniciativa del que está buscando una liquidación superior.

#### **Moción de orden del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Simplemente para solicitarle al honorable Representante Antonio Navarro y a usted señoría, que vamos limitando las intervenciones y nos concretamos, ya son las 9:00 de la noche y nosotros si queremos en el día de hoy que las imprecisiones jurídicas del doctor Antonio Navarro y las verdades a medias, tengamos la posibilidad de demostrarlas porque sino aquí entonces nos toca hablar a las 11:00 de la noche y a las 11:30

cuando ya nadie ve y queda, y hoy vamos a demostrar, que las expectativas de este debate eran otras realmente, entonces, le pido señor Presidente que limite de acuerdo al reglamento, a los citantes para que todos tengamos la oportunidad de intervenir, y el país pueda hoy comparar las tesis jurídicas y los argumentos de este debate que creo que son bien ilustrativos, no solamente para el futuro del Fondo, sino para bien de la imagen del Congreso.

#### **Continúa la intervención el honorable Representante Antonio Navarro:**

Señor Presidente, yo si quiero que seamos serios, que seamos serios, cuando pedimos un cambio en el orden del día para que empezáramos más temprano nos dijeron que no, porque era muy importante una serie de proyectos de ley, muy bien esperamos, inicialmente la idea era que empezáramos a las 3:00, bueno no, aprobamos nueve proyectos de ley, y ahora quieren limitar el uso de la palabra para hacer demostraciones, que habrá que oírlas, para ver qué tanto demuestran, y qué tanto es la defensa de una posición política.

Yo si quiero señor Presidente, pedirle que me deje terminar, nosotros no estamos haciendo una presentación improvisada, sino una presentación documentada, yo no me voy a demorar más de lo que necesite, ni estoy repitiendo, ni estoy diciendo cosas que no están documentadas, entonces sencillamente yo voy a terminar no creo que me demore demasiado, estamos en el tercio final de la presentación y después por supuesto vamos a oír todos los argumentos con la tranquilidad necesaria para hacer un debate constructivo, como tiene que ser.

#### **Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a solicitarle a usted, que le demos cumplimiento al reglamento, le he oído en dos ocasiones al honorable Representante Antonio Navarro, hablar de que tuvimos que esperar para desarrollar el debate o la discusión de unos proyectos de ley, doctor Antonio Navarro, una de las dos más importantes funciones del Congreso de la República es desarrollar los proyectos de ley, discutirlos, aprobarlos o reprobarlos, y la otra ejercer el control político que es lo que estamos haciendo en este momento.

Las cuatro horas, que invertimos, no que gastamos al iniciar el debate, son válidas para el Congreso de la República; debían ser más de cuatro horas en el ejercicio de la discusión de un proyecto de ley. Y en este momento estamos en el punto del Control Político, y yo señor Presidente, quiero hacer notar lo siguiente:

El Representante Antonio Navarro, hizo dos preguntas para el Contralor General de la República, la primera tenía que ver con la solicitud de qué investigaciones está adelantando la Contraloría General de la Nación en el Fondo de Previsión del Congreso y cuál es su estado actual, y la segunda, una pregunta particular, en la cual se le solicitaba, la intervención del señor Contralor, porque el había tenido una declaración, de que el Fondo de Previsión era Foncolpuerticos.

He pedido esta moción de orden señor Presidente porque, primero, entiendo que el doctor Antonio Navarro, ya se está saliendo de las preguntas que él solicitó, y usted y yo tenemos el mismo documento doctor Navarro y yo le voy a solicitar, que al hacer referencia al estado actual de las investigaciones de la Contraloría, lo haga en su total contexto, no a medias, es que la información a medias, no es buena

para el país. Este debate se inició, honorables Representantes, con unos titulares de prensa, supremamente amarillistas, en los cuales involucraban a los Congresistas de Colombia, en un posible fraude a través del Fondo de Prestaciones del Congreso de la República, y yo aquí me he quedado con la sensación de que era más la emotividad de la noticia que la concreción de unas denuncias; porque el control político, debe ejercerse para buscar unas responsabilidades políticas, y esas responsabilidades políticas hay que tratar de encontrarlas en el desarrollo de unas investigaciones que están adelantando los organismos de control.

Por eso usted acudió a un informe de la Contraloría, que yo también tengo acá, y ese informe que usted y yo conocemos, habla de unas actuaciones, que no son claras en el Fondo de Previsiones del Congreso, y aquí hace ocho días, el Congreso en Pleno le dijo que lo íbamos a acompañar, en este debate, para tratar de ubicar los responsables políticos de este proceso.

Pero yo, no sé si de manera premeditada usted ha evadido dar otras informaciones del Congreso que yo tengo aquí y que le voy a solicitar que las haga públicas, pero adicionalmente algo con lo que yo hubiese iniciado el debate.

Me permite doctor Navarro iniciar el debate por decir que el Fondo de Previsión Social del Congreso, es un establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no al Congreso de la República, y que la dirección y administración del Fondo están a cargo de la Junta Directiva y del Director General, la primera integrada por el Ministro de Trabajo y Seguridad, los directores administrativos de Senado y Cámara, o sus delegados, y un Representante de los jubilados y otro de los empleados del Congreso con sus respectivos suplentes.

En esa junta, doctor Antonio Navarro, no tiene asiento ningún congresista, y hemos pasado por encima de informaciones que fueron las que le dieron trascendencia al debate, usted aquí, hace quince días habló, de la pensión de Horacio Serpa y hoy hablando de toda la falsedad de la documentación del tiempo del día de hoy, para hablar concretamente, usted dice que todo eso es una falsedad, en donde se está informando que Horacio Serpa no solicitó incluir viáticos, ni pasajes en la liquidación de su pensión. Entonces, vamos haciendo el debate con verdades concretas, señor Presidente, yo le solicito que vamos concretando, porque ahí hay una lista larga de personas que quieren intervenir, y que estamos pendientes de finalmente, de las declaraciones del doctor Navarro. Muchas Gracias.

#### **Dirección de la plenaria por el señor Presidente:**

La Presidencia quiere anotar que ha sido laxa en el manejo del tiempo para el orador en aras de la importancia del debate y de las expectativas que él mismo ha generado en la opinión pública, pero también les recuerdo a los oradores que hay un reglamento. Que son las reglas de juego para este debate, que la Presidencia lo va a hacer cumplir. Le ruego a quien está en el uso de la palabra, el honorable Representante Antonio Navarro, que concrete su intervención, para lo cual le concederemos un tiempo de unos veinte minutos, para que puedan hacer uso de la palabra los otros diez, las otras dieciocho personas que están inscritas, y que también tienen cosas muy importantes que aportar, en este debate.

**Continúa la intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente. Yo si le voy a pedir al Representante Olano que oiga con los oídos y no con el corazón, de las primeras cosas que dije cuando empecé la intervención, era precisamente del Fondo de Previsión, era una persona jurídica inscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero usted no lo oyó, estaría distraído, saldría en ese momento del recinto, o simplemente su corazón no lo deja oír, entonces, le pido que oiga. Que desatanice el debate, porque es que si seguimos con la tesis de que esto es satán, desde aquí no se pueden revisar las cosas, porque estamos nosotros impugnando nuestro propio Congreso y no buscando modificarlo, entonces no entendemos nada de lo que estamos haciendo. Estamos entonces dando la razón a quien titula en la prensa, dentro de otras cosas ya el doctor Duque y usted de nuevo dicen: Póngale tiempo a Navarro, y entonces qué sensación queda, ah, es que no lo quieren dejar hablar, no pues claro, dejen hablar que estamos organizados

Y ahora si quieren, si no quieren dejarme hablar, seguimos hablando no hay problema, por fuera del recinto del Congreso. Yo no he querido hacer eso, yo vengo a hablar aquí, delante de ustedes para que me puedan controvertir, pero dejen hablar, no empiecen a meterle torpedos a la intervención, abusar del reglamento, como argumento para que no se sepan las cosas. Y tampoco, por favor, vengan a decir que yo estoy ocultando información, que he dado públicamente, aquí delante de ustedes. Porque eso de nuevo significa, que satanicemos el debate, no aclaremos el debate, satanicémoslo, y eso va en contra de ustedes mismos, con mucho respeto se los digo, sencillamente porque la impresión que queda es que no quieren que las verdades se digan y que las actuaciones se corrijan, que para eso es el debate. Totales verdades estamos diciendo aquí, totales y no he dicho nada que está grabado en las cintas que no sea verdad.

Vamos al tercio final de la presentación. ¿Qué Congresistas solicitaron o ex congresistas solicitaron que se les liquidaran pasajes y viáticos, para incrementar su pensión? Estábamos diciendo en el momento de la interrupción, que según una lista que nos ha pasado la Caja del Fondo de Previsión Social del Congreso, son 36 de los 161 que tienen una pensión mayor de \$8 millones 388 mil y pico de pesos. Esos 36, repito, solicitaron porque los fóldeos en los expedientes que yo leí, decía prácticamente, por solicitud de determinado ex Congresista, la persona que estaba pidiendo la pensión, se certifica que sus pasajes son por tal monto y que sus viáticos son por tal monto. Son 35, 36 los que nosotros tenemos aquí.

Para tranquilidad suya, doctor Plinio, el doctor Serpa como muchos otros de los 161, no solicitaron ese pasaje, y si tienen una pensión mayor de ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil quinientos, es porque les liquidaron la pensión con unas primas que a la luz de las interpretaciones de la ley, podrían considerarse remuneratorias, pero que en sentido estricto, tal como la ley está escrita, al establecer un régimen especial que duplica, prácticamente la pensión mínima, con referencia a la pensión máxima de cualquier otro colombiano, no debían haberse incluido, pero para decir la verdad, porque la verdad se dice, no fue por intervención ni de Serpa, ni de 130 Congresistas, o ciento veintipico de otros congresis-

tas que la liquidación se les hizo así, sino porque el documento enviado por la Pagaduría del Congreso, incluía esas primas. Yo quiero que me permitan avanzar un poco más y entonces, concedemos las interpelaciones.

¿Quiénes en cambio sí solicitaron? Voy a leer la lista: Anaya Hernández Jorge, Angel Mejía, Juan Guillermo, Arias Ramírez Jaime, Carrizosa Amaya Melquisedec, Cotes Mejía Micael Segundo, Cruz Roldán Ignacio José, Cuello Dávila Alfredo, Dechner Borrero Héctor, Galvis Hernández Gustavo, García Cabrera Jesús Antonio, Gerlein Echavarría Roberto, Gómez Padilla Adolfo, Hernández Restrepo Jorge A., Huertas Combariza Germán, Jattin Safar Francisco José, Martínez Fletcher José, Medina Berrío Juan José, Mejía López Alvaro, Mendoza Cárdenas José Luis, Molano Calderón Enrique, Montenegro Camilo Arturo, Motta Motta Hernán, Name Terán José Antonio, Ramírez Martínez José Evelio, Santos Núñez Jorge, Sedano González Jorge, Silva Haad Juan José, Suárez Jesús María, Tinoco Bosa Eduardo, Vidal Perdomo Augusto, Yepes Alzate Omar.

Como ustedes ven en esta lista, hay liberales, hay conservadores, hay gente de la Unión Patriótica y hay gente del MOIR, de manera que aquí no hay color político, ni nosotros estamos tomando partida política; como yo los veo a ustedes con ganas de tomar. De defender un determinado color político, ¡no! Nosotros estamos diciendo los datos públicos, están a disposición de todos y no, y si hubiera habido alguien del M-19, lo hubiera mencionado, lo que pasa es que del M-19 ninguno está pensionado. Tal vez por jóvenes o porque nunca fueron Congresistas durante mucho tiempo.

De manera que aquí no hay color político, mis queridos doctores del Partido Liberal que están incómodos, aquí hay de todo, aquí hay funcionarios del actual Gobierno, además y otros que no lo son y a todos, los estamos mencionando. ¿Por qué los estamos mencionando? Porque queremos que devuelvan voluntariamente el dinero que han recibido de más; porque queremos que renuncien voluntariamente a que su pensión sea liquidada sumando para la liquidación de la pensión sus viáticos y sus gastos de viaje; y además, al menos verbalmente el Director del Fondo ha dicho que si no lo devuelven voluntariamente va a demandar ante el Contencioso Administrativo esa manera cómo se han liquidado las pensiones. Por eso estamos mencionándolos, no porque queramos molestarlos ya; pero, ¿qué pasa si la devuelven? Nuestros cálculos son que con la expectativa de vida de cada uno de ellos, para eso fuimos donde un actuario de Medellín, además el más respetado del país, un actuario sumamente serio, que trabaja con una firma que se llama Ingesistemas, y se llama Iván Restrepo Lince. Y le pedimos al doctor Iván Restrepo Lince, que nos enviara las expectativas de vida de los colombianos, de acuerdo con la edad que tenían, para hombre y para mujer, calculando la expectativa de vida de cada uno de estos ex Congresistas, más la expectativa de vida sobreviviente de su cónyuge, que puede por supuesto sustituirlo como pensionado si le sobrevive, calculamos cuánto valdría en los próximos años, a valor presente el que no renuncien a esas pensiones excedentarias, calculado les repito con viáticos y pasajes y da la suma de treinta y nueve mil doscientos veinticuatro millones de pesos, no estamos hablando de centavos, sino de treinta y nueve mil millones de pesos largos, con un 10% calculado

de inflación de aquí hacia el futuro. Y el mismo 10% de aumento del salario mínimo, eso podría variar y las cifras ser mayores.

Les estamos pidiendo que si renuncian voluntariamente, y eso se llama revocatoria directa, el país se ahorra casi cuarenta mil millones de pesos hacia el futuro; si no renuncian, me parece que la obligación del Fondo de Previsión, es hacer demandas ante el Contencioso Administrativo.

Ahora, ¿cómo se llega a que se aumente la pensión por la vía de la liquidación de viáticos y de pasajes? Se llega sencillamente, porque el total de pasajes y viáticos del último año, y que fueran Congresistas, se divide por doce y le aplican el 75%. Entonces, hay casos, pues digamos, realmente inaceptables.

Voy a presentar dos casos únicamente; para ir terminando, de todos los que tenemos documentados. Tenemos al Héctor Déchner Borrero, que supe después que era del Tolima, yo no sabía quién era inicialmente, que en el año 1997, si no estoy equivocado por tiquetes aéreos durante el año, le liquidaron treinta y tres millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos (\$33.563.251.00), claro, viajó a Pekín, viajó a Chicago, hizo unos cuatro viajes internacionales y por viáticos, diecisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$17.845.000.00), más de cincuenta y un millones de pesos.

Entonces ¿qué pasa? Este señor viaja el último año cuando ya se va a pensionar, sería válido decir que eso es turismo parlamentario en gracia de discusión, porque ya era su último año, estaba de salida, lo que podía aportarle al Congreso, lo que aprendiera o lo que conociera en esos viajes ya no iba a ser útil, porque se iba a retirar; viaja por cincuenta y un millones de pesos en pasajes y viáticos, en lo que si es un turismo parlamentario bastante claro, y consigue entonces que su pensión quede aumentada en cerca de tres millones y pico de pesos de manera vicialicia para él y para su cónyuge, si le sobrevive.

Entonces al que hizo turismo parlamentario el último año terminamos premiándolo con más de tres millones de pesos mensuales, por más de veinte o treinta años. ¿Eso es justo? ¿Eso es igualitario con los otros pensionados del Congreso? ¿Ese es el camino que tenemos que seguir?

Otro caso similar, el del doctor Jesús Antonio García Cabrera, que en liquidaciones —para que no digan que estoy mirando de un solo partido, este señor es de otro partido, son del mismo?, ah bueno, pero también hay liberales y hay de todos los partidos— de tiquetes aéreos: treinta y un millones quinientos doce mil pesos, en un solo semestre; estuve mirando que los cuatro viajes fueron en el segundo semestre de 1997: Bogotá-Pekín-Bogotá por doce millones novecientos cuarenta y nueve mil el costo del solo pasaje; Bogotá-Madrid-Bogotá, cuatro millones; Bogotá-Johannesburg-Bogotá, seis millones; eso más los viajes nacionales; terminan siendo una suma que le permite una liquidación de pensión de casi tres millones en 1997, que se va aumentando en lo que aumente el salario mínimo y que por supuesto lleva a que la cifra pagada excedentariamente sobre otros jubilados que no viajaron o que no pidieron los viajes, llegue a cifras sumamente altas a lo largo de los años.

En el caso de Déchner, por ejemplo que es el más alto, por eso lo menciono, recibiría a lo largo de los

años como mil doscientos millones de pesos más, en valor presente, que lo que recibiría un pensionado que no pidió que le liquidaran las pensiones, porque el doctor Déclner, según los datos que tengo aquí y su cónyuge tienen la posibilidad de sobrevivir veintiséis años más.

Eso naturalmente está en contra del principio de igualdad, pero además, de manera reiterada conceptos del Ministerio de Trabajo y la sentencia de la Corte Constitucional, dice que ahí no hay un factor que pudiéramos llamar remuneratorio y que por lo tanto, no debe incluirse en el cálculo de la pensión. Diría finalmente que lo que queremos es hacer unas propuestas a la Cámara de Representantes. ¿Cuáles son las propuestas?

Primera propuesta: vamos a pedirle al Gobierno que expida un decreto que le ponga orden a todos los Decretos posteriores; un Decreto que es facultad del Presidente de la República expedirlo, que ajustándose a la ley vigente, la Ley 4ª de 1992, establezca de manera definitiva y sin duda, cuáles factores deben ser tomados en cuenta para la liquidación de la pensión, que en mi criterio, deben ser exclusivamente aquellos factores que están en el literal II), del artículo segundo de la Ley 4ª. Exclusivamente, incluyendo solamente esos factores, la prima de jubilación. La pensión de jubilación de los Congresistas es de treinta y seis salarios mínimos legales, mientras la prima del resto de los colombianos es de veinte máximo, los que tienen primas más altas. Ahora, he oído hablar de las pensiones de los que tienen pensiones de trescientos mil pesos, ¿qué pensará un pensionado que tiene trescientos mil pesos, cuando la mínima prima de un Congresista es treinta y seis salarios mínimos y el señor recibe uno y a veces menos de uno? Y que además por encima de 36, estemos con pensiones que son cuarenta o cuarenta y cinco o cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes. Eso no está bien. Eso no está bien que siga siendo la manera como nosotros accedemos a pensionarnos. Y por supuesto que de manera explícita excluya los pasajes de toda índole y a los viáticos de toda índole.

Pero yo diría y podrían no estar de acuerdo conmigo, que excluya también las primas no mencionadas en el literal I) del artículo, así pudieran esas primas tener un sentido remuneratorio y que las excluya, porque es que esto no tiene techo, porque así como el Presidente Samper creó dos primas más, el próximo Presidente puede seguir creando primas y todas esas primas van subiendo. Es que aquí hubo primas de Semana Santa para funcionarios del Congreso en los años ochenta, hubo primas de todo y entonces ¿esas primas van a seguir siendo consideradas en la liquidación de pensiones?

Segundo. Se requiere una nueva Ley en lo que tiene que ver con las pensiones de los Congresistas, establecer en nuestro criterio dos cosas: primero: si se mantiene el régimen especial, ese régimen especial debe tener no solamente piso, sino también debe tener techo. No es posible que no tenga techo; es más, si dijéramos que el techo de un régimen especial para los congresistas, que además también es el régimen de los pares Magistrados de las Altas Cortes, el mismo señor Contralor es un par, el Procurador es otro par, esto no solamente es para los Congresistas, sino para otros funcionarios del Estado; debe haber un techo que si no sería un techo injusto, si fuera el doble del techo máximo del resto de las pensiones.

Es que si fuera simplemente 40 como máximo, aunque repito, se han oído voces que dicen no, el techo debe ser 20, no habría un régimen especial, sería un régimen normal; han dicho no, es que la Ley 100 ya nos cobija a nosotros, los que no estamos en el régimen de transición, la mayoría de la gente aquí no está en el régimen de transición, en el Senado hay más en el régimen de transición, pero aquí son más jóvenes los miembros de la Cámara.

Debe haber un techo y por supuesto, debe aclarar todos los elementos que llevan a la imprecisión de la manera como se han calculado las pensiones. Y además esa ley debe hacer otra cosa: debe prohibir que aquellos que no asistan por lo menos a un período legislativo completo, se pensionen, porque este es un tema adicional que no lo hemos mencionado, hay un número importante de pensionados que estamos calculando el total, que nunca fueron directamente elegidos Congresistas, eran los suplentes antes de 1991, o eran segundo, tercero, hasta cuarto renglón, de los elegidos después de 1991.

Tengo casos, que también si quieren les doy los nombres, de personas que se pensionaron con 3 meses y medio de asistencia al Congreso. Bueno, yo creo que la nueva ley tiene que establecer que el período de una persona para pensionarse, debe ser por lo menos un período legislativo completo; porque tiene sentido, que si hay un régimen especial, sea para aquellas personas que están cotizando además, una cantidad superior a la del promedio de los colombianos y además, para aquellas personas que de modo por lo menos comprobable en una legislatura completa, son personas que la voluntad ciudadana quería que viniera al Congreso de la manera clara. De manera que se prohíba que ese régimen especial se pueda aplicar a personas que vienen por una fracción del período legislativo, como a ser miembros de este Congreso. No quiere decir que no tengan derecho a pensión; pero tendrán derecho a la pensión de la Ley 100 y no a la pensión de este régimen especial. Reitero: el propósito de este es precisar de qué se trata el tema, proponer modificaciones y revisiones y sobre todo, pedirles a aquellas personas que pidieron la liquidación de viáticos y pasajes, que renuncien mediante la revocatoria directa a ese factor en el cálculo de su pensión.

Dirán pero bueno, le va a pedir peras al olmo, ninguno va a renunciar, a lo mejor a todos habrá que demandarlos para que sea la justicia la que determine si tienen derecho a eso o no. Bueno tal vez yo estoy siendo en eso iluso, pero sí creo que hay personas que tienen imágenes públicas, importantes; yo creo que deberíamos empezar por pedirles eso a los que actualmente son funcionarios públicos y en cargos de mucha responsabilidad y pedirles eso a aquellos, creo que es uno o dos casos, que son candidatos a cargos públicos de elección popular en el año 2000 que como un gesto hacia sus electores, digan hombre, renuncio por revocatoria directa, a esa manera de liquidar mi pensión que ha hecho que la pensión sea superior a la del promedio de los pensionados y en mi criterio, sea producto de una interpretación abusiva de la Ley. Son los abogados los que podrán decir si las demandas van a tener éxito o no pero creo que es una obligación de que si no renuncian, las demandas sean presentadas y la justicia tenga que fallar al respecto.

Finalmente yo si quiero que el Contralor nos haga supresentación, después de mis dos colegas o citantes, y que el señor Director de la Caja de Previsión

también pueda ser oído antes de que podamos intervenir y oír las intervenciones de todos para ver en que estado está la Caja, al fin y al cabo es uno de los que está invitado, pediría que los oyéramos y de todos modos pues si viene un representante del Ministerio pues que sea oído el Representante del Ministerio. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Hemos escuchado con detenimiento al doctor Antonio Navarro y él después de que termina y lo hemos escuchado en todo el tiempo que ha querido propone que primero escuchemos al Contralor y al Director del Fondo, después de los dos citantes, por supuesto, pero yo le propongo señor Presidente, que después de que escuchemos a los citantes, escuchemos también algunos parlamentarios que tenemos con todo respeto eso si, pero con toda claridad, que controvertir las tesis del doctor Antonio Navarro, porque vuelvo y repito, aquí nos vamos a quedar que el doctor Antonio Navarro habló dos horas y esto lo está viendo la Nación y debe ser así en igualdad él que habla tanto de la igualdad, habló en horario triple a, y a los que vamos a controvertir las tesis nos va tocar a media noche, entonces yo le solicito con todo comedimiento señor Presidente, o aplacemos el debate para mañana, para que continuemos con televisión y tengamos la oportunidad de que la opinión pública nacional contraste las tesis del doctor Navarro y las tesis nuestras, por supuesto creo doctor Navarro que vamos a tener acuerdo y coincidencia en algunas de las tesis, pero habrá otras que yo creo que hay que controvertirlas por supuesto para bien del Fondo y bien del Congreso, entonces es mi propuesta señor Presidente y si hay que someterla a consideración lo hagamos por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:**

Señor Presidente, solamente voy a hacer el uso del derecho legítimo a la réplica, el doctor Navarro se refirió a la corta intervención que hice, yo lo he escuchado atentamente con lo que debo escuchar doctor Navarro, no con el corazón. Muchas gracias Presidente, voy a usar menos de los cinco minutos, y realmente yo no he escuchado absolutamente ninguna denuncia concreta y hemos estado hablando de lo que podría haber ocurrido, de lo que hubiera podido ser, pero no ha habido una denuncia política concreta contra ningún responsable.

No me incómoda doctor Navarro hacer la defensa de los partidos políticos, yo legítimamente pertenezco a uno de ellos y salí en la defensa de un hombre público, sobre el cual no se puede dejar ninguna estela de duda sobre su actuación en el término de la búsqueda de un derecho legítimamente conseguido, como fue la pensión de jubilación de Horacio Serpa Uribe. Y lo increpé a usted para que hiciera unas denuncias concretas, para que los colombianos sepamos qué hace la Contraloría General de la República. Y soy un permanente y asiduo visitante de los actos de la Contraloría y creo que aquí uno no puede pasar por encima del reflejo de un informe en el que trae unos episodios supremamente graves.

No me incómoda hacer el control político porque lo he venido haciendo constantemente en este período y hemos hecho unas denuncias un poco más grandes de las que aquí se han hecho, pero a las cuales se les ha dado una mayor trascendencia por fuera. Sí me preocupó mucho cuando usted le dijo a

la Cámara de Representantes que mejor seguiría hablando afuera porque a veces me da la impresión de que usted afuera piensa de una manera y adentro de otra y entonces usted no quiso hacer referencia del informe de la Contraloría, simplemente de los treinta y ocho mil millones de pesos, pero no hizo referencia de una cuenta supremamente grave a la cual le voy a solicitar al señor Contralor que le dé curso. Es una investigación que se está desarrollando por la suma de doscientos quince mil novecientos noventa y seis millones de pesos.

Entonces no se trataba aquí simplemente de venir a deteriorar unas instituciones vengo a defender unas instituciones porque estoy en ellas y me siento con pertenencia a estas instituciones, y no voy a permitir mientras que esté aquí y tenga la autonomía e independencia de salir en su defensa. Porque estoy lejos de esas pensiones doctor Navarro, apenas he cotizado trece meses y como estoy bien lejos debo salir a la defensa de estas instituciones. El cambio hay que hacerlo es adentro, uno no se puede salir de este recinto a torpedear y dispararle a las instituciones, y aquí no se ha hecho absolutamente ninguna denuncia concreta contra el Congreso de Colombia como apareció en primera instancia, sino que se ha hecho una denuncia contra un Fondo que es una institución como muchas otras en este país que tienen muchos problemas de corrupción. En eso tiene razón y la estamos tratando de corregir con el esfuerzo de todos los congresistas a mi juicio. Aquí ningún congresista nunca se ha parado a tratar de evadir o de eludir o de tapar focos de corrupción en las diferentes instituciones.

Entonces, honorable Representante no me incomoda la defensa ni de las instituciones ni de los partidos, me incomoda y me preocupa que los debates no tengan la dirección que deben tener, porque uno a veces expresa cosas que después no quería decir doctor Navarro, y tal vez ese fue el problema inicial de este debate. Muchas gracias señor Presidente, por haberme concedido el uso de la réplica.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:**

Sí señor Presidente, distinto a lo que pueden pensar algunos colegas yo creo que este debate le da un buen mensaje al país, primero porque es bueno contar la historia de cómo nace este debate, y porque estamos aquí, nosotros organizamos... Señor Presidente me están pidiendo una interpelación, voy a conceder una única interpelación para desarrollar la idea, la pide el doctor Basilio pues se la concedo pero quiero anunciar que sería la única para poder desarrollar la idea, además que no voy...

**Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar:**

Solamente para preguntarle al honorable Representante por qué dice que distinto a lo que podemos estar pensando los Colegas, yo creo que en eso estamos coincidiendo.

**Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:**

No me hice entender. No dije los colegas, dije algunos colegas y obviamente no se incluya doctor porque sé que a usted le parece importante e interesante este debate, porque le estamos dando un buen mensaje, porque es bueno contar la historia de donde nace el debate.

Este Congreso que es bueno, crea una comisión que busca modernizar el Congreso, porque eviden-

temente señor Presidente, en el Congreso ese que conoce el país habían una serie y infortunadamente en algunos casos la sigue habiendo una serie de vicios que no son buenos para la institución, nosotros cogimos por ejemplo, el reglamento, que es la Ley 5ª del Congreso y vimos que era perfectamente posible, que sin debatir un proyecto de ley en su integridad se nos metieran artículos nuevos y a través el mecanismo del pupitrazo se aprobara; y eso por iniciativa propia de una Comisión de la cual hacen parte las distintas fuerzas políticas con asiento en el Congreso propusimos una serie de reformas, reformas que claro como las propuso el Congreso a lo mejor no son muy taquilleras para la prensa pero ahí se están desarrollando, es que en esta Comisión, en la Comisión Primera y luego en la Plenaria aprobamos un acto legislativo que permite primero desconstitucionalizar una cantidad de normas que son las que facilitan una serie de vicios internos del Congreso y quién las está proponiendo el mismo Congreso; y, segundo, llegamos al tema del Fondo de Pensiones del Congreso de la República. Es posible que se hayan liquidado, es más estoy casi seguro que se liquidaron las pensiones de una manera legal, pero aquí parodiando a Gonzalo Arango no todo lo legal es justo y uno no puede hablar de justicia en un país en donde la gente a penas tiene con qué sobrevivir, si acaso tiene con qué sobrevivir y hay personas que interpretando la ley sin siquiera ser parlamentario porque eso hay que decirlo en voz alta, y es que las pensiones aberrantes de este Congreso no son las de los parlamentarios, sino la de funcionarios, secretarios de comisiones que terminaron pensionados con 14 y 15 millones de pesos. Y eso no le gusta al Congreso, no le gusta a los actuales congresistas y tan no les gusta, que hemos presentado propuestas en el interior del mismo Congreso, para que modifiquemos esa situación a todas luces aberrantes.

Entre otras cosas señor Presidente, las normas para esa interpretación existen, son normas legales. Pero a mí si me gustaría señor Contralor y no sólo usted señor Contralor sino que los demás órganos de control del Estado incluyendo la Fiscalía, profundizaran un poco en las interpretaciones.

Porque cuando las interpretaciones legales dan para pagar intereses de mora de una pensión por encima de 200 millones de pesos, a mí me comienza a dar un mal palpito. Cuando las interpretaciones de ayer daban para unas pensiones gigantescas, pero ojo que no es sólo la pensión, son las indemnizaciones que se pagaron por los reajustes de las pensiones. Si esas interpretaciones daban para pagarle a ex funcionarios de esta institución 400 millones de pesos y más, hombre, el pueblo colombiano no va a entender eso, y uno comienza a pensar que ahí pasó algo que es bueno que se revele, y este Congreso quiere que se deleve eso.

Pero también hay que decirle a los colombianos que esos pagos de pensiones, y esas liquidaciones con pasajes, con viáticos, etc., etc., etc., que desarrollaban funcionarios que no eran del Congreso, porque es que hay que insistir hasta la saciedad que el Fondo de Previsión no es del Congreso, no lo nombra el Presidente del Congreso, no lo elegimos los congresistas, es una institución adscrita al Ministerio de Trabajo y para su nombramiento tengo entendido que quien lo define es obviamente el nominador que es el Ministro de Trabajo o los anteriores Ministros, pues claro cuando estos funcionarios tienen

hace unos años para interpretar que salario era absolutamente todo lo que reciben los congresistas es bueno que se sepa que ahora por otra interpretación del Fondo que creo que es más ajustada a la realidad ya los pasajes y otras cosas ya no son factores para liquidar un sector prestacional y pensional, además porque hay unos fallos, fallos que en algún momento fueron equívocos, conceptos que eran equívocos del mismo ejecutivo, ahí yo alcance a leer y el doctor Navarro planteó algo de eso, como funcionarios del Ministerio del Trabajo de pronto decían, que era elementos para tener en cuenta en una liquidación de una pensión y a los pocos días decían que eran los elementos.

Pero ¿señor Presidente? pero ¿a qué quiero llegar. Cuando un país ve que para pensionarse en el Congreso en un mismo semestre se va a Pekín, a Johannesburgo y a Madrid, pues a la gente eso no le gusta y no tiene por qué gustarle. Porque si bien nosotros aportamos es bueno saber que el patrón que es el Estado, también aporta para el pago de esas pensiones, y el patrón somos todos los colombianos, y por eso a mí si me parece, y les pido a los compañeros que me acompañen en esta propuesta. Tenemos que pedirle al señor Director del Fondo que pida, como evidentemente tenemos que pedirle a las personas, que están recibiendo una pensión, con factores que no son legales, que fueron fruto de una interpretación, que es muy dudosa, las cosas hay que llamarlas por su nombre o que renuncien voluntariamente a esos beneficios que están recibiendo, o señor Director del Fondo hay acciones jurídicas que permiten que la justicia diga si los están recibiendo conforme a la ley o no conforme a la ley. Porque ese cuento también de que todo era legal, claro las normas se prestan para interpretaciones, y con las mismas normas de ayer se aceptaban los pasajes, hoy no se aceptan los pasajes, de manera que ese cuentico de interpretación hay que evaluarlo bien.

Ahora, aquí el problema en el Fondo es un problema de inequidad, pero es un problema señor Presidente y compañeros del Congreso que no podemos dejar encerrar al Congreso como si fuese la única institución en donde se está viviendo este problema. No, es que el problema pensional y prestacional de Colombia es un problema muchísimo más grande, porque con los beneficios del Congreso que es un régimen especial, hay muchos otros altos funcionarios que pasan de agache, como dicen los muchachos, que tienen este tipo de prestaciones y este tipo de pensiones.

Se lo pregunté al señor Contralor, desafortunadamente no alcanzó a copiar toda la información, pero el país quiere saberla, y esta mañana un Senador de la República denunció cómo entidades que manejan recursos del Estado, pensionan a algunos de sus funcionarios en dólares. Pero claro, como eso no es el Congreso de pronto eso no da noticia. No señor, es que el tema aquí hay que cogerlo por donde es. En Colombia tenemos una bomba de tiempo gravísima, y es la bomba de tiempo del Sistema Pensional Colombiano, y se ha calculado en algo así como 200 billones de pesos, la deuda pensional.

Hemos comenzado a hacer cosas. El Congreso aprobó, o está estudiando y estoy seguro que va a aprobar la creación de un Fondo Pensional, pero para que ese Fondo Pensional funcione, y para que el Sistema Pensional y Prestacional Colombiano funcione, vamos a tener que tomar una decisión de alta cirugía, y la decisión de alta cirugía, es que para

que un Sistema Pensional y Prestacional funcione hay que respetar el principio de la equidad y de la igualdad y de la solidaridad.

Y claro, si hay funcionarios frente a los cuales su propio trabajo, su inestabilidad en el propio trabajo les hace difícil, circunstancias especiales para una pensión o para una prestación, claro, ellos deben tener derecho a una mayor pensión o prestación. Y les está hablando una persona que está casi segura, o no está casi segura, está segura que no va a pensionarse con el Congreso, a mi me faltarían 27 años, pero no solo me faltarían 27 años, sino que con el segundo período a uno no sólo le comienzan a faltar años sino votos, de manera que, si hay que entender, que hay profesiones que tienen que tener no regímenes especiales, si no hablemosle claramente a la gente, unas pensiones mayores, pero nivelemoslas.

De qué manera, pensemos que en el país podemos sacar una norma que no permita que nadie, absolutamente nadie, que trabaje con el sector estatal se pensione con más del 75% del salario de un Congresista, y que los factores de liquidación no sean como evidentemente ya lo son, ni los celulares que creo que es una medio fábula que se ha escrito, porque veo que los celulares nunca han sido factores de liquidaciones; pero que no sean ni los viajes, ni los viáticos, ni otra serie de cosas, pero evidentemente, y no estoy haciendo una defensa en el caso mío, porque insisto, al otro ya nos comienza a faltar después de dos períodos, no ganas no le faltan a uno de pensionarse, le faltan votos, porque la gente se cansa de un parlamentario por dos o tres períodos. De manera señor Presidente, que eso es lo que tenemos que comenzar a evaluar.

Pero que nuestra propuesta sea una propuesta que cobije a todos los altos funcionarios del Estado, porque ¡por Dios!, siempre es el Congreso, cuando el señor Contralor nos podrá informar, si en Colombia no hay más de dos tres o cuatro regímenes por ley especiales prestacionales y pensionales. Unifiquemos, unifiquemos, planteemos una unidad y una solidaridad en esos sistemas. Por qué no pensar por ejemplo sin tocar derechos adquiridos, que a partir del primero de enero del 2001, que es realmente cuando se inicia el milenio, por Acto Legislativo, porque cada vez que queremos meter una ley comienzan las excepciones, por acto legislativo, unifiquemos para aquellos colombianos que comiencen a trabajar con el Estado, a partir del 2001, todo el Sistema Pensional y Prestacional. Eso está funcionando en los países desarrollados, y funciona porque se respeta el principio de la solidaridad, pero mientras hayan muchísimos regímenes excepcionales, el Sistema Pensional y Prestacional Colombiano no va a funcionar.

Señor Presidente, aquí el problema es un problema de inequidades como lo he venido diciendo, y me parece que este debate tiene que abrirse para todas las inequidades que existen en el Sistema Colombiano, tanto en el público como en el privado. Y si vamos a hablar de inequidades, comencemos a estudiar también para que este país sea más solidario.

Las inequidades que se presentan cuando sectores de la empresa privada, gracias a normas, decretos o leyes, no pagan tributos como tienen que pagar sus competidores, comencemos a hablar de las inequidades que se presentan, cuando con grandes lobbies se logran, que algunos sectores de la producción sean exentos de la contribución que tienen que

hacer para el desarrollo social, que son los impuestos. Creo que eso tenemos que hablarlo, pero por Dios, que el país sepa que este debate de las pensiones que nos va a servir para hablar de muchos temas más, nació del interior del propio Congreso, que aquí nadie quiere esconderlo, que aquí quieren que las cosas se abran, se conozcan, que aquí le estamos pidiendo al Contralor y le estamos pidiendo al Fiscal, que sí ha habido interpretaciones dolosas, en donde evidentemente se han querido favorecer individualmente algunos funcionarios, que el país sepa quiénes fueron esos funcionarios de mala fe, que actuaron contra el patrimonio de la Nación en su conjunto y de lo que cada uno de ustedes aporta mensualmente. Porque ese fondo también se alimenta y en grado alto, de los aportes de cada uno de los parlamentarios actuales, que entre otras cosas están aportando para pagar esas pensiones aberrantes que el país no entiende, por más que expliquemos que sean legales, el país no las va a entender, porque una pensión de un ex Secretario de Comisión de 14 millones de pesos, podrá ser legal, pero nunca será justa.

Ese es el problema, yo quería hacer esta muy breve intervención señor Presidente, porque es que hay que mandar mensajes, el primer mensaje, y que lo sepa claramente el país, es que este debate nació del seno del mismo Congreso, el segundo mensaje es que aquí estamos haciendo propuestas, aquí estamos haciendo propuestas, para que esto que se refleja en el Congreso, se frene, pero que también se frenen esas inequidades en el resto de las instituciones del Estado, y de aquellas instituciones que administran recursos que son de la Comunidad, *verbi gracia* las Cámaras de Comercio, la Federación Nacional de Cafeteros, y otras instituciones que tienen que responderle a Colombia, por los recursos que ellos están administrando.

Tercero. Me ha gustado el debate y me ha gustado el tono con que se ha llevado, entre otras cosas, creo que aquí no se han hecho ni acusaciones, ni afirmaciones temerarias, no, se han relatado unos hechos y al relatarse unos hechos, quien le ha dado la interpretación ha sido la prensa. Ojalá que la prensa cubra esta Sesión, como debe cubrirse, con las palabras que han salido de esta misma corporación. Que se sepa insisto, de dónde nació el debate, cómo se desarrolla y qué propuestas están saliendo. Porque es que las primeras observaciones que hacía el país, para mí erradas, es que aquí algunos sectores querían tapar, y yo no veo a la gente con ánimo de tapar las cosas, lo que veo a la gente es con ánimo de destapar una serie de dificultades, de proponer una serie de soluciones, y de decir con claridad pero con absoluta y meridiana claridad, que si no en el Congreso, que si en una Institución del Ejecutivo, que administra los recursos de las pensiones de los Congresistas, han habido irregularidades, que paguen ante la justicia quien ha cometido esas irregularidades, porque entre otras cosas no sólo se están robando la plata del Estado, sino que se están robando nuestros aportes, la platica que nosotros mensualmente damos.

Ahora, señor Presidente, esas interpretaciones han servido para muchas cosas. Esas interpretaciones sirvieron por ejemplo, para que personas, como aquí lo denunciaron, que a duras penas pasó unos pocos días, ni siquiera en el Congreso, sino ahí escucha una historia hasta, si no fuera por lo triste en el manejo de la cosa pública, sería simpática. Aquí hay unas sustituciones pensionales de personas que nunca pasaron con el Congreso, sino que llegaron

con una certificación, que en algún momento trabajaron uno o dos meses en el Congreso, que creyó, que creó el General Rojas Pinilla, y con esa certificación se les dio la atribución de ser Congresistas y recibieron unas pensiones exorbitantes, y unas liquidaciones impresionantes, y estamos hablando de varios cientos de millones de pesos. Eso es lo que no se aguanta. La opinión pública, esto es lo que no nos aguantamos los congresistas, eso es lo que queremos señor Contralor que usted debe, que usted le cuente al país y nos cuente a nosotros porque nosotros somos quien le estamos pidiendo que se solucionen esas irregularidades, porque no vamos a admitir, que por una mal considerada solidaridad de cuerpo, que nadie la va a admitir aquí se escondan una serie de funcionarios, que a base de interpretaciones pudieron defraudar los recursos nuestros y los recursos de todo el país. Eso es lo que queremos, así nació el debate y ese es el deseo para que el debate tenga buen desarrollo señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Soy poco amigo del tamo o la paja como llaman. A mí si me sorprendió lo que dijo el Representante Navarro hace quince días, respecto a cómo se manejaba el Fondo del Congreso, especialmente en cuanto a pensiones y reconozco que no estaba muy enterado de esta situación, por eso averigüé y he escuchado y efectivamente he llegado a la conclusión que el Fondo del Congreso no lo manejamos nosotros, ni nosotros nos autoliquidamos; es más, yo sé que ninguno de los aquí presentes es beneficiario de esto, porque ninguno está pensionado en este momento con fondos del Congreso. Ahora, lo que sí me late es que hay otras personas que se han lucrado de nuestras prestaciones, porque hay algunos funcionarios que han sido asimilados para efectos prestacionales, a los Congresistas, y por eso precisamente en el día de hoy, voté una propuesta del Representante William Vélez, para que cuando a nosotros, por voluntad nuestra, nos congelemos el aumento de salario el año entrante, también se le congelen a todos aquellos que ganan lo mismo que nosotros, porque la referencia que se hace, ganará el sueldo de Congresista. Me refiero a Magistrados, Consejeros de Estado. Entonces aquí hay muchos que valiéndose de errores cometidos en el Fondo, se han lucrado, cada vez que se dicta una sentencia, en la cual se reconoce una pensión, o se crea un nuevo derecho a través de la sentencia, esa persona que la dicta, de pronto en el fondo se va a beneficiar, con aquello que laboralmente están reconociendo.

De manera, que tenemos que atacar todo de raíz y no puedo desconocer las denuncias que ha hecho el Representante Navarro, con nombres propios y espero que estas lleguen hasta sus últimas consecuencias.

Sé también y ya entendí que las corruptelas prestacionales nunca surgieron de ustedes y digo de ustedes porque soy nuevo acá; surgieron de la manera como el Ejecutivo corrompe siempre al Legislativo, cuando el Ejecutivo quiere ganarse la aquiescencia del Congreso comienza a dar dádivas y cualquier estudiante de derecho que mire quién ha conseguido las dádivas verá que nunca fue el Congreso, que se las dio. El Ejecutivo a base de Decretos las fue creando. Con mucho gusto honorable.

#### **Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Señor Presidente, es que el doctor Navas ha tocado un tema.

Se ha hablado mucho de las consecuencias de este debate, o que quizá no se ha querido atacar a nadie en particular, pero si creo que vale la pena ir pensando en realidad de determinar unas responsabilidades y ha sido citado el señor Contralor General de la República, pero no el señor Procurador General de la Nación.

El doctor Antonio Navarro decía que quizás muchas de estas resoluciones firmadas el 30 de diciembre, en vísperas del año nuevo, obedecían a desgüeño administrativo, pues también aquí solicito que la Procuraduría General de la Nación adelante las investigaciones del caso, porque el desgüeño administrativo constituye falta disciplinaria que debe ser sancionada.

Pero el doctor Navas ha tocado un tema y es de dónde se originan todas estas normas que han prestado, o que se han prestado a interpretación para sí o para no. Definitivamente hace unos días cuando escuchábamos en el Senado el debate sobre Foncolpuertos, coincide con lo que ha pasado también con la normatividad frente al Fondo del Congreso, y es que tiene que ver con aquellas normas expedidas un poco a la carrera, después de la Constitución del año 91, en un período de transición, donde efectivamente después de la revocatoria del Congreso y de la ola de privatizaciones, no se miraron las consecuencias futuras, que ahora efectivamente la Nación entera está recogiendo, porque este déficit fiscal tan grande al que se ha visto avocada la Nación, e inclusive las propias entidades territoriales y que son ahora materia de los ajustes fiscales, no es que nos lo hayamos inventado de la noche a la mañana, son la consecuencia real de las improvisaciones que se vieron, precisamente por no haber buscado unos regímenes de transición, que permitieran esos cambios de normatividad. Gracias doctor Navas, pues por esa interpelación pero quiero pedirle también al señor Procurador y al señor Contralor que si es del caso a los Gobiernos anteriores que expidieron las, esta normatividad se salga las decisiones a la opinión pública y se determinen los responsables.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias doctora.

No quiero hablar muy largo, de manera que no quiero interpelaciones, voy a terminar lo más pronto posible, para que ustedes puedan hacer uso de la palabra.

Insisto, que el Ejecutivo fue el que corrompió al Legislativo a base de esas prebendas y así mismo con el respeto que me merecen las altas Cortes, cada vez que una Corte, Consejo de Estado le reconoce un derecho a un Parlamentario, en el fondo puede estar pensando, como yo gano lo mismo que ellos, y tengo las mismas prebendas, el día de mañana puedo alegar el mismo derecho, porque frente a la misma situación de hecho, la misma disposición de derecho. Ustedes los veteranos han sido víctimas, muchas veces, de malos tratos, pero responsabilicemos a todos aquellos que metieron algo dentro de este ajiaco prestacional.

Ahora, le pregunto por qué ese cambio de criterio ¿fue miedo? fue verdaderamente arrepentimiento o qué, cuando se reconocen los tiquetes como parte integrante del salario y después no.

Yo quiero explicaciones, ¿por qué ese reversazo? ¿Por qué si le reconocían a los de provincia o a los

que fueran, los tiquetes como parte del salario, en el sector laboral normal pueden tener, porque reversaron? Era porque estaban consintiendo en eso, o era porque estaban equivocados, porque aquí pueden surgir cosas Representante Navarro, y es que si hubo negligencia del Fondo, podría haber un peculado culposo, al permitir que ese dinero se perdiera.

Si hubo intención de hacerlo podría haber un peculado por apropiación en beneficio de terceros, pero no somos nosotros los que tenemos que decirlo aquí, es la justicia en la cual confiamos, la que va a tener que decirlo y aquí no vale que el señor Director del Fondo se arrepienta, porque hay actos administrativos que van a tener que ser demandados, lamentablemente y digámonos la verdad, cuando se reconoce una pensión, se dicta un acto administrativo y entonces tendrán que ser revocados o tendrán que ser demandados, no podemos obrar a la ligera, en aras de la demagogia, yo dije que iba a ser concreto, no voy a especular, pero sí quiero que los encargados aquí presentes, Ministerio del Trabajo, la Contraloría y el Fondo, nos contesten este interrogante. Cuáles son las normas y requisitos para que los Congresistas y funcionarios, de la Rama Legislativa deben cumplir para consolidar el derecho a pensión de jubilación y quiero que ello lo digan acá para que la opinión pública en Colombia, sepa a qué obedece eso.

Segundo, que le digan ellos a los Colombianos que nos están viendo, en qué se diferencian estas pensiones de los demás funcionarios.

Ahora que lo digan si ya lo detectaron, si han sido reconocidas ilegalmente pensiones de jubilación, para que no especulemos, porque los organismos de control tienen que funcionar y tienen que sancionar y pedir explicaciones. Nosotros estamos haciendo lo legal, pidiéndoles a ellos que nos digan, si se infringió o no la ley, así mismo que se nos diga, si no hoy mismo, porque no puedan a la mayor brevedad, en qué han consistido esas ilegalidades.

Así mismo le pregunto al Fondo, qué ha hecho el Fondo, ó que está haciendo para evitar que esto vuelva a ocurrir y algo que me preocupa, porque es la plata de nosotros, cuál es la situación del Fondo en este momento y como esta pregunta estaba hecha por escrito, creo que ya la respuesta debe estar preparada, ahora que se nos diga, y se le diga al país si en este momento el Fondo está reconociendo como factor de cesantía y prestacional, los pasajes aéreos que se entregan y si no lo están haciendo, por qué no, a qué obedeció ese cambio. Son preguntas concretas para los funcionarios que están acá, entre otras cosas porque quiero tranquilidad de conciencia.

Y quiero que los Colombianos sepan que los que estamos acá no somos culpables de lo que haya podido pasar y les exigimos a ustedes que nos den explicaciones y hagan las investigaciones. Muchas gracias señores.

**Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Muchas gracias señor Presidente.

Colegas, señor Contralor y Directivos del Fondo que se encuentran aquí presentes y señor Viceministro del Despacho: quiero en breves minutos por la premura del tiempo sintetizar mi intervención en cuatro aspectos.

Si es cierto como aquí ya se manejaron algunas cifras, que existe una bomba pensional en Colombia, cifras que llevan ahora que vamos a estudiar el saneamiento fiscal, de las solas entidades territoria-

les a que el pasivo pensional sea en las solas entidades centrales setenta mil millones de pesos y como el señor Representante Velasco, en la Nación doscientos mil millones de pesos, pero yo quiero aquí citar una cifra de fuente oficial, señor Contralor que usted ya debe estar enterado, para que miremos y midamos la importancia de este debate, si lo ampliamos a donde debe dirigirse.

Me comuniqué con el Director de Prestaciones Económicas de la Caja Nacional de Previsión y oigan ustedes bien esta cifra, en Cajanal existen 148.000 pensiones decretadas por esa entidad. En el primer muestreo del 10% o 12%, de pensiones revisadas, se encontraron ya en este momento 1800 pensiones con documentos falsos, sobre un primer muestreo del 10%. Si el tema de los economistas, si llevamos a esa proporción a 148.000, estaríamos hablando de un promedio en sólo Cajanal de 15.000 pensiones falsas en Colombia y qué pasará en el Seguro Social y en esas otras entidades públicas. Por eso este debate que nació aquí en el Congreso como lo reconocemos los Congresistas tiene que ir a la gran fuente de la corrupción en Colombia, que es este pasivo pensional y el sistema pensional. Que tiene que ver con lo que aquí ya se ha dicho, que son los regímenes especiales, para efectos de tiempo de monto de pensión, de factores salariales y toda serie de factores salariales que incluye cada régimen, y que llegamos a otro problema más de fondo que es que rara vez que encontramos colegas jueces que fallen a favor del Estado y siempre interpretando la Ley me dirán que es por el principio constitucional, no siempre y aquí hay ejemplos que ameritarían un debate en ese sentido, pero yo quiero remitirme partiendo de ese supuesto, que la bomba pensional es supremamente grande y abarca todas las entidades estatales que confieren pensiones en Colombia. Remitimos a lo que aquí se ha tratado, a la situación actual y a la legislación aplicable y a la que podemos modificar hacia el futuro con relación a las actuales Parlamentarias. Yo quiero en esto controvertir o discrepar de algunos colegas que no han sido afirmativos en el tema. La Ley 4ª de 1992, que señaló la famosa frase de "por todo concepto", que es la ley marco, fue demandada ante la Corte Constitucional y como aquí lo señaló el Representante Navarro, la Corte ya señaló específicamente que el por todo concepto es exequible, pero que solamente se puede entender con aquellos factores que signifiquen la actividad remuneratoria. Ahí no van los pasajes, ni los tiquetes dentro del país, ni fuera del país, en esos eventos, yo quiero ser concreto y específico, donde de buena fe, posiblemente el Parlamentario solicitó que le decretaran con base en esos pasajes y esos viáticos. Nosotros no podemos llamarnos a rodeos, darle vueltas, es que no es que la Corte haya dicho que durante un tiempo fueron legales y durante el otro tiempo pasaron a ser ilegales, no, es que siempre han sido ilegales decretarlas con base en esos factores.

Entonces sobre esas pensiones concretas, señor Contralor, nosotros no podemos darle rodeos al tema; si existen 36 pensiones donde se computaron factores que no son objeto de factores salarial para efectos de pensión, no le demos rodeos señor Director del Fondo. Se que usted y me lo advirtió verbalmente no ha decretado a petición del Gobierno Nacional y aquí se encuentra el viceministro que asiste al Fondo una sola pensión de febrero acá, que tenga esos factores salariales.

Por lo tanto si bien es cierto por responsabilidad política hay que darle a esos parlamentarios el libre ejercicio para que entreguen o soliciten la revocatoria, hay mecanismos administrativos directos, porque como lo dijo el doctor Navas y aquí ya se ha dicho esos son actos administrativos que si contravienen normas legales se pueden si fuere el caso, revocarlos directamente sin consentimiento del particular.

Señor Director del Fondo y Viceministro y miembros de esa Junta Directiva: no le den más rodeos al asunto aquí cabe específicamente o una revocatoria, o lo que llaman los administrativistas, una acción de lesividad, que es salir a demandar su propio acto y usted señor Director del Fondo, está en mora de que lo inicien, porque la sentencia está repitiendo conceptos nuevos y autorizados por juristas. Aquí tengo un concepto muy sólido, solicitado por el propio Ministro de Trabajo doctor Hernando Yepes Archila, donde con fecha abril 5 de 1999, es textual en que el todo concepto no puede interpretarse como sinónimo de costo, gasto o simple erogación, sino debe estar vinculado al concepto remuneratorio y que por lo tanto no se pueden computar celular, servicio de tiquetes, costo de correspondencia, erogaciones. Esto ya está claro y definido. No son legales esas pensiones, son abiertamente ilegales al ordenamiento jurídico y debemos proceder. Claro que esa sentencia de la Corte y por eso señor Contralor se lo decía ahora verbalmente y se lo solicito aquí sea anunciado no juicios fiscales y además con esto terminamos la intervención, con una proposición a la Plenaria, sobre unas pensiones posiblemente decretadas con documentos falsos.

Yo le solicito señor Contralor si es necesario por escrito, que se adelanten los juicios fiscales sobre esas pensiones indebidamente liquidadas, porque como usted bien lo sabe y los colegas también, la Contraloría no hace juicios de valor sobre aspectos dolosos y subjetivos, eso le corresponde a la Fiscalía y a la Procuraduría General de la Nación; para la Nación y afortunadamente en buenas manos la Contraloría del doctor Ossa y para el control fiscal lo que importa es que mes tras mes existe un detrimento patrimonial del erario público y Usted señor Contralor está en mora, no sé si ya lo haya hecho y por eso esperamos su intervención, de iniciar los correspondientes juicios fiscales sobre las pensiones que están indebidamente liquidadas, no aquellos que de buena fe nunca solicitaron o inclusive los parlamentarios que de buena fe le solicitaron que les computaran los tiquetes y los pasajes.

Ahora, aquí habría una gran discusión jurídica que por eso yo interpele al parlamentario Navarro, sobre qué va a pasar sobre la mayoría de los actuales miembros del Congreso: en nuestro criterio y en el de otros colegas, los decretos que reglamentaron la Ley Marco desbordaron la Ley Marco que sí fijó un régimen especial, que a propósito defiende la Corte y en eso quiero discrepar del Representante Navas, donde los Magistrados de la Corte Constitucional se declararon impedidos me imagino que por obvias razones y firmaron la sentencia con jueces de la Corte Constitucional y donde nos hace una defensa de la labor del congresista y porque si tenemos derecho a un régimen especial. Y solamente voy a citar una frase: "... sin embargo éstos deben tener carácter remunerativo de las actividades que realizan los congresistas, en el ejercicio de su función de representación política; ésta comprende diversas acciones de intermediación política, de deliberación

y de participación en la articulación de intereses sociales que implican por ejemplo contacto personal con los conciudadanos..." es decir que nos señalan cuál es nuestra labor y más adelante nos señalan que nosotros tenemos doble domicilio y que por todas esas razones amerita un régimen especial los congresistas.

Pero si vamos a profundizar en el tema, en la propia sentencia de la Corte Constitucional señala textualmente la aclaración del voto de Gustavo Zafra Roldán, lo siguiente: "... pero la ley no puede establecer y menos puede hacerse por decreto reglamentario así sea de Ley Marco, qué elementos no constitutivos del ingreso básico para la liquidación de la pensión que no se le conceden a ningún colombiano, se le conceda a los congresistas. En consecuencia considero que el artículo segundo sólo es exequible si se entiende que la prima de localización de vivienda y los pagos relacionados con transporte deben excluirse para la determinación de la base de la prestación social denominada pensión de vejez".

Esto no es salvamento de voto, en aclaración del voto del conjuer Gustavo Zafra. Y ahí entraríamos en una honda discusión jurídica sobre si ya los parlamentarios actuales, que estamos inmersos y nos es aplicable la Ley 100, porque en gracia de discusión el régimen excepcional solamente le fue creado vía Ley 4ª de 1992, a los que estaban en régimen de transición es decir los de mayor de 49 años y los que tenía 15 años de servicio.

Por eso, sin entrar en esas honduras, tenemos que llegar a soluciones y a propuestas concretas. Nosotros creemos y aquí ya lo planteó el parlamentario Luis Fernando Velasco, que debemos entrar a establecer un régimen general de pensiones, un régimen que abarque todos aquellos sectores sociales del país y por supuesto que nos va a tocar, como es la propuesta concreta del parlamentario Navarro, entrar a modificar la Ley 4ª de 1992 como ley marco.

Por eso yo quiero concluir la intervención con unas peticiones y propuestas a la Plenaria de la Cámara. Señor Contralor, que ésta investigación que usted señaló del Fonconpuertos del Fondo del Congreso, se adelante en materia pensional -si no lo está haciendo- en las otras entidades como la que mencionó Caja Nacional de Previsión, Seguro Social y todas aquellas entidades que reconocen pensiones de jubilación, municipios y departamentos me señala el doctor Oscar Darío.

Se estudie yo sé que el Gobierno está en eso los regímenes, la unificación de los regímenes especiales como segunda propuesta concreta.

Como tercera propuesta concreta, lo señaló el parlamentario Antonio Navarro y yo quiero reiterar esa petición, es que aquí a nosotros nos gusta las sentencias de la Corte, cuando nos conviene, pero la Corte ya dijo casi como mandato imperativo, la Corte se abstiene de señalar de manera específica los componentes que pueden incorporarse dentro de esa base, dentro de la asignación, pues de conformidad con lo previsto en el artículo 150, numeral 19, literal e.e. de la Constitución, es el Presidente de la República quien debe efectuar tales precisiones.

No lo estamos diciendo ni el parlamentario Navarro, ni el parlamentario Andrade, ni los otros parlamentarios; esa precisión de los componentes de los factores salariales, no necesita ley del Congreso, ya con la misma Ley 4ª el por todo concepto, lo

puede solucionar, cualquier discrepancia que haya - que en mi sentir no la hay - pero la debe y la tiene que hacer preferiblemente, obviamente señor Viceministro de Trabajo que se encuentra aquí presente, la Presidencia de la República, para que dejemos de estar dando señales inequívocas sobre cuáles son los factores salariales.

Cuarta propuesta: se revoque, si hay claridad legal, que en mi sentir si la hay, si los parlamentarios que ya han tenido el tiempo prudencial para solicitar aceptar la revisión de sus pensiones, se revoque las pensiones que sean abierta y manifiestamente ilegales, porque lo permite el Código Contencioso Administrativo y lo permite la jurisprudencia del Contencioso Administrativo, o si no señor Director del Fondo, doctor Iván Gutiérrez, que usted no ha sido el que ha proferido esas resoluciones, pero como director se encuentra en la obligación y se encuentra en mora de proceder a presentar las demandas respectivas ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Finalmente quiero aceptar la propuesta del parlamentario Velasco, el parlamentario Navarro, de que entremos en una subcomisión del Gobierno, del Congreso, que terminen esto: una subcomisión del Congreso para modificar la Ley 4ª de 1992 que es nuestra competencia, porque como me lo anotó al comienzo del debate el parlamentario Carvalho y lo anotó el parlamentario Navarro, lo que no tiene sentido es que el monto de la Ley 4ª sea el monto mínimo y no el techo. Pongámosle un techo: el 75% de las pensiones de los congresistas y seguramente que lo va a entender la opinión pública.

Por eso, porque el debate es oportuno, porque hay que dejar que obviamente los colegas intervengan y los jefes de los organismos de control. Si quiero aquí resaltar la actuación del actual Director del Fondo de Previsión del Congreso y del actual delegado al Fondo del Congreso, o institucionalmente el Ministerio del Trabajo, porque sé y sé que hay actas donde reposan esas intervenciones, donde a partir de febrero y con conceptos sólidos que aquí tenemos y que no es del caso profundizar, se abortó, disculpen el término pero es válido, la cadena de indebidas liquidaciones que se venían dando en el Fondo del Congreso.

Por eso nosotros queremos con los parlamentarios Oscar Darío Pérez, yo tengo aquí la proposición, por supuesto para que se debata al término del debate, presentar a la plenaria la siguiente proposición: "sin perjuicio de las sanciones fiscales, disciplinarias y penales que resulten ... que adelantan las autoridades competentes, la Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional contratar, esto pasó ya en Confoncolpuertos, contratar en forma inmediata una auditoría externa, que audite todas y cada una de las pensiones que se han otorgado por parte del Fondo de Previsión del Congreso. El alcance de ese examen se debe conocer con la debida oportunidad y la rapidez que las circunstancias ameritan y la firma auditora deberá presentar o colocar las denuncias correspondientes que se surjan como consecuencia de su examen e igualmente comenzará los juicios para recuperar las sumas pagadas en exceso en forma inmediata solicitará que se inicien los juicios. E igualmente se permite solicitar al Director del Fondo del Congreso, se adelante las acciones administrativas y judiciales pertinentes para efectos de aquellas pensiones que su revisión nos indiquen que fueron indebidamente liquidadas".

Presentada por colegas parlamentarios Omar Vaquero, Oscar Darío Pérez, Hernán Andrade Serrano y yo estoy seguro, Edgar Calderón y yo estoy seguro que los colegas al finalizar el debate ampliaremos la proposición y profundizaremos en el contenido de la misma, por supuesto aquí hay tela para cortar este es apenas un abreboza de lo que irá hacer y continuará haciendo y ojalá por supuesto hoy apenas quede suspendido este debate se adelante el gran debate pensional en Colombia, originado por el propio Congreso de la República.

#### **Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar:**

Señor Presidente, en aras de la importancia del debate, y por lo avanzado de la hora yo solicito se me respete el uso de la palabra y se continúe el debate el próximo miércoles en el primer punto del orden del día, necesito presentar a consideración la siguiente proposición.

Durante la Sesión se presentaron las siguientes proposiciones que fueron aprobadas.

Durante la sesión se presentaron los siguientes documentos que fueron aprobados: Conciliaciones, impedimentos, informe de Comisión, Constancias y Respuestas a Cuestionario.

#### **Proposición**

Realícense las siguientes modificaciones del articulado del Proyecto de ley número 186 de 1999, Cámara, "por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social-Prosocial".

El párrafo 1° del artículo 4° quedará así: La cuota establecida le dará al servidor público la condición de afiliado a Prosocial y el derecho a obtener bajos costos en sus planes de vacaciones y recreación para él y su grupo familiar.

El literal c) del artículo 6° quedará así: Promover y financiar dichos programas mediante sistemas de crédito y convenio de recursos e infraestructuras de alojamiento, recreación y de transporte del sector público y privado.

El literal e) del artículo 8° quedará así: Dos (2) representantes de los servidores públicos, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Organización de los usuarios vinculados a la entidad.

El párrafo único del artículo 11 quedará así: Parágrafo: El Gerente General someterá a consideración del Consejo Directivo de la entidad proyectos de ampliación o reducción de los Centros Vacacionales con base en los informes de Gestión que reciba de las seccionales, agencias u oficinas.

El literal g) del artículo 13 quedará así: Las sumas provenientes de operaciones de crédito que celebre el Gobierno con destino a la empresa.

Elimínese el párrafo 1° y párrafo 2° de literal j) del artículo 13.

Elimínese el inciso segundo del párrafo único del artículo 15.

El honorable Representante a la Cámara Fabio Henao Torres como ponente del Proyecto de ley número 186 de 1999, Cámara, "por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social-Prosocial".

#### **CERTIFICA QUE:**

En la redacción de la proposición mediante la cual se modifica el articulado del Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, "por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación

Social-Prosocial", se cometió involuntariamente un error mecanográfico que afecta la adecuada redacción y futura interpretación del artículo 15 del proyecto en referencia al plantear en uno de los apartes de la proposición. "Elimínese el inciso segundo del párrafo único del artículo 15" en donde realmente debiera decir: "Elimínese el párrafo único del artículo 15".

Como puede observarse si se elimina únicamente el segundo inciso del párrafo en estudio, dejaría en el texto del articulado una frase sin sentido que no aporta ni a menor sentido alguno en el significado real del artículo 15 o en la esencia del texto del proyecto de ley.

Dada en Santa Fe de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 1999.

Cordialmente,

*Fabio Henao Torres,*

Representante a la Cámara, departamento de Caldas.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 16 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA

Jefe de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Ciudad

Asunto: Respuestas al cuestionario de la Proposición 044 de 1999.

Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito enviarle las respuestas al cuestionario, suscrito por el Alto Comisionado para La Paz, doctor Víctor G. Ricardo, referente a la proposición número 044 de 1999, debate que se llevará a cabo el miércoles 17 de noviembre a las 4:00 p.m.

Cordial Saludo,

*Gustavo Bustamante Moratto,*

Secretario General.

Anexo: lo enunciado.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor.

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Bustamante:

En cumplimiento de las normas legales me permito enviar a usted la respuesta al cuestionario de la Proposición número 044 mediante la cual se me cita a responder el cuestionario en la sesión que estaba programada para realizarse el día de hoy.

Que en espera de que me comuniquen la fecha que ustedes definan para asistir a dicha sesión.

Reciba un cordial saludo,

*Victor G. Ricardo.*

Alto Comisionado para la Paz.

#### **Respuesta del Alto Comisionado para la Paz, a la Proposición número 044 de la Cámara de Representantes**

*¿Cuál es la explicación del Gobierno frente a los desmanes de las FARC en la zona del despeje, dado que hay conocimiento de ejecuciones, expulsión sistemática de las autoridades legítimas y tráfico de narcóticos en la zona?*

Hemos cumplido un año de vigencia de la Zona de Distensión, que constituye un mecanismo procedimental del proceso de paz cuyo propósito es facilitar las condiciones y garantías del proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos de paz con las FARC. Se trata de un instrumento que, como su nombre lo indica, busca reducir las tensiones del conflicto, para facilitar un proceso que hemos tenido que iniciar en medio de la confrontación militar y por lo tanto se requería de una zona en que no se presente esa confrontación para poder encontrarnos y dialogar.

La Zona de Distensión en consecuencia tiene un propósito y es la búsqueda de la obtención de la reconciliación nacional.

En algunas oportunidades, se han presentado inconvenientes ante lo cual el Gobierno Nacional ha actuado exigiendo una conducta consecuente y recíproca con la confianza, que ha sido depositada en la palabra de esa organización insurgente, como lo requiere el proceso de reconciliación.

Ninguna de las acciones irregulares de las FARC en la Zona de Distensión, como aquellas a las que se refiere la pregunta, está exenta de la acción de la justicia colombiana. Si bien, a diferencia de lo que ocurre en el resto del territorio nacional, allí temporalmente no se activa la acción coactiva de la Fuerza Pública, ello no quiere decir que tales conductas no se ventilen, a la luz del ordenamiento jurídico colombiano.

En virtud de la declaratoria de la Zona de Distensión, la conducta de las FARC en esos municipios es visible ante el resto del país y ante la comunidad internacional. Está entonces a prueba sus actitudes y así se lo hemos hecho notar. La Constitución Política permanece vigente en la totalidad del territorio nacional y en el marco de la legalidad es que el Gobierno adopta y adoptará las decisiones del proceso de paz. Ello significa entonces que es claro que las únicas consecuencias de la vigencia de la Zona de Distensión son el retiro temporal de los miembros de la Fuerza Pública y la suspensión de las órdenes de captura contra los insurgentes ubicados en ella, pero que en ella el Estado de Derecho está vigente y las autoridades civiles democráticamente elegidas y las instituciones a su cargo permanecen cumpliendo sus funciones constitucionales y legales. Aún cuando en algunos casos esas autoridades civiles no permanezcan físicamente en la Zona, mantienen sobre ella su jurisdicción a plenitud.

*¿En qué consisten los continuos cambios según los cuales, decide no dialogar con el ELN mientras tenga personas secuestradas, pero con las FARC sigue con la misma posición a pesar de que hay evidencias de que continúan secuestrando?*

Todos los secuestros son condenables y por eso el Gobierno los reprime con todos los recursos a su alcance. Quiero ser muy claro al decir que el hecho de que desarrollemos un proceso de solución política del conflicto con la insurgencia, de manera alguna significa que el Estado tolere esa grave conducta.

sino que por el contrario busca ponerle una solución definitiva en el marco de la negociación.

Pero, en el marco de ese proceso, el Gobierno Nacional no permitirá que el empleo de prácticas terroristas y violatorias del Derecho Internacional Humanitario, tales como los secuestros masivos, se constituyan en herramientas para presionar el proceso de negociación.

Estos hechos revisten entonces una condición particular, pues además del repudio que merecen en sí mismos, no pueden convertirse en...

Repito que el Gobierno Nacional condena y combate todas las acciones delictivas en la totalidad del territorio nacional. Es precisamente la tarea en que nos encontramos la de construir la reconciliación de los colombianos. Me sorprende que algunos crean que la paz es el resultado de una o dos reuniones de trabajo, o de una foto, o de un discurso. Es tanto como no tener en cuenta que llevamos más de cuatro décadas en confrontación y que en Colombia mueren cerca de 32.000 colombianos como producto de la cultura de la violencia.

**El Alto Comisionado para la Paz anunció que sostendría una reunión con el Consejo Nacional de Paz de la que saldría un plan concreto sobre la zona de despeje: ¿Dónde está ese Plan?**

El Consejo Nacional de Paz, como órgano asesor del Gobierno, ha sido y será convocado discrecionalmente por el Jefe de Estado para tratar aspectos de orden sustantivo en el proceso de paz. Para la Zona de Distensión, como aspecto de procedimiento, los planes del Gobierno Nacional no son distintos a aquellos que la ley prevé: facilitar el proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos de paz, que son los cometidos a los cuales se tributa y para los cuales ha venido sirviendo.

**¿Ha definido el Gobierno ya alguna meta operacional en cuanto a los diálogos entablados con las FARC en San Vicente del Caguán? El martes 13 de octubre de 1998 el Gobierno dijo que los hechos son más contundentes que la retórica de la paz: ¿Cuáles son los hechos a los que se refiere el Gobierno?**

Como todo el país conoce, a partir de ese proceso de diálogos convinimos con las FARC la agenda sustantiva de negociaciones y los mecanismos de participación de la sociedad colombiana en el proceso.

Conforme a los propósitos que nos fijamos, culminada esa fase de diálogos hemos ahora superado los obstáculos para dar inicio a la fase de negociación de la agenda, para lo cual ya existen algunos acuerdos procedimentales que son de conocimiento público; fuera de ello se estableció un mecanismo de participación para que el pueblo colombiano pueda a través de las Audiencias Públicas presentar iniciativas y proyectos en la construcción del nuevo Estado. La metodología que permitirá esos escenarios representativos ya también fue acordada.

En consecuencia, las metas operacionales del Gobierno Nacional se vienen cumpliendo y esperamos que la dinámica del proceso cobre ahora mayor celeridad. Aún cuando sabemos que no es conveniente establecer términos fatales, si creemos que es necesario alcanzar pronto acuerdos en materia sustantiva que expresen la voluntad de avanzar y fortalezcan la credibilidad de la Nación en el proceso.

(Firma ilegible)

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1999  
Doctor  
**JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA**

Jefe Sección de Relatoría  
Honorable Cámara de Representantes  
Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Envío copia Proposiciones 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 de noviembre 3 de 1999.

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente me permito enviarle copia de las proposiciones en referencia (202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215), discutidas y aprobadas en la Sesión Plenaria realizada el día miércoles 3 de noviembre del año en curso.

Cordial Saludo,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
Subsecretario General.

Anexo: veinte (20) folios.

\*\*\*

#### Proposición número 202 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

##### CONSIDERANDO:

1. Que una vez más en el presente año la vía panamericana en el trayecto de Pasto, Popayán se encuentra bloqueada por grupos de manifestantes.

2. Que este movimiento cívico de la región está asociado a la problemática persistente en la zona, principalmente asociada a la falta de eficientes servicios básicos, a la ausencia de infraestructura, a la sistemática pérdida de competitividad de la producción agrícola y ganadera y a la ausencia de oportunidades económicas para la población.

3. Que esta situación ha incentivado diferentes fenómenos de inseguridad y violencia que se expresan permanentemente y que han convertido la zona en una de las más peligrosas del país.

4. Que a pesar de múltiples compromisos suscritos con los dirigentes cívicos y populares, el Gobierno Nacional no ha atendido oportunamente los reclamos y solicitudes de los habitantes del Sur del Cauca y el norte de Nariño, creándose situaciones de orden público que afectan persistentemente la economía regional, pues se paraliza el transporte el comercio y en general las actividades que dependen de la vía panamericana.

Se estima que por cada día de parálisis en Nariño se pierden más de \$1.000 millones y que se deteriora aún más el desempleo y la pobreza, generándose efectos multiplicadores que generan más violencia e inseguridad.

##### PROPONE:

Solicitar al Gobierno Nacional la urgente intervención frente a este problema, enviando una comisión del más alto nivel para que de una vez por todas se establezca unos compromisos muy claros con los movimientos cívicos regionales, dando solución a los problemas más sentidos.

Una vez firmados los acuerdos se constituya una comisión de seguimiento, para que vigile el cumplimiento de los pactos suscritos.

Integrar una Comisión de la Cámara de Representantes designada por la mesa directiva para que sirva de mediadora en la resolución del conflicto.

Presentada por:

*Berner Zambrano Erazo,*  
Representante a la Cámara.

Noviembre 3 de 1999.

(Sigue firma ilegible)

\*\*\*

#### Proposición número 203 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Autorízase prioritariamente, la transmisión por televisión Señal Colombia, de la sesión que la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes realizará el miércoles veinticuatro (24) de noviembre de 1999, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), y a la cual se cita a los señores Ministros de Minas y Energía, Hacienda y Crédito Público y al señor Director Nacional de Planeación, al señor Presidente de Ecopetrol, al señor Presidente (E.) de Ecogas y al señor Director General de la Comisión Nacional de Regalías, para tratar aspectos relacionados con el Gas domiciliario, el Fondo de Solidaridad consagrado en la Ley 401 de 1997, el destino de los recursos de la venta de ISA e Isagen, y recursos del Fondo Nacional de Regalías hacia el programa de masificación del gas domiciliario.

Presentada por:

*Edgar Eulises Torres Murillo,*

Representante a la Cámara, departamento del Chocó.

\*\*\*

#### Proposición número 204 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Continuar para el día miércoles 10 de noviembre de 1999 en la sesión plenaria y con prioridad en el orden del día, con transmisión de la Señal Colombia, el debate sobre el Fondo de Previsión del Congreso.

*Luis F. Duque,*

Representante a la Cámara.

(Sigue firma ilegible).

\*\*\*

#### Proposición número 205 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1999

Señor  
Presidente  
Señores

MIEMBROS DE LA COMISION TERCERA  
De la Honorable Cámara de Representantes  
Presente

Someto a consideración de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes la siguiente:

#### Proposición de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

CONVOCATORIA A LA OPINION PUBLICA

**Los Miembros de la Comisión Tercera  
Constitucional de la honorable Cámara de  
Representantes y el Ministerio de Desarrollo  
Económico**

Invitan a toda la ciudadanía, en ejercicio del derecho consagrado en el Reglamento del Congreso, artículo 230, de la Ley 5ª de 1992, a participar en las Audiencias Públicas sobre el Proyecto de ley número 135-99 Cámara, "por medio de la cual se dictan

disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas" que se llevarán a cabo en las siguientes ciudades del país:

Ciudad	Fecha	Lugar
Sincelejo	12 de noviembre	Teatro municipal
Manizales	19 de noviembre	Cámara de Comercio
Bogotá	26 de noviembre	Capitolio Nacional

Las audiencias se desarrollarán mediante mesas de trabajo y Plenaria en General.

Los ciudadanos que deseen enviar opiniones, sugerencias y ponencias por escrito, pueden dirigirlas a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, ubicada en la Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Piso 5, Teléfonos 5657261-5602292.

Quienes deseen intervenir en dichos eventos, deben inscribirse telefónicamente en la Secretaría de la misma Comisión, ante el coordinador de ponentes honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel en la Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 611 teléfonos 3502220-3501165, o ante el coordinador de cada ciudad, y allegar sus ponencias por escrito.

Difúndase esta convocatoria mediante medios de comunicación o publicidad nacionales y regionales.

Cordialmente,

*Luis Felipe Villegas Angel,*

Representante a la Cámara, departamento de Sucre.

\*\*\*

#### Proposición número 206 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Propongo ante la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes que el señor Director del Fondo de Previsión del Congreso de la República, en la próxima semana nos entregue la relación de pago de prestaciones sociales de los Congresistas, durante los últimos 5 años (hasta julio de 1999).

Esa relación deberá discriminar el tiempo de servicio de cada ex Congresista como tal y nos explique, e ilustre con detalle, la forma de liquidación.

Lo anterior para que haya transparencia y claridad y la opinión pública conozca cuál es la otra vena rota del Fondo del Congreso de la República.

Presentado por:

*Germán Aguirre Muñoz,*

Representante a la Cámara, departamento de Risaralda.

\*\*\*

#### Proposición número 207 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Como quiera que la Federación Colombiana de Educadores (Fecode), levantó el Paro Nacional el pasado jueves 21 de octubre, la honorable Cámara de Representantes insta al Gobierno Nacional a que de la manera más pronta inicie los diálogos en torno a la problemática que afrontan los educadores y el sector. Solicita así mismo, al señor Ministro de Educación Nacional se apersona de este conflicto, de manera que los educadores, estudiantes y padres de familia encuentren pronto la tranquilidad y normalidad en las labores académicas.

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara:

(Firmas ilegibles)

#### Proposición número 208 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Cítese al señor Ministro del Transporte, doctor Gustavo Canal y al Director de Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas para que en la sesión plenaria del ... absuelva a esta honorable Cámara de Representantes, el siguiente cuestionario:

1. Políticas del Ministerio de Transporte para el transporte fluvial.

2. Acciones adelantadas en 1999 por el Ministerio de Transporte para desarrollar el transporte fluvial.

3. Aval del Ministerio de Transporte para el Proyecto de ley número 205-99 Cámara de Representantes, "por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se dictan otras disposiciones".

4. Políticas de Planeación Nacional para incrementar el desarrollo del transporte fluvial y de las poblaciones ribereñas.

5. Cumplimiento de las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 en cuanto a la vigilancia de los Fondos de las empresas para la reposición del parque automotor.

Por ser un debate de interés público este debate será transmitido por "Señal Colombia". Si por algunas circunstancias éste no se puede realizar en la fecha señalada continuará figurando en el orden del día con prelación a cualquier otro tema, incluyendo la transmisión de televisión, hasta su culminación.

*María Isabel Mejía Marulanda, Iván Correa C., Jaime Puentes,* (y otras firmas ilegibles).

\*\*\*

#### Proposición número 209 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria de la Corporación, autorizar los tiquetes aéreos respectivos, para el desplazamiento de los miembros de esta Célula Legislativa y funcionarios que se requieran; para la realización de Foros para debatir el proyecto de ley sobre Televisión Comunitaria, que se llevarán a cabo en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Cali, Santa Marta, Cartagena, Pereira y Santa Fe de Bogotá, aprobado por esta Comisión, mediante Proposición número 049, del 27 de octubre de 1999.

Cordialmente,

*Alfonso López Cossio,*

Presidente Comisión Sexta.

\*\*\*

#### Proposición número 210 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria de la Corporación, autorizar los tiquetes aéreos respectivos, para el desplazamiento de los miembros de esta Célula Legislativa y funcionarios que se requieran; para la realización de la Sesión que realizará esta Comisión en la ciudad de Bucaramanga, el día 18 de noviembre de 1999, aprobado por esta Comisión mediante Proposición número 043, del 21 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

*Alfonso López Cossio,*

Presidente Comisión Sexta.

#### Proposición número 211 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar para que en sesión plenaria responda el cuestionario sobre "temas pertinentes a la Corporación Autónoma Regional del Valle, CVC". En la fecha que señale la honorable Mesa Directiva anexo el cuestionario.

*Rafael Emilio Palau Díaz,*

Representante a la Cámara, Vallé del Cauca.

**Cuestionario citación a la Cámara de Representantes al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar**  
**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Decreto-ley 1275 de 1994 consagró la reestructuración de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, C.V.C., dando origen, con los activos eléctricos que poseía esta entidad, aportados a nombre de la Nación, a la creación de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. EPSA E.S.P., con el mandato irrevocable de privatizarla, a través de la venta de las acciones de la Nación.

El 27% de estas acciones fueron vendidas a plazos, a entidades regionales: Emcali E.I.C.; Dpto. del Valle del Cauca y los municipios de Morales y Suárez, localizados ambos en el embalse de la hidroeléctrica de Salvajina, bajo condiciones que la misma norma estableció. El 0.3% fue vendido de contado a los trabajadores de la empresa. El 56.7 fue vendido al sector privado.

La CVC conservó el 16% de las acciones por el componente ambiental de la Hidroeléctrica de Salvajina.

Con el producto de la venta de las acciones de la Nación se debía cubrir primordialmente el pasivo pensional de la CVC y el remanente distribuirlo entre las siguientes entidades regionales: 45% CVC, 30% departamento del Valle del Cauca, 15% CRC y 10% departamento del Cauca.

El proceso de privatización de EPSA ESP se finiquitó en junio de 1997 y el Gobierno Nacional ha recibido gran parte de estos recursos.

#### Formulación de preguntas

Teniendo en cuenta la anterior motivación el honorable Representante a la Cámara, Rafael Emilio Palau Díaz, se permite formular al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, los siguientes interrogantes:

1. Por la venta, tanto a plazos como de contado, de las acciones de la Nación en EPSA ESP, cuánto dinero ha recibido, a la fecha, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería General de la Nación.

2. En cumplimiento del artículo 20 del Decreto-ley 1275 de 1994, le ha transferido o no el Ministerio de Hacienda y Crédito Público todos los dineros que le corresponden a cada una de las entidades beneficiarias del producto de la venta de las acciones de la Nación una vez descontado el pasivo pensional de la CVC. En caso negativo, ¿por qué no se ha dado cumplimiento a la ley?

3. En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 384 de 1997, que trata sobre el diferencial cambiario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le ha transferido o no los recursos a las entidades beneficiarias. En caso negativo, ¿por qué no se ha dado cumplimiento a la ley?

4. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha apropiado en el proyecto de ley de Presupuesto de la Nación del año 2000 las correspondientes partidas que permitan las transferencias de los recursos, que se continúan recaudando por la privatización de EPSA ESP, a las entidades beneficiaria. En caso negativo, ¿cómo le va a dar cumplimiento a la ley?

5. Teniendo en cuenta la dignidad y representatividad de los altos funcionarios del Estado, para el caso específico el Ministro de Hacienda y Crédito Público, es necesario que le informe si existe posibilidad legal que le exima del claro, oportuno y estricto cumplimiento de la ley.

\* \* \*

#### Proposición número 212 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Se solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para que apruebe la transmisión por Señal Colombia de la sesión conjunta que se llevará a cabo en el salón Boyacá del Capitolio Nacional el día jueves 4 de noviembre de 1999, a las 10:00 a.m., en la que se continuará el debate de los Proyectos de ley número 134 y 141-C-99 acumulados, sobre financiación de vivienda. A la sesión están invitados el Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo, el Ministro de Desarrollo, doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, y el Director de Fogafin, doctor Jorge Castellanos.

Presentada por los honorables Representantes:

*Oscar Darío Pérez, Rafael Amador, Zulema Jattin, Emith Montilla, William Cubides, Luis Felipe Villegas, Dilia Estrada, Raúl Rueda, Fernando Tamayo, Gustavo Petro.*

\* \* \*

#### Proposición número 213 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Con el ánimo de escuchar a los empresarios de juegos de suerte y azar dentro del estudio del Proyecto de ley número 035-99, "por la cual se fija el Régimen Propio del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar" convóquese a Audiencia Pública a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes para deliberar sobre el tema el próximo jueves 25 de noviembre a las 2:00 de la tarde en la ciudad de Cartagena de Indias en el marco del Fondo Nacional de Operadores que organiza Ecosalud, dentro del Simposio de Juegos de Suerte y Azar.

Para tal fin invítense al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la Directora de la DIAN, al Presidente de Feceazar, al Director Ejecutivo de Fedelco, al Director Ejecutivo de la Conferencia de Gobernadores, al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, a la señora Superintendente Nacional de Salud y al Presidente de Ecosalud S.A.

*Oscar Darío Pérez y César A. Mejía.*

\* \* \*

#### Proposición número 214 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Autorizar el desplazamiento de una delegación de cuatro (4) parlamentarios a la República Popular China, a fin de atender invitación expresa hecha por la Comisión de Leyes de la Asamblea Popular Nacional de China.

*Pablo Emilio Rebolledo.*  
(Siguen firmas ilegibles)

#### EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

GZYZ (99) 033

La Embajada de la República Popular China saluda atentamente a la honorable Cámara de Representantes de Colombia y se permite transmitir la invitación de la Comisión de Leyes de la Asamblea Popular Nacional de China a los honorables Representantes a la Cámara, doctora Miriam Alicia Paredes Aguirre, doctor Pablo Emilio Rebolledo Quintero, doctor Alvaro Díaz Ramírez y doctor Rafael Emilio Palau Díaz para que visiten Beijing y Shanghai en noviembre del presente año.

La Embajada de la República Popular China hace propicia la oportunidad para renovar a la honorable Cámara de Representantes de Colombia el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Santa Fe de Bogotá, 24 de octubre de 1999.

A la honorable Cámara de Representantes Ciudad

\* \* \*

#### Proposición número 215 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Autorízase a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes para viajar a la ciudad de Duitama el día 18 de noviembre de 1999 con el fin de estudiar el Proyecto de ley número 135/99-C: "por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Cítese para esta sesión al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctora Jaime Alberto Cabal Sanclemente.

Presentado por:

*José Raúl Rueda Maldonado.*

\* \* \*

#### Proposición número 216 de 1999

(aprobada 3 de noviembre)

Los suscritos representantes de la Comisión Séptima solicitan a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes se apruebe la transmisión por Señal Colombia del debate que se realizará el día martes 9 de noviembre del año en curso a las 10 a.m., según Proposición número 32 aprobada en sesión de Comisión el día 5 de octubre de 1999, la cual transcribimos a continuación:

#### Proposición número 32

"Cítese al señor Ministro de Salud doctor Virgilio Galvis Ramírez, a la directora (E.) del Invima doctora María Irma Botero, e invítense a los gremios farmacéuticos, a la Academia de Medicina y Federaciones Médicas y de profesionales de la Salud y demás entes relacionados con salud y medicamentos, para que en la sesión de la fecha que designe la Mesa Directiva de la Comisión se sirvan responder sobre las actuales políticas de medicamentos y aclarar posiciones sobre técnicas de interés nacional para la industria farmacéutica, el siguiente cuestionario:

1. ¿Existe la necesidad de tener una ley del medicamento en Colombia?

2. ¿Las bases constitucionales del Invima, permiten que este organismo tenga viabilidad jurídica?

3. ¿Cómo garantizar que el Invima realice técnica y administrativamente, una eficiente labor de vigilancia y control de medicamentos, alimentos y bebidas en Colombia?

4. ¿Puede la totalidad del dinero recaudado por el Invima dejarse para que realice sus funciones y que

no vaya a parar al Ministerio de Hacienda y luego sea recortado?

5. ¿Cómo garantizar que el Invima sea un Instituto técnico, confiable y con funcionarios altamente calificados y no susceptibles a la corrupción?

6. ¿Es posible desarrollar un proyecto de modernización y de sistematización, donde el otorgamiento de Registros Sanitarios de Medicamentos sea transparente, equitativo y oportuno, como lo es en otros países?

7. ¿Puede el Invima desarrollar medios, equipos y personal calificado que le permita realizar pruebas de laboratorio o análisis para garantizar la calidad de los medicamentos? Por ejemplo pruebas de Bioequivalencia y Biodisponibilidad?

Análisis de principios activos con HPLC (Cromatografías de alta densidad) ¿por ejemplo?

8. ¿Existen normas claras que regulen la publicidad de medicamentos en Colombia?

¿Se cumplen? ¿Estas normas están actualizadas y corresponden a la realidad de las necesidades de comercialización de los medicamentos?

9. ¿Cuenta el Invima con un régimen sancionatorio que le permita hacer cumplir las disposiciones regulatorias y sanitarias vigentes en Colombia?

10. ¿Cuándo se reglamentarán y se cumplirán definitivamente los plazos que sobre buenas prácticas de manufactura existen en Colombia?

11. ¿Sobre los temas Bioequivalencia y Biodisponibilidad existe claridad en el Invima para su aplicación y poder realizar estas pruebas de rutina con funcionarios propios del Instituto?

12. ¿Puede el Invima garantizar que toda la información a ellos entregada será manejada de manera confidencial, de forma sistematizada y se respetarán todas las disposiciones que sobre propiedad intelectual existen a la fecha?

13. Sobre las solicitudes que se encuentran represadas en el Invima de años anteriores, ¿qué planes se tienen para su trámite?

14. ¿Cuáles fueron los criterios para elaborar el POS y cada cuánto se están revisando?

15. ¿Responde el listado del POS realmente a las necesidades de salud de los colombianos?

16. ¿El actual sistema de financiación de los medicamentos establecidos en la Ley 100, tiene viabilidad económica? ¿Sería mejor establecer copagos para entregar medicamentos de buena calidad y de manera oportuna?

17. ¿Cómo se garantiza la calidad de los medicamentos adquiridos, con el listado del POS para las diferentes instituciones?

18. ¿Qué hacer para que medicamentos que no están en POS sean incluidos y los pacientes no tengan que abusar de las fútelas para obtenerlos?

19. ¿Cómo puede el Invima controlar la falsificación de medicamentos en Colombia? ¿Qué se está haciendo a la fecha?

20. ¿Cómo se puede vigilar la red de Distribución y expendio de medicamentos en Colombia? ¿Por qué existiendo normas para la venta de medicamentos no se cumplen?

El debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentada por la honorable Representantes,  
*Edilsa Caro de Pulido, Pedro Jiménez S.*

Durante la sesión se presentaron los siguientes documentos que fueron aprobados: Conciliaciones, impedimentos, informe de Comisión, Constancias y respuestas a cuestionario.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 4 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ  
SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle, original del impedimento presentado por el Representante Omar Armando Baquero Soler al Proyecto de ley número 39/99 Cámara; dicho impedimento fue aprobado en sesión Plenaria el día 3 de noviembre de 1999.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria Auxiliar Cámara  
de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 3 de 1999

Señores:

Presidente Cámara de Representantes

Comedidamente solicito se pida a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se acepte mi impedimento para no votar, ni participar en la discusión del Proyecto de ley número 39 Cámara en razón a que un hijo mío en este momento no ha definido su situación militar.

Atentamente,

*Omar Armando Baquero S.*  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA  
Jefe Sección Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente me permito enviarle el Acta de Conciliación sobre el Proyecto de ley 070 de 1998 Cámara, 169 de 1999 Senado, "por medio del cual se hace una adición al capítulo II en el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995", el cual fue aprobado en la Sesión Plenaria realizada el día miércoles 3 de noviembre de 1999.

Cordial Saludo,

*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria Auxiliar Cámara  
de Representantes.

Anexo: Dos (2) folios.

#### ACTA DE CONCILIACION

Los suscritos Alfonso Angarita Baracaldo, Senador de la República y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representante a la Cámara, designados como Comisión Accidental para conciliar los textos definitivos correspondientes al Proyecto de ley 70 de 1998 Cámara, 169 de 1999 Senado, "por medio de la cual se hace una adición al Capítulo Segundo

en el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995" aprobados en las plenarias de Senado en junio 9 de 1999 y en plenaria de Cámara el 15 de diciembre de 1998; analizados los antecedentes y textos definitivos decidieron proponer ante las plenarias de las respectivas corporaciones el texto adoptado por la plenaria del Senado en la sesión del 9 de junio de 1999, el cual es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY NUMERO 169 DE 1999 SENADO, 070 DE 1998 CAMARA

*por medio de la cual se hace una adición  
al capítulo II en el artículo 45 del Decreto-ley  
2150 de 1995.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese en el artículo 45 del Capítulo II del Decreto-ley 2150 de 1995, en lo atinente, a las juntas de Acción Comunal: a las organizaciones Comunitarias de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Grado.

El artículo 45 quedará así:

Artículo 45. *Excepciones:* Lo dispuesto en este capítulo no se aplicará para las instituciones de educación superior; las instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994; las personas jurídicas que prestan servicios de vigilancia privada; las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministros; las reguladas por la Ley 100 de Seguridad Social, los sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores; partidos y movimientos políticos; cámaras de comercio, a las Organizaciones Comunitarias de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Grado y las demás personas jurídicas respecto de las cuales la ley expresamente regula en forma específica su creación y funcionamiento, todas las cuales se regirán por sus normas especiales.

Artículo 2°. Esta ley rige a partir de la fecha su de expedición.

El Senador de la República,

*Alfonso Angarita Baracaldo.*

El Representante a la Cámara,

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA  
Jefe Sección Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente me permito enviarle el Acta de Conciliación sobre el Proyecto de ley 070 de 1998 Cámara, 169 de 1999 Senado, "por medio de la cual se hace una adición al capítulo II en el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995", el cual fue aprobado en la sesión plenaria realizada el día miércoles 3 de noviembre de 1999.

Cordial Saludo,

*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria Auxiliar  
Cámara de Representantes.

Anexo: dos (2) folios.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de agosto de 1999

Honorable Cámara de Representantes

Att. Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

E.S.D.

Asunto: Estudio de la objeción por inconstitucionalidad parcial del Proyecto de ley número 57 de 1998, Cámara, 168 de 1999, Senado, por la cual se hacen algunas modificaciones a Ley 141 de 1994".

Honorables Representantes:

El señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Pomarico Ramos, conformó una Comisión Accidental para someter a estudio la Objeción del Proyecto de ley número 057 de 1998 Cámara, 168 de 1999 Senado, por inconstitucionalidad parcial.

Dicha Comisión Accidental se conformó así: Luis Felipe Villegas Angel, Reginaldo Enrique Montes Alvarez y Luis Alfredo Colmenares Chía. (Oficio S.G.2.2361/99 de la Secretaría General, artículos 66 y 199 de la Ley 5ª de 1992 y 167 de la C.P.).

Los Congresistas antes mencionados, constituidos en Comisión Accidental, luego de detenido análisis del texto de la comunicación enviada al señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, el 2 de agosto de 1999, mediante la cual el Gobierno Nacional devolvió sin Sanción Ejecutiva el proyecto de ley ya referido, fundado en razones de inconstitucionalidad parcial, de común acuerdo rendimos a la honorable Corporación el siguiente:

#### Informe de Comisión

El Proyecto de ley número 57 de 1998 Cámara y 168 de 1999, Senado, al contrario de lo que observa el Gobierno Nacional, es plenamente Constitucional, en cuanto no vulnera la Ley Orgánica de Presupuesto, y en consecuencia, tampoco vulnera el artículo 151 de la C.P., que dispone sujeción de las leyes ordinarias a las leyes orgánicas que expide el Congreso.

Los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el artículo 1° del proyecto de ley objetado, administrados por la Comisión Nacional de Regalías, no son asignaciones presupuestales, y en cuanto a su naturaleza tampoco son impuestos, sino compensaciones que por la explotación de los recursos naturales no renovables le corresponden constitucionalmente a los entes territoriales mediante destinación específica. Por esta razón las disposiciones del proyecto de ley que prohíbe la aplicación de recortes, modificaciones o aplazamientos en su ejecución es conforme a la naturaleza de tales recursos económicos lo cual no obsta para que hagan parte del Presupuesto Nacional y se sujeten a la Ley Orgánica de Presupuesto, obviamente sin desconocer, repetimos su naturaleza especial.

Una lectura sistemática del artículo 1° del proyecto cuya objeción es ahora objeto de estudio pone de presente que su cuerpo dispositivo no se refiere a los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías incorporados en el Presupuesto Nacional, sino a la ejecución material de este, apreciación diversa a la de la objeción cuya fundamentación se aleja del genuino texto del proyecto.

De sobra está decir que como lo pregona la misma objeción "los recursos destinados al Fondo

Nacional de Regalías... no podrán ser objeto de recortes que eliminen la titularidad, ni de modificaciones que permitan canalizar los recursos para otros fines a los consagrados constitucionalmente", ni de aplazamiento en su ejecución, agregómos nosotros, por tratarse de dineros que patrimonialmente corresponden a las entidades territoriales, por destinación de vocación constitucional.

#### La objeción por inconstitucionalidad parcial

El Proyecto de ley número 57 de 1998 Cámara y 168 de 1999 Senado, "por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 141 de 1994", ha sido objetado por inconstitucionalidad parcial, por cuanto, en criterio del Presidente de la República al prohibir recortes, modificaciones o aplazamientos en la ejecución de los recursos económicos asignados constitucionalmente a las entidades territoriales por la explotación de recursos naturales no renovables, se vulnera la Ley Orgánica de Presupuesto y de esta manera el artículo 151 de la Carta Política que expresamente sujeta la actividad legislativa a las leyes orgánicas que expide el mismo Congreso de la República.

Advierte la objeción que el proyecto de ley en comentario "no puede desconocer las competencias y las normas Constitucionales y Orgánicas que en materia presupuestal permiten al ejecutivo realizar recortes y modificaciones, entre otros mecanismos, para salvaguarda del Sistema Financiero Público".

#### CONSTITUCIONALIDAD DEL PROYECTO DE LEY 57 DE 1998 CAMARA, 168 DE 1999 SENADO

Luego de sereno análisis de los fundamentos jurídicos de la objeción a esta Comisión Accidental no le queda la menor duda de que el proyecto de ley objetado es constitucional, toda vez que en el mismo no se pretende desconocer que los ingresos provenientes de las regalías sean incorporados en el Presupuesto General de la Nación conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto.

Lo que el proyecto de ley objetado pretende disponer es el riguroso cumplimiento de los artículos 360 y 361 de la Carta Política. La objeción, en cambio, revela el propósito de perpetuar el centralismo decimonónico que ha mantenido en el obstracismo a los entes territoriales, el mismo que hoy amenaza con estrangularlos.

En nuestro criterio, no hay para qué abordar la discusión en torno a la aparente dicotomía planteada entre los principios de la unidad económica y el principio de la autonomía, incluida la territorial, que en el caso del proyecto de ley que nos ocupa se entrelazan y armonizan, toda vez que este no se opone al principio de la autonomía presupuestal, ni a una "Hacienda Pública coherente, coordinada, en la cual la contabilidad, los procedimientos de elaboración de presupuesto, de aprobación, ejecución y control del mismo respondan a patrones comunes" (Sentencia C-478 de 1992 Corte Constitucional).

La naturaleza de los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el proyecto de ley objetado, no admite recortes, modificaciones ni aplazamiento alguno, total o parcial en su ejecución por ser compensaciones asignadas constitucionalmente en forma directa a las entidades territoriales por la explotación de los recursos naturales no renovables del suelo y del subsuelo de la República de Colombia, circunstancia que no se opone como ya se dijo a que dichos recursos deban ser incorporados en el Presupuesto General de la Nación para

ser girados a sus beneficiarios, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley 141 de 1994 y sus decretos reglamentarios, y este proyecto de ley que propone su modificación.

Es importante recordar los antecedentes constitucionales y legales del proyecto de ley objetado para verificar la naturaleza de los recursos económicos del Fondo Nacional de Regalías administrados por la Comisión Nacional de Regalías, y establecer que por su naturaleza, y conforme a la misma, la prohibición de su recorte, modificación o aplazamiento en su ejecución no contraría el Principio de Unidad Económica y por lo mismo no implica la desintegración y la disfuncionalidad del sistema en materia económica.

#### Antecedentes constitucionales y legislativos

El constituyente de 1991 con respecto a los artículos 332, 360 y 361 de la Constitución Política, retomando una norma constitucional de 1886, sostuvo:

#### "3. El régimen constitucional de los recursos naturales no renovables

"El Estado es propietario del Subsuelo y de los recursos naturales no renovables sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes". Así, pues, existe certidumbre plena sobre el carácter público de la riqueza minera nacional, y del derecho del Estado a percibir regalías con ocasión de la extracción y aprovechamiento de dichos recursos naturales.

"En perfecta armonía con este principio la Constitución faculta a la ley para regular las condiciones de explotación de los recursos naturales no renovables, que cuando se realice por los particulares en su propio beneficio necesariamente estará afecta al pago de regalía (artículo 360).

En la exposición de motivos del proyecto de ley que presentó el Gobierno Nacional, para promover la que sería la Ley 141 de 1994, dijo:

"Señores Miembros del honorable Congreso:

"El proyecto de ley que el Gobierno somete a consideración del honorable Congreso se refiere a materias trascendentales para el desarrollo futuro del país, el cual debe enmarcarse **dentro de un esquema de autonomía y descentralización profundas**. Pero al mismo tiempo, con un alto grado de armonía entre los planes de desarrollo de la Nación y los de las entidades territoriales. El carácter no renovable de los recursos mineros hace indispensable la adopción de criterios rigurosos de eficiencia y beneficio social en la utilización de las rentas que el Estado percibe por este concepto. (El resaltado es nuestro).

Además de las exposiciones del Gobierno Nacional, el honorable Senador Salomón Náder Náder, como coordinador ponente, reiteró los planteamientos dados por el constituyente en las exposiciones de motivos en las ponencias de primer y segundo debates, y expuso:

#### "PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 126 DE 1992 SENADO

##### "1. Antecedentes

"(...)

"La Constitución Política de 1991, en su artículo 360 regula de manera general los aspectos fundamentales en relación con los recursos naturales no renovables, y así dispone:

a) La ley determinará las condiciones para la explotación de dichos recursos;

b) Su explotación causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte:

c) La ley determinará los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos, y

d) Los departamento y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de tales recursos naturales, al igual que los puertos marítimos y fluviales por donde sean transportados, ellos o sus derivados, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones causadas a favor del Estado.

A su vez, el artículo 361 de la Carta Política, versa sobre la creación por Ley de la República de un Fondo Nacional de Regalías, en las siguientes condiciones:

a) El Fondo se formará con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignadas a los departamentos y municipios;

b) Sus recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley; y

c) El Fondo Nacional de Regalías se aplicará, específicamente, a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

De conformidad con el criterio constitucional las regalías causadas por la explotación de los recursos naturales no renovables se destinarán **primeramente** en los porcentajes que determinó la Ley 141 de 1994, a los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten las explotaciones así como a los puertos marítimos y fluviales por donde sean transportados tales recursos naturales o sus derivados. El producto de las regalías restantes o sea los ingresos no asignados a los departamentos, municipios y puertos marítimos y fluviales ya mencionados, se destinan **exclusivamente** a la formación del Fondo Nacional de Regalías del cual serán beneficiarios, en forma equitativa y en los términos que señale la ley, las entidades territoriales.

Como las entidades territoriales son según la enumeración que hace el artículo 286 de la Constitución de 1991, los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, una vez organizado por el legislador el Fondo Nacional de Regalías, como efectivamente sucedió con la expedición de Ley 141 de 1994, **solamente esta clase de entidades tendrán la condición de beneficiarias del mismo, en consecuencia la Nación perdió el derecho a percibir regalías.**

Es pertinente deducir en consecuencia que la voluntad expresada en la Constitución consiste en que la totalidad de las regalías causadas por la explotación en el territorio del Estado de los recursos naturales no renovables, sean entregados directamente a los departamentos y municipios y en su caso a los distritos y territorios indígenas (artículo 329 de la C.P.).

Con el criterio expuesto, se procura instaurar una política de descentralización de los dineros provenientes de las regalías y compensaciones causadas a favor del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables, de manera que al beneficiar a los departamentos y municipios (distritos y territorios indígenas), estas entidades dispongan de recursos financieros adicionales para impulsar su desarrollo.

Constitucionalmente las regalías son del Estado como único propietario del subsuelo (artículo 332 de la Constitución Política), y el mismo constituyente estableció que el Estado la cedió a título de compensación, y no son recursos susceptibles de ser manejados con el mismo tratamiento del situado fiscal o participación de los ingresos corrientes de la Nación hacia las entidades territoriales. Los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, determinan que es la ley que determinará equitativamente esas condiciones y porcentajes; y así mismo, que por ordenamiento constitucional, la misma ley limita la autonomía de las entidades territoriales, artículo 287 *ibidem*.

En Sentencia C-478 del 6 de agosto de 1992 la Corte Constitucional afirmó "... el ejercicio de los poderes autónomos requieren de competencias que se radiquen en los diversos entes territoriales. Este debe ser el primer ángulo desde el cual se aborde la construcción de un concepto de autonomía e implica recursos para su logro, no obstante, la dependencia en cierto grado del "apoyo financiero regional", así, los artículos 356 y 357 perfeccionan el mecanismo de "las transferencias económicas a los entes descentralizados" con el situado fiscal y la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación: (hasta aquí situado fiscal) Otra fuente de ingresos la proporcionan las regalías que produce la explotación de los recursos naturales no renovables. El artículo 360 reconoce el derecho que tienen los departamentos y municipios donde tiene lugar tal explotación, a una participación en esas regalías. Igualmente tienen derecho las demás entidades territoriales a participar en los ingresos, por la vía de su participación en el Fondo Nacional de Regalías, que reglamentará el Congreso (artículo 361). Se trata de una medida de equidad que nivela y mejora la situación de las entidades territoriales pobres en recursos naturales otra fuente de recursos es el financiamiento "mediante la emisión de títulos y bonos de deuda pública", el reconocimiento de "autonomía fiscal porque los entes territoriales podrán fijar los principales aspectos de sus tributos, respetando desde luego el marco genérico de la ley..." (El subrayado y el resaltado no son del texto).

En estos términos se encuentra concebida la Ley 141 de 1994 en el sentido de que las participaciones de las regalías y compensaciones no son situado fiscal, ni participación de los ingresos de la Nación, y además todas las inversiones deben estar encaminadas a ser parte de esos "planes generales de desarrollo" a nivel departamental o municipal, y aun en el caso de la exigencia establecida en los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994, sobre la inversión de recursos para la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, tal como lo señala la Constitución Política, y la misma norma, cuando exige que se separen los recursos en el Presupuesto Anual para los sectores en ella señalados:

Adicionalmente, el mismo constituyente en el artículo 361, en lo referente a la forma como se creará el Fondo Nacional de Regalías "con los ingresos provenientes de las regalías que No son sean asignados a los departamentos y municipios"; es decir, el constituyente le dio plenas facultades al Congreso de asignar a los departamentos y municipios las regalías y el excedente exclusivamente al Fondo Nacional de Regalías, con destinación específica, es decir, el Gobierno Nacional o Ejecutivo, no pueden hacer recortes o modificar, o tomar para sí de los recursos provenientes por la explotación de recursos naturales no renovables, o aplazar su ejecución.

Adicionalmente en Sentencia C-447 de 1998 mediante la cual se declaró exequible el parágrafo 1° del artículo 29 de la Ley 141 de 1994, citando la sentencia C-221 de 1997, advierte "... Es claro que la Asamblea Constituyente evitó atribuir a la Nación la propiedad de los recursos no renovables, para evitar la centralización de sus beneficios, pero que tampoco quiso por razones de equidad y de equilibrio regional, municipalizarlos o atribuir su propiedad a los departamentos, en este orden de ideas resulta perfectamente lógico que la titularidad de tales recursos y de las regalías que genera su explotación sea de un ente más abstracto, que representa a todos los colombianos, y a los distintos niveles territoriales, esto es, del Estado colombiano como tal, quien es entonces el propietario de los recursos no renovables y el titular de las regalías (resalto y subrayo).

En el mismo fallo la Corte Constitucional, sostuvo: "5. Las regalías no son bienes de uso público al tenor del artículo 102 de la Constitución "El territorio, con sus bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación "el Código Civil en el artículo 674 define los bienes de uso público, así": "Se llaman bienes de la Unión aquellos cuyo dominio pertenecen a la República".

Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de las calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de uso público o bienes públicos del territorio.

"Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales".

"Los bienes de uso público como su nombre lo indica, pueden ser utilizados por todos los habitantes de un territorio de acuerdo con sus características y naturaleza y por mandato constitucional (artículo 63) son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Las regalías obviamente no son bienes de uso público, sino rentas nacionales sobre las cuales algunas entidades territoriales tienen derecho a participar de ellas, y por consiguiente, no están cubiertas por lo dispuesto en el artículo precitado (lo resaltado no es del texto).

#### 6. Las regalías tampoco son impuestos

"Las regalías, como lo ha reiterado la Corte, no se pueden confundir con los impuestos. Se trata de dos figuras jurídicas distintas, cada una de las cuales se origina en hechos diferentes, con finalidades y características propias y se rigen por normas diversas".

Sin embargo, no podemos desconocer el hecho real de que el Gobierno Nacional a través de los Decretos 626 de 1997 y 828 de 1998, ha usurpado ilegalmente el derecho al libre uso y manejo de estos recursos por parte de las entidades territoriales y del Fondo Nacional de Regalías, asumiendo funciones que no le competen y que por su carácter restrictivo golpea los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y la descentralización administrativa de las regiones. En consecuencia, a partir de la vigencia de esta ley, el Ejecutivo por ningún motivo, podrá realizar, recortes ni modificaciones, ni aplazamiento alguno total o parcial a la ejecución de los recursos obtenidos por la explotación de recursos naturales no renovables.

Hasta aquí los antecedentes (Gaceta del Congreso número 87 año VIII del once (11) de mayo de 1999):

#### Conclusión

Nosotros los integrantes de la Comisión Accidental una vez estudiada la Objeción de Inconstitucional Parcial de la Ley por la cual se adiciona el artículo 1° de la Ley 141 de 1994, rendimos informe en sentido de que la norma en comentario Es Constitucional y que en consecuencia toda la ley puede integrar válidamente nuestro sistema jurídico. Así ha de pronunciarse la plenaria de la honorable Corporación.

Señor Presidente,

*Luis Alfredo Colmenares Chia, Reginaldo Enrique Montes Alvarez, Luis Felipe Villegas Angel.*

El señor Presidente levanta la sesión.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 4:00 de la tarde.

El señor Presidente levanta la Sesión Plenaria a las 10:35 p.m. y se convoca para el día 4 de noviembre de 1999.

Firman el Acta:

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*